



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCIÓN

Adjunto se remite Informe definitivo del control financiero efectuado a esa Sociedad, correspondiente al ejercicio 2017.

Salamanca a 13 de septiembre de 2018



Fdo: José Joaquín González Masa

R: 18/09/2018  


**TURISMO, COMERCIO Y  
PROMOCION ECONOMICA S.A.U.**  
Nº Registro: 322/2013.  
Area / Dpto: SM 1GR  
Fecha Salida:  
Fecha Entrada: 18-9-2018

**GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A.U.**



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**INFORME DEL CONTROL FINANCIERO EFECTUADO A**

**TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE**  
**SALAMANCA, S.A.U.**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

(DEFINITIVO)



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

## INDICE:

	Página
<i>1.- CONSIDERACIONES GENERALES.....</i>	<i>3</i>
<i>2.- IDENTIFICACION SOCIEDAD OBJETO DE CONTROL.....</i>	<i>4</i>
<i>3.- OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.....</i>	<i>6</i>
<i>4.- TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</i>	<i>7</i>
<i>5.- PRUEBAS Y TRABAJOS REALIZADOS.....</i>	<i>7</i>
<i>6.- CONCLUSIONES.....</i>	<i>37</i>
<i>7.- RECOMENDACIONES.....</i>	<i>39</i>
<i>8.- RECOMENDACIÓN ESPECIAL.....</i>	<i>41</i>
<i>9.- CONCLUSIÓN FINAL.....</i>	<i>42</i>
<i>10.- ANEXOS.....</i>	<i>43</i>



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

## ***1.- CONSIDERACIONES GENERALES***

### ***1.1.- Introducción***

Al amparo de las atribuciones conferidas por el art. 222, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, D. José Joaquín González Masa, ha realizado a lo largo de los meses de junio, julio y agosto de 2018, un Control Financiero de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. correspondiente al ejercicio 2017, contando para ello, con la ayuda de D. A. José Rodríguez Chaves, Gestor de los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Citado Control financiero se ha materializado, en el presente informe, que será elevado a definitivo, una vez realizadas las alegaciones oportunas, por parte de los Órganos Gestores de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U..

### ***1.2.- Normativa Legal Aplicable***

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988.
- Normas de auditoría del Sector Público de 14 de febrero de 1997, publicadas por la I.G.A.E. mediante Resolución de 1 de Septiembre de 1998.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Ley 16/2007, de 16 de junio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- Resoluciones y Consultas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Ley 37/1992, de 28 diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992 de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el valor añadido.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 634//2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.
- Estatutos de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.

**2.- IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD OBJETO DEL CONTROL FINANCIERO**

1.- **Denominación:** Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.

2.- **Domicilio:** Plaza Mayor, 32-1º (Casa de Postas), de Salamanca.

3.- **C.I.F.:** A37400215

4.- **Capital Social:** 60.200,00 Euros.

5.- **Fecha de Constitución:** 11 de diciembre de 2002, ante el Notario D. Antonio Doral Álvarez, del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Salamanca.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

6.- **Socio único:** Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

7.- **Administradores de la Sociedad:** D. Julio López Revuelta, en calidad de Presidente y Consejero Delegado de Turismo, D<sup>a</sup>. Almudena Parres Cabrera, en calidad de Consejera Delegada de Comercio, D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, en calidad de Consejero Delegado de Promoción Económica, como Consejeros/as D. Arturo Francisco Santos Iglesias, D<sup>a</sup>. Josefa Mena Martín, D<sup>a</sup>. Ana Suarez Otero, D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa y como Secretaria, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Hernández Sánchez.

8.- **Objeto Social:**

1º.- La prestación de servicios para la promoción de los recursos y productos turísticos, comerciales y económicos de la ciudad de Salamanca.

2º.- El fomento de las actividades turísticas, comerciales y económicas.

3º.- La planificación de actividades de carácter turístico, comercial y/o económico; la definición de estrategias, diseño y ejecución de campañas de cualquier clase para la promoción de la ciudad en todos los aspectos que afecten a la misma, así como la divulgación y comunicación de la imagen de la ciudad por cualquier medio.

4º.- Realización de estudios sobre los sectores y las actividades turísticas, comerciales y económicas; y el asesoramiento técnico para la promoción de la ciudad.

5º.- La información turística, comercial y de promoción económica de carácter institucional.

6º.- La elaboración, producción, edición, distribución y explotación comercial de publicaciones y otros materiales adecuados para la promoción de la ciudad y para la información institucional.

7º.- La gestión y administración de las actuales dependencias de turismo, comercio y promoción económica del Ayuntamiento de Salamanca; así como de las que sucesivamente se vayan creando.

8º.- La protección y conservación de los recursos turísticos locales, en especial del patrimonio monumental, de la zona histórico-artística y su entorno urbano.

9º.- La programación y ejecución de la celebración de congresos, simposiums, ferias, exposiciones, convenciones, festivales y cualquier otro evento de carácter turístico, comercial y/o de promoción económica.

10º.- La participación en ferias, congresos, convenciones, certámenes y en general cuantos eventos guarden relación con los fines objeto de sociedad, tanto de carácter nacional como internacional.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

## INTERVENCION

11º.- Gestión y ejecución de los proyectos que se aprueben en el marco de los Planes estratégicos y en general, de los programas de carácter municipal que persigan o fomenten los fines mencionados en estos estatutos.

12º.- La participación, concertación y colaboración en entidades, empresas e instituciones en las que sus fines y objetivos sean coincidentes o complementarios de los previstos en este artículo.

13º.- Cuantas actividades o funciones sean complementarias de las anteriores y, en general, todas aquellas encaminadas a la promoción de la ciudad de Salamanca.

Cualquiera de las actividades anteriores podrá ser desarrollada por la Sociedad, total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, o cualquier otra fórmula contractual.

9.- **Duración de las operaciones:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.

### 3.- **OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO**

#### 3.1.- Objetivos y alcance del Control Financiero

De conformidad con los artículos 220 y 221, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el Control Financiero se han fijado los siguientes objetivos:

1.- Determinación de que los estados y cuentas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y, de la situación económico-financiera de la Sociedad.

2.- Determinación de que los resultados de sus operaciones, se recogen de conformidad con los principios y normas contables obligatorias y de general aceptación.

3.- Determinación de que los contratos formalizados durante el ejercicio objeto del control financiero, se ajustan a las Instrucciones internas de contratación.

4.- Determinación de que los convenios y ayudas otorgadas durante el ejercicio, han sido justificados/as conforme a las estipulaciones recogidas en las correspondientes convocatorias y/o convenios.

#### 3.2.- Limitaciones del Control Financiero

El Control Financiero se ha realizado por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público de 14 de febrero de 1997, publicadas por la I.G.A.E. mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el art. 220.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

#### **4.- TRÁMITE DE ALEGACIONES**

Con fecha 17 y 20 de agosto del presente año, se reciben alegaciones presentadas por la Sra. Gerente de la Sociedad, las cuales se incorporan al presente informe.

En relación con el contenido de las alegaciones, con carácter general es preciso señalar lo siguiente:

- a) En los supuestos en los que se ha considerado pertinente realizar alguna matización, ésta se presenta a pie de página.
- b) No se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.

#### **5.- PRUEBAS Y TRABAJOS REALIZADOS**

Con fecha 9 de abril de 2018, se requiere documentación, señalada en el ANEXO I, (requerida nuevamente con fecha 29 de mayo). Una vez verificada la documentación, este equipo interventor se persona el día 11 de julio en el domicilio social de la Sociedad, para efectuar de forma presencial parte del control financiero, conforme al escrito remitido con fecha 25 de junio, que se acompaña como ANEXO II, siendo recibido por la Gerente D<sup>a</sup>. Ana Isabel Hernández Sánchez, por la Técnico de Administración D<sup>a</sup>. Ana Isabel González Mayor y por la Administrativo D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Zaballos Martín, quienes facilitaron la labor, en todo momento. Resultado de la comprobación del día 11 de julio, se ha requerido diversa documentación hasta el día de la fecha relacionada con el presente control financiero.

Al objeto de verificar el funcionamiento administrativo y de gestión económico-financiera de la Sociedad y, de que la misma se ajusta a la normativa vigente, se ha recabado información de sus estatutos, liquidaciones fiscales, ingresos, gastos, deudas, convenios y contrataciones más relevantes mediante análisis de sus registros contables y cuentas anuales, así como del presupuesto de la entidad; se han utilizado técnicas de muestreo, comprobando lo que a continuación se detalla:

- a) **Estatutos.**- No se ha producido cambio alguno en los mismos, durante el ejercicio.

##### **Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.

- b) **Personal.**- La plantilla de la Sociedad al cierre del ejercicio 2017, cuenta con veinte personas contratadas directamente por ésta, así como con dos funcionarios municipales que se encuentran adscritos, el resto del personal que presta sus servicios en la Sociedad, lo realiza como empleado de las distintas subcontratas, Eurovasbe y Eulen, S.A., el detalle de la plantilla es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**EQUIPO TÉCNICO SOCIEDAD** (Contratados directamente por la Sociedad):

GERENTE: Ana Isabel Hernández Sánchez.

TÉCNICO DE APOYO A LA GERENCIA: Laura García Miguel del Corral (desde el 10/01/2017).

TÉCNICO MEDIO DE PRODUCTO: Ana Belén Sevillano Sánchez.

TÉCNICO MEDIO DE PRODUCTO: Silvia Aguado Vicente.

TÉCNICO DE COMUNICACIÓN: María García García.

TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN: María Jesús Bernal González.

COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Trinidad Parres Cabrera.

TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN: Monserrat Segurado Moralejo.

TÉCNICO OBSERVATORIO TURÍSTICO: Sofía García Cuella.

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN: Ana Isabel González Mayor.

ADMINISTRATIVO: Auxiliadora Zaballos Martín.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Margarita González Núñez.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Noemí Rodríguez Alejos.

TÉCNICO SALAMANCA FILM COMMISSION: Enrique Cantabrana Jiménez.

DIRECTORA SALAMANCA CIUDAD DEL ESPAÑOL: Carmen Ballesteros Hernández.

DIRECTOR MUSEO DEL COMERCIO: Miguel García de Figuerola Paniagua.

GERENTE SALAMANCA CONVENTION BUREAU: Susana Pérez Villán.

TÉCNICO MEDIO SALAMANCA CONVENTION BUREAU: Begoña Caletrio Parcera.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Sandra Martín García.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AREA DE COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA: María Jesús Martín García (desde el 14/06/2017).

**PERSONAL MUNICIPAL ADSCRITO AL AREA DE COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA:**

Marta Bárez Mateos.

Inmaculada Vicente Martín.

**PERSONAL EN MUSEO DEL COMERCIO:**

La empresa mantiene a fecha de cierre del ejercicio a cuatro personas subcontratadas con la empresa EUROVASBE, S.L., para el desarrollo de éste servicio.

**EQUIPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA:**

La empresa mantiene a fecha de cierre del ejercicio a nueve personas subcontratadas con la empresa UTE SALAMANCA 2017-2022., para el desarrollo de éste servicio.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

### **EQUIPO DE ATENCIÓN TORRES MEDIAVALES DE LA CATEDRAL**

La empresa mantiene a fecha de cierre del ejercicio a diez personas subcontratadas con la empresa EUROVASBE, S.L., para el desarrollo de éste servicio.

### **CENTRO DE INTERPRETACIÓN SAN MILLAN Y FILMOTECA:**

La empresa mantiene a fecha de cierre del ejercicio a cuatro personas subcontratadas con la empresa EUROVASBE S.L., para el desarrollo de éste servicio.

### **EQUIPO DE ATENCIÓN TORRES DE LA CLERECÍA:**

La empresa mantiene a fecha de cierre del ejercicio a ocho personas subcontratadas con la empresa EUROVASBE, S.L., para el desarrollo de éste servicio.

### **EQUIPO DE ATENCIÓN MUSEO TAURINO:**

La empresa mantiene a fecha de cierre del ejercicio a una persona subcontratada con la empresa EUROVASBE, S.L., para el desarrollo de éste servicio.

El coste de personal contratado directamente por la Sociedad, durante el ejercicio ascendió a la cantidad de 647.361,40 € de los que 499.195,80 € pertenecen a sueldos y salarios, 3.138,36 € a remuneraciones de trabajadores en prácticas, 600,00 € a gastos de formación, correspondiendo los 144.427,24 € restantes a seguridad social a cargo de la empresa. El coste de los servicios de personal subcontratado durante el ejercicio, fue de 802.679,89 €, de los que 188.574,95 € corresponden al personal de las Torres Medievales de la Catedral, 116.057,19 € al personal del Museo de Comercio, 244.568,36 € al personal de servicio de atención en oficinas, 81.792,15 € al personal de servicio de atención Monumenta Salmanticae San Millán y Filmoteca de Castilla y León, 150.778,42 € al personal de servicio de atención Torres de la Clerecía y, 20.908,82 € al personal del Museo Taurino, por lo que el total de costes de personal durante citado ejercicio ascendió a la cantidad de 1.450.041,29 €.

### **Observaciones y deficiencias detectadas:**

Durante el ejercicio se ha procedido a la contratación, de una persona para cubrir una plaza de Administrativo de apoyo a la Gerencia, y otra de Auxiliar Administrativo, para promoción Económica, con carácter temporal, mediante un contrato de obra o servicio, la primera relacionada con la “encomienda de gestión del Palacio de Congresos” y la segunda con el “Protocolo de colaboración con la Escuela de Organización Industrial”, vulnerando lo dispuesto en la Disposición adicional décima quinta de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCION

Generales del Estado para 2017, pues solamente se permiten realizar contrataciones temporales, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando se lleven a cabo en los términos del artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Ley 3/2011 de 14 de noviembre.

Se justifica la necesidad urgente e inaplazable, en base a un informe de la Sra. Gerente de la Sociedad de fecha 25 de julio de 2016.

De conformidad con los artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la selección de personal laboral debe de realizarse con el máximo respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad; este equipo interventor, considera que la selección de personal efectuada con la oferta genérica del ECYL, **no es suficiente**.

La plantilla de la Sociedad a fecha de cierre del ejercicio la componen 20 personas contratadas por la Sociedad, 2 personas pertenecientes al Ayuntamiento adscritas al área de Comercio y Promoción Económica, así como otras 36 pertenecientes a empresas subcontratadas. Respecto al ejercicio anterior, la plantilla directa de la Sociedad se ha incrementado en dos personas, lo que representa un **11,11%**; respecto a la plantilla de personal subcontratado, ésta ha sido incrementada en un miembro, representando el **2,86%**.

Indicar que los gastos de personal se han incrementado en un **3,14%** respecto al ejercicio anterior, por importe de 44.150,12 €.

- c) **Liquidaciones fiscales.-** Se realiza comprobación de las liquidaciones fiscales presentadas, para obtener la información de la situación de la Sociedad con la Agencia Estatal Tributaria.

También es objeto de comprobación el cálculo realizado para la determinación de la cuota del impuesto sobre beneficios.

#### **Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.

- d) **Activo no corriente.-** La comprobación de este apartado se realiza con la finalidad de ver su correcta valoración, así como su detalle en los distintos inventarios. El activo no corriente asciende a la cantidad de 4.601.461,81 € cuyo contenido es el siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

## INTERVENCION

CUENTA	IMPORTE €
Inmovilizado intangible	55.246,49
Inmovilizado material	4.546.215,32
<b>SUMA ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.601.461,81</b>

Se ha procedido a la comprobación de las subcuentas detalladas a continuación, así como de los cuadros de amortizaciones del inmovilizado, el detalle de las subcuentas comprobadas son las siguientes:

CÓDIGO	TITULO SUBCUENTA	IMPORTE SALDO €
2060030	WEB RECURSOS SCSCE.COM	1.996,50
2060031	WEB SALAMANCA FORO IBERICO.COM	9.619,50
2060032	APP RESTAURANTES-MENUS DE DÍA	2.353,45
2060033	INTRANET DE GESTIÓN	943,80
2060034	WEB CONCURSO FOTOGRAFÍA MUSEO COMERCIO	1.815,00
2070010	INMOV. INTANGIBLE EN CURSO	8.954,00
2150029	SIST. CCTV, SEG. ELECTR. Y DETEC. INCENDIOS	4.507,40
2150030	PROYECTOR INFOCUS IN 116 DLPWXGA 2700	511,10
2160022	MOBIL. OFIC. ATENCIÓN ESTUDIANTE ESPAÑOL	2.531,32
2160027	MUEBLE MOSTR. 294x130x39 6 PUERTAS NEGRO	1.046,65
2160028	MUEBLE MOSTR. 294x100x39 6 PUERTAS NEGRO	961,95
2160029	DESFIBILADOR IPAD CU-SPI	1.754,50
2160030	DESFIBILADOR IPAD CU-SP1	1.754,50
2160031	ESTANTERIAS MUSEO TAURINO	960,08
2170069	PC HP Y MONITOR LAURA	650,45
2170070	PC HP Corei5 N° serie CZC721706C	773,19
2170071	IMPRESORA HP MFP M426fdn (N° PHBLK9K6MT) MC	385,99
2190019	PANEL INFORMATIVO BRAILLE SCALA COELI	3.083,33

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

La Sociedad continua sin reconocer como activo controlado por ésta, un local destinado a tienda en la Plaza Mayor, que de conformidad con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad debe de formar parte del inmovilizado. Según manifestaciones de la Sra. Gerente, motivado por no haberle sido facilitado, el valor razonable del mismo.

- e) **Existencias.**- Comprobación de su inventario y aplicación de las normas de valoración de las mismas, no hemos comprobado el recuento físico de los inventarios a fecha de cierre del ejercicio al no estar presentes en el mismo; si bien mediante muestreo de algunas referencias, hemos realizado recuento de las



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

mismas, según el Balance, éstas ascienden a la cantidad de 95.140,90 €, su composición es la siguiente:

Inventario Tienda de Turismo .....	46.757,38 €
Inventario Oficina de Información .....	30.929,00 €
Inventario Museo del Comercio .....	14.537,05 €
Inventario Torres de la Clerecía .....	2.917,47 €

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

Mediante el muestreo y recuento físico realizado no se han detectado anomalías relevantes en este apartado, si bien, al igual que en ejercicios precedentes, hemos podido detectar a través de los resultados de los distintos puntos de venta, que se realizan traspasos de existencias entre éstos, sin tenerse en cuenta contablemente, **lo que produce una distorsión en los resultados de citados puntos de venta.**

- f) **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.-** El importe que recoge el Balance a fecha de cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 52.462,83 € de los que 32.760,50 € corresponden a clientes, 3.900,00 € a otros deudores, y los 15.802,33 € restantes a Administraciones Públicas.

A través del mayor de cuentas, se ha realizado la comprobación de todas las subcuentas de clientes y otros deudores, que forman parte de este apartado.

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado, salvo la cuenta correspondiente a Cabildo de Salamanca, la cual recoge un saldo deudor procedente de ejercicios anteriores por importe de 49,99 €, que entendemos debe de ser objeto de análisis, por si procede dar de baja como activo.

- g) **Efectivo y otros activos líquidos.-** En este apartado se han cotejado los saldos finales de los extractos de las cuentas corrientes con los saldos al 31 de diciembre en los estados contables. Según el balance, la tesorería a citada fecha asciende a la cantidad de 570.859,11 € encontrándose compuesta por:

CUENTAS	IMPORTE SALDO €
Caja	9.207,55
Caja Duero c/c, 9128177460	436.845,04
Caja Duero c/c, 55515	124.806,52
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>570.859,11</b>

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

- h) **Patrimonio neto.**- El mismo asciende a la cantidad de 3.870.595,20 € los cuales se detallan a continuación:

CUENTAS	IMPORTE €
Capital Suscrito	60.200,00
Reserva Legal	14.455,25
Reservas Voluntarias	19.211,43
Otras aportaciones de los socios	2.847.686,88
Resultado del ejercicio	(2.409.964,47)
Subvenciones, donaciones y legados	3.339.006,11
<b>SUMA PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.870.595,20</b>

El capital suscrito se encuentra totalmente desembolsado a fecha de cierre del ejercicio, el patrimonio neto ha disminuido en 817.276,48 €, respecto al ejercicio anterior.

En el informe del ejercicio precedente se indicó que se había procedido a dar de baja como incobrables a deudores con los que la Sociedad mantiene convenios, incumpliendo de este modo la Ley General de Subvenciones.

Indicar que durante el ejercicio 2017 se han imputado dos reintegros de ejercicios anteriores, procedentes de citadas bajas de activos por impagos, correspondientes a la Asociación de Empresarios de Hostelería, por importe de 1.552,94 € y de 406,01 € de la Confederación de Empresarios Aesco.

**No habiéndose realizado por parte de la Cámara de Comercio de Salamanca, un reintegro por el mismo concepto e importe de 4.060,04 €.**

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.

- i) **Pasivo no corriente.**- El mismo asciende a la cantidad de 14.462,10 € correspondiendo en su totalidad a fianzas recibidas a largo plazo.

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.

- j) **Pasivo corriente.**- Su saldo asciende a la cantidad de 321.865,31 €.

A través del mayor de cuentas, se ha realizado la comprobación de todas las subcuentas de proveedores y acreedores, que forman parte de este apartado También fueron objeto de comprobación las subcuentas de Hacienda Pública acreedora, y seguridad social acreedores.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado, salvo la cuenta correspondiente a Transcoba, la cual recoge un saldo acreedor procedente de ejercicios anteriores, por importe de 1.043,47 €; la cuenta de Telefonía Móvil Baix Camps, S.L., con un saldo acreedor procedente de ejercicios anteriores, por importe de 8,61 €, así como la de Universal Europa Publicaciones, con un saldo acreedor también procedente de ejercicios anteriores, por importe de 225,10 €, que entendemos deben de ser objeto de análisis por si procede dar de baja como pasivo.

- k) **Compras y gastos.**- Estas ascienden a la cantidad de 3.082.647,45 € detallándose a continuación las subcuentas objeto de fiscalización:

CÓDIGO	TITULO SUBCUENTA / MESES A COMPROBAR	IMPORTE SALDO €
6000001	OMT MERCHANDISING (agosto)	29.012,30
6000002	MERCHANDISING TIENDA (junio)	24.526,52
6000003	MERCHANDISING MUSEO COMERCIO (septiembre)	2.256,19
6000006	MERCHANDISING MUSEO TAURINO (mayo)	308,17
6210000	ARRENDAMIENTO LOCAL ESPAÑOL (febrero)	12.245,20
6210002	RENV. DOMINIOS TURISMO DE SALAMANCA (febrero)	1.039,39
6210005	MANTENIMIENTO DOMINIOS CIUDAD DE ESPAÑOL (marzo)	1.162,81
6220000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS (diciembre)	2.321,99
6220005	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS (mayo)	3.385,48
6220010	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN (abril)	6.203,78
6230001	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (septiembre)	580,46
6250000	PRIMAS DE SEGUROS (febrero)	15.046,03
6270000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS (octubre)	11.348,31
6270001	PROMOCIÓN (diciembre)	26.665,80
6270003	ATENCIONES PROTOCOLARIAS OFC (junio)	109,80
6270007	MATERIALES PROMOCIONALES (septiembre)	59.289,46
6270015	CAMPAÑA PROMOCIÓN MADRID (ejercicio completo)	52.456,60
6270017	CAMPAÑA PROMOCIÓN LUZ Y VANGUARDIAS (mayo)	29.136,54
6280000	ENERGÍA ELECTRICA (marzo)	17.948,78
6280010	SUMINISTRO GAS (febrero)	8.757,21
6290000	OTROS SERVICIOS (junio, julio y diciembre)	472.151,67
6290001	CONSUMO AGUA (marzo)	2.299,03
6290003	MATERIAL DE OFICINA (julio)	11.767,24
6290004	PAPELERÍA REGALO (noviembre)	3.093,07
6290005	GASTOS TELÉFONO (junio)	22.006,02
6290007	ALOJAMIENTOS (junio y diciembre)	17.641,30
6290008	GASTOS RESTAURACIÓN Y SERV. CATERING (mayo y sept.)	2.371,28
6290009	GASTOS DE VIAJES (julio y diciembre)	5.631,70



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

## INTERVENCION

6290011	GUÍAS TURÍSTICA (marzo)	28.275,92
6290014	DESPLAZAMIENTOS (mayo y noviembre)	13.527,83
6290016	SERVICIO DE ATENCIÓN IERONIMUS (octubre)	188.574,95
6290017	SERVICIO LIMPIEZA SOCIEDAD TURISMO (abril)	57.645,64
6290019	SERVICIO DE AZAFATAS FERIAS (enero)	2.940,30
6290020	SERVICIO ATENCIÓN MUSEO COMERCIO (octubre)	116.057,19
6290022	GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS (ejercicio completo)	6.101,36
6290023	PREMIOS (ejercicio completo)	10.949,30
6290025	GASTOS VARIOS (julio)	334,89
6290026	SERVICIO DE ATENCIÓN OFICINAS (mayo)	244.568,36
6290029	GASTOS PORTALES WEB (febrero)	12.213,71
6290031	SERV. ATENCIÓN SAN MILLÁN Y FILMOTECA (noviembre)	81.792,15
6290032	SERVICIO ATENCIÓN TORRES CLERECIA (marzo)	150.778,42
6290033	LIMPIEZA TORRES DE LA CLERECIA (octubre)	5.161,20
6290035	DISEÑOS Y ADAPTACIONES (marzo)	24.039,63
6290037	SERVICIOS TURÍSTICOS (agosto)	91.350,15
6290038	SERVICIO ATENCIÓN MUSEO TAURINO (julio)	20.908,82
6290040	LIMPIEZA MUSEO TAURINO (mayo)	1.942,28
6290044	GASTOS EMPRESAS TRABAJO TEMPORAL (julio)	13.802,99
6400010	REMUNERACIONES PRÁCTICAS (julio)	3.138,36
6400020	FORMACIÓN TRABAJADORES (diciembre)	600,00
6500000	PÉRD. CRÉD. COMERCIALES INCOBRABLES (ej. completo)	613,47
6520000	AYUDAS Y SUBV. CONCEDIDAS EMPRENDED. (ej. completo)	39.256,59
6520005	SUBV. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ej. completo)	85.000,00
6520007	SUBV. ORGANIZACIÓN CONGRESOS (ejercicio completo)	17.257,00
6520010	SUBVENCIÓN ASOC. JOVENES EMPRESARIOS (ej. completo)	29.242,00
6520011	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN SALAMAQ (ejercicio completo)	18.000,00
6520014	SUBVENCIÓN EOI ESPACIOS COWORKING (ej. completo)	149.384,40
6520016	SUBVENCIÓN E.O.I. RESCATE PYMES (ejercicio completo)	36.200,00
6520017	SUBVENCIÓN E.O.I. MILLENIALS (ejercicio completo)	81.100,00
6780000	GASTOS EXCEPCIONALES (octubre)	339,88

También fueron objeto de comprobación los gastos de personal.

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

Durante el ejercicio se han efectuado los siguientes gastos por convenios y subvenciones concedidas.

**1º.- Convenio de colaboración, con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, para el alojamiento de emprendedores “Génesis” por importe de 30.000,00 €.**

El objeto del convenio según consta en la cláusula primera del mismo es:



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

1.- La puesta a disposición por parte de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, de espacios en las Instalaciones del Vivero de Empresas para las solicitudes formuladas por los emprendedores remitidos desde el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, garantizando hasta 15 puestos de trabajo. En caso de no haber espacio suficiente, deberá facilitar el acondicionamiento dentro del complejo. La CÁMARA establecerá un canon bonificado para estos emprendedores y la Sociedad Municipal de Promoción Económica, se obligará a financiar el importe de la bonificación. Dicho importe, no superará en ningún caso el 50% de la cuota facturada al emprendedor, de tal modo que se tomará como referencia el canon vigente en el año de referencia.

2.- La CÁMARA pondrá a disposición de los emprendedores remitidos desde el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca un servicio de asesoría en diferentes áreas relacionadas con el desarrollo empresarial, con un máximo de 10 horas por emprendedor y financiado en la totalidad por la Sociedad de Promoción Económica.

3.- La Sociedad Municipal de Promoción Económica contribuirá con su aportación al soporte de los gastos derivados de la explotación del Vivero de Empresas "Génesis" durante el año 2017, a través de una subvención directa a la CÁMARA, como titular del vivero.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:<sup>1</sup>

- En algunas facturas presentadas no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 26.204,91 €, con el siguiente desglose:

Bonificación emprendedores .....	4.000,00 €
Mantenimiento general vivero y naves .....	22.204,91 €

El importe total es inferior al límite permitido para estos conceptos, el cual es de 26.400,00 €; indicar también que no se ha justificado ningún gasto por el servicio de consultoría al emprendedor.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 30.000,00 €. La Entidad debe de reintegrar la cantidad de 3.795,09 €, importe éste que ha solicitado con fecha 25 de mayo de 2017.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**2º.- Convenio de colaboración, con la Asociación de Empresarios de Comercio, por importe de 25.000,00 €.**

El objeto del convenio es colaborar de forma conjunta en el desarrollo de actuaciones de dinamización, asesoramiento y promoción del comercio local, según el anexo I del presente convenio, el proyecto se articula en torno a las líneas prioritarias de estimular el consumo en Salamanca y Provincia, fomentar la cooperación entre comercios, impulsar el comercio local, potenciar la competitividad del comercio minorista, optimizar la calidad del servicio, y asesorar e informar a comercios ya establecidos y nuevos emprendedores en diversos ámbitos como la comunicación, el marketing en redes sociales y nuevas tecnologías.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- Acreditación de que la Entidad se encuentre al corriente de las obligaciones Tributarias y, de la Seguridad Social.
- No consta certificado de la Entidad Bancaria, acreditando la titularidad de la cuenta.
- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En las facturas presentadas no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

Respecto de la justificación presentada, se ha considerado como gasto legible 32.487,45 €, de los cuales son referidos a **gastos de personal** la cantidad de 30.889,61 €, que representa el **95,08%** de citada justificación.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 25.000,00 €.

**3º.- Convenio de colaboración, con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, por importe de 30.000,00 €.**

El objeto del convenio es el desarrollo de actividades de captación, asesoramiento y desarrollo que mejoren la celebración de los congresos en la ciudad de Salamanca; la coordinación y desarrollo de distintos programas cuyo objetivo es la promoción gastronómica y de ocio; y la mejora de la calidad hostelera además de otras acciones vinculadas al sector hostelero que complementen las iniciativas



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCION

turísticas de la ciudad facilitando la coordinación con el sector articulándose mediante el desarrollo de distintos programas, tales como, Salamanca de Noche, Festival de Luz y Vanguardia, Jornadas del Ibérico, Saborea Salamanca, Día Mundial de la Tapa, Concurso de Pinchos de Salamanca, Feria de Día, Concurso de Torrijas y todas aquellas actividades conjuntas de interés turístico.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En algunas facturas presentadas no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado total asciende a la cantidad de 30.784,56 €; de éste se realiza mediante otros gastos por importe de 11.144,35 €, representando el 36,20% de citada justificación, realizándose mediante **gastos de personal** el importe restante de 19.640,21 €, equivalente al **63,80%**.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 30.000,00 €.

#### **4º.- Convenio de colaboración, con la Agrupación Española de Acuarelistas (AEDA) con motivo del XX Simposio Internacional de Acuarela y Magna Exposición, por importe de 500,00 €.**

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca y AEDA, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes, en relación con la celebración del XX Simposio Internacional de Acuarela y Magna Exposición.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En las facturas presentadas no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 435,70 €.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCION

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 500,00 €. La Entidad debe de reintegrar la cantidad de 64,30 €, importe éste que fue solicitado con fecha 27 de marzo de 2017 y, realizado el 5 de abril de 2018.<sup>2</sup>

#### **5º.- Convenio de colaboración, con la Federación Española de Empresas de Mudanzas, por importe de 1.500,00 €.**

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca y FEDEM, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos que en virtud del mismo se establecen para cada una de las partes, en relación con la celebración del VIII Congreso Nacional de Empresas de Mudanzas FEDEM.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En la factura presentada no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 1.500,00 €.

#### **6º.- Convenio de colaboración, con la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca en el Seminario Internacional e Interdisciplinar “Las Inéditas”, por importe de 367,00 €.**

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca y La Facultad de Filología, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos que en virtud del mismo se establecen para cada una de las partes, en relación con la celebración del Seminario Internacional e Interdisciplinar “Las Inéditas”.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

---

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En la factura presentada no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 409,00 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 367,00 €.

**7º.- Convenio de colaboración, con la Fundación General de la Universidad con motivo del Congreso Startup Olé Accelerator para Startup Olé 2017-3ª Edición, por importe de 1.500,00 €.**

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca y la Fundación General, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes, en relación con la celebración Startup Olé 2017-3ª Edición.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En la factura presentada no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 1.719,33 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 1.500,00 €.

**8º.- Convenio de colaboración, con la Asociación Cultural Tercio Z en la I Edición del Campeonato Mundial de Juegos de Estrategia Etc Salamanca 2017, por importe de 3.000,00 €.**

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca y Asociación Cultural Tercio Z, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos que en virtud del mismo se establecen para cada una de las partes, en relación con la celebración de la I Edición del Festival Internacional de Ocio y Juegos Animae Mundi y la X Edición del Campeonato Mundial de Juegos de Estrategia ETC Salamanca 2017.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCION

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En la factura presentada no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 4.570,00 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 3.000,00 €.

#### **9º.- Convenio de colaboración, con la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca con motivo del IV Congreso Ecam Juvenil, por importe de hasta 400,00 €.**

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca y la Facultad de Traducción e Interpretación, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes, en relación con la celebración del IV Congreso ECAN juvenil.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En la factura presentada no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 390,00 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 390,00 €.

#### **10º.- Convenio de colaboración, con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca y la Federación Española de Hostelería con motivo de los Premios Nacionales de Hostelería XI Edición Salamanca 2017, por importe de 10.000,00 €.**



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCION

El objeto del convenio es regular el marco de las relaciones de colaboración que se establecen entre Turismo de Salamanca, AEHS y FEHR, estipulando los compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes, en relación con la celebración de los Premios Nacionales de Hostelería XI Edición Salamanca 2017.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.
- En las facturas presentadas no consta que el destino del gasto se ha aplicado al convenio de referencia.

El importe justificado asciende a la cantidad de 10.290,00 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 10.000,00 €.

**11º.- Convenio de colaboración, con la Diputación de Salamanca para la promoción de la Feria del Sector Agropecuario SALAMAQ17", por importe de 18.000,00 €.**

Como se indicó en el Control Financiero del ejercicio anterior:<sup>3</sup>

a) **No se acredita la concesión directa** en los términos señalados en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto del presente convenio es regular la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca y la Sociedad Municipal de Promoción Económica de Salamanca para la promoción de la Feria del Sector Agropecuario "Salamaq 17".

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

El importe justificado asciende a la cantidad de 23.457,50 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 18.000,00 €,

**12º.- Convenio Escuela de Organización Industrial para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco del desarrollo de espacios de coworking gratuito para emprendedores y empresas con nuevas líneas de**

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**negocio, por importe de 200.000,00 €, correspondiendo a la Sociedad el 50%, es decir 100.000,00 € (40.000,00 € para el ejercicio 2016 y 60.000,00 para el ejercicio 2017).**

Como se indicó en el Control Financiero del ejercicio anterior:

a) **No se trata de una competencia municipal** de las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tampoco está comprendida dentro de las competencias susceptibles de delegación contempladas en el artículo 27.3 de citada Ley.

No se acredita el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7.4 de la misma Ley.

b) **No consta el cumplimiento de la estipulación tercera del convenio relativa a la financiación y aportaciones de las partes.**

El objeto del convenio es la realización de acciones de formación y tutorización en el marco del desarrollo de espacios de coworking gratuito para emprendedores y empresas con nuevas líneas de negocio.

Existe informe técnico del convenio, siendo éste el documento de referencia, para determinar el cumplimiento del mismo.

El importe justificado de la totalidad del convenio durante las dos anualidades de 2016 y 2017, asciende a la cantidad de 89.536,66 €, habiéndose abonado la cantidad de 89.384,40 € (40.000,00 del anticipo del ejercicio 2016; 49.384,40 € en 2017, quedando pendiente de abonar 152,26 € para 2018).

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 49.384,40 €, quedando pendiente de abono la cantidad de 152,26 €, cantidad ésta que ha sido transferida con fecha 6 de marzo de 2018.<sup>4</sup>

**13º.- Convenio Escuela de Organización Industrial para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de coworking para emprendedores, por importe de 500.000,00 €, correspondiendo a la Sociedad el 50%, es decir 300.000,00 € (100.000,00 € para el ejercicio 2017 y 200.000,00 para el ejercicio 2018).**

a) **No se trata de una competencia municipal** de las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tampoco está comprendida dentro de las competencias susceptibles de delegación contempladas en el artículo 27.3 de citada Ley.

No se acredita el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7.4 de la misma Ley.

<sup>4</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**b) No consta el cumplimiento de la estipulación tercera del convenio relativa a la financiación y aportaciones de las partes.**

El objeto del convenio es la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de coworking para emprendedores.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 100.000,00 €.

**Significar que al tratarse de un convenio plurianual el importe entregado es un anticipo entregado sin garantías, encontrándose pendiente de justificación en su totalidad.**

**14º.- Convenio Escuela de Organización Industrial para la realización de acciones de formación y tutorización de Pymes, por importe de 72.400,00 €, de carácter bianual, para las anualidades 2016-2017.**

Como se indicó en el Control Financiero del ejercicio anterior:

a) **No se trata de una competencia municipal** de las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tampoco está comprendida dentro de las competencias susceptibles de delegación contempladas en el artículo 27.3 de citada Ley.

No se acredita el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7.4 de la misma Ley.

**b) No consta el cumplimiento de la estipulación tercera del convenio relativa a la financiación y aportaciones de las partes.**

El objeto del convenio es la realización de acciones de formación y tutorización de Pymes.

Existe informe técnico del convenio, siendo éste el documento de referencia, para determinar el cumplimiento del mismo.

El importe justificado de la totalidad del convenio durante las dos anualidades de 2016 y 2017, asciende a la cantidad de 68.384,47 € (habiéndose abonado la cantidad de 72.400,00 € (36.200,00 del anticipo del ejercicio 2016; 36.200 € mediante anticipo de 2017),

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 36.200,00 €. La Entidad debe de realizar un reintegro por importe de 4.015,53 €, habiendo sido realizado éste con fecha 11 de abril de 2018.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**15º.- Convenio Escuela de Organización Industrial para el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes PROYECTO MILLENIALS vinculado al desarrollo de la "INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (YEI)" del Fondo Social Europeo 2014-2020, por importe de 2.000.000,00 € de los que la EOI aporta el 91,89% y la Sociedad el 8,11%, es decir 162.200,00 €, a lo largo de las anualidades 2016-2017. (Modificado mediante adenda de fecha 14 de febrero de 2017, en la que recogen que la justificación de los anticipos del convenio, tendrán como fecha límite el 31 de octubre de 2018 para el 50% y el 31 de octubre de 2019 para el restante 50%).**

Como se indicó en el Control Financiero del ejercicio anterior:

a) **No se trata de una competencia municipal** de las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tampoco está comprendida dentro de las competencias susceptibles de delegación contempladas en el artículo 27.3 de citada Ley.

No se acredita el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7.4 de la misma Ley.

b) **No se acredita la concesión directa** en los términos señalados en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) **No consta el cumplimiento de la estipulación tercera del convenio relativa a la financiación y aportaciones de las partes.**

El objeto del convenio es el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes PROYECTO MILLENIALS vinculado al desarrollo de la "INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (YEI)" del Fondo Social Europeo 2014-2020.

Existe informe técnico del convenio, siendo éste el documento de referencia, para determinar el cumplimiento del mismo.

El importe justificado según el informe técnico del convenio, asciende a la cantidad de 42.189,83 € (habiéndose abonado la cantidad de 162.200,00 € (81.100,00 del anticipo del ejercicio 2016; 81.100 € mediante anticipo de 2017), **por tanto, queda pendiente de justificación para los ejercicios 2018 y 2019, la cantidad de 120.010,17 €.**

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 81.100,00 €.

**16º.- Convenio Asociación de Jóvenes Empresarios, por importe de 40.000,00 € anuales, con una duración indefinida, salvo denuncia expresa por una de las partes.**

Como se indicó en el Control Financiero del ejercicio anterior:



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

a) **No se trata de una competencia municipal** de las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tampoco está comprendida dentro de las competencias susceptibles de delegación contempladas en el artículo 27.3 de citada Ley.

No se acredita el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7.4 de la misma Ley.

b) **No se acredita la concesión directa** en los términos señalados en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) En relación con la naturaleza jurídica, significar qué de la lectura del objeto de este convenio, **se desprende que su naturaleza no es la de una subvención, sino la de un contrato de servicios.**

El objeto del convenio es la prestación por parte de la Asociación de Jóvenes Empresarios de un Servicio integral de Información, Asesoramiento, Tramitación, Acogimiento y Acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de nuevos negocios o renovación y mejora de negocios en funcionamiento en la ciudad de Salamanca, integrado en el servicio municipal de atención a autónomos, empresas y emprendedores.

Existe informe técnico justificando la actuación del convenio.

En el expediente **no consta** la siguiente documentación:

- Acreditación de que la Entidad se encuentre al corriente de las obligaciones Tributarias y, de la Seguridad Social.
- En el convenio no figuran de forma expresa, los conceptos de gastos que son subvencionables.

El importe justificado según el informe técnico de fecha 22 de marzo de 2018, es de 25.666,30 €.

El coste total para la Sociedad imputado a la cuenta de resultados del ejercicio derivado del presente convenio ascendió a la cantidad de 29.242,00 €, de los que son justificados según el mayor de cuentas 26.908,63 €, quedando pendientes de justificación al cierre del ejercicio la cantidad de 2.333,37 €, realizándose ésta con fecha 1 de abril de 2018.<sup>6</sup>

**17º.- Convocatoria de ayudas municipales a la creación y consolidación de iniciativas empresariales innovadoras, por importe de 75.000,00 €.**

<sup>6</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

Las ayudas han tenido el siguiente desglose:

Modalidad	Importe económico	Concedido	Número	Justificadas	Reintegro
“Emprende en Salamanca”	30.000,00	10.000,00	2	5.000,00	5.000 (No)
“Consolida tu negocio”	45.000,00	29.256,59	8	25.727,59	3.529 (Si)
Total	75.000,00	39.256,59	10	30.727,59	8.529

#### Observaciones y deficiencias detectadas:

a) Independientemente de lo que digan los estatutos de la Sociedad, el marco competencial de la Sociedad **debe ser valorado y abordado** en el esquema competencial del Ayuntamiento de Salamanca, para lo cual habrá que acudir a los artículos 7, 25 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) La ayuda concedida a Rizomarte de la modalidad “Emprende en Salamanca” por importe de 5.000 € ingresada el 15/12/2017, **no ha sido justificada**, se ha iniciado el expediente de reintegro, pero la solicitante **no lo ha reintegrado**.

Extremo que se **podría evitar** si se aplicara la regla general recogida en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S), que dispone que *“el pago de la subvención se realizará previa justificación”* o que cuando se realizan pagos anticipados (entregas de fondos con carácter previo a la justificación) se exigieran garantías (art. 30.4 L.G.S.).

c) La justificación de dos ayudas **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria, que son Kören, C.B., por importe de 3.848,55 € y Oologn y Pu Erh, S.L. por importe de 551,00 €, no obstante señalar que la sociedad no es una entidad con presupuesto limitativo y que la base reguladora de las ayudas décimo – segunda en su punto 2 **habilitaba esta posibilidad** al decir:

*“2. La justificación de la ayuda concedida se realizará a lo largo de los tres meses desde la fecha de ingreso de la ayuda al beneficiario, para la cual se acompañarán los documentos específicos para tal fin, considerándose como gasto justificable en caso de la ayuda de alquiler los tres meses anteriores y los tres posteriores a la fecha del ingreso de la subvención. En el caso del Cheque tecnológico la factura deberá tener fecha posterior al ingreso de la subvención.”*

Y haber sido la fecha de ingreso de estas dos ayudas el 15/12/2017.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

La ayuda a “Rizomarte” por importe de 5.000 € debe ser objeto de reintegro, habiéndose realizado el requerimiento del mismo, mediante publicación en el BOE de fecha 13 de junio de 2018.<sup>7</sup>

- l) **Ingresos.-** Los ingresos del ejercicio ascienden a la cantidad de 672.682,98 € realizándose la fiscalización mediante un sistema de muestreo de general aceptación en los controles financieros, de las ventas e ingresos, así como de las subcuentas que detallamos a continuación:

CÓDIGO	TÍTULO SUBCUENTA / MESES A COMPROBAR	IMPORTE SALDO €
7000001	VENTA MERCHANDISIG TIENDA TURISMO (febrero)	37.551,43
7000002	VENTA MERCHANDISIG OMT (junio)	11.102,80
7000003	VENTA MERCHANDISIG MUSEO COMERCIO (diciembre)	749,14
7000005	VENTA MERCHANDISIG SCALA COELI (mayo)	36,36
7000006	VENTAS MERCHANDISIG MUSEO TAURINO (febrero)	286,93
7050001	PROMOCIÓN IERÓNIMUS (agosto)	188.574,95
7050003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (abril)	2.565,14
7050004	PRESTACIÓN SERVICIOS PATRONATO (ejercicio completo)	7.438,02
7050005	PRESTACIÓN SERV. CONSORCIO PALACIO (ej. completo)	7.438,02
7050006	PRESTACIÓN SERVICIO FUNDACIÓN SIGLO (ej. completo)	11.515,38
7050007	PRESTACIÓN SERVICIOS ACTIVIDADES (mayo)	1.036,39
7050009	ENTRADAS SCALA-COELI (abril)	238.225,60
7050010	AUDIOGUIAS SCALA-COELI (febrero)	17,36
7050011	ENTR. CONJUNTA CASA LIS-MUSEO AUTOMOCIÓN (marzo)	21.596,00
7050012	ENTRADAS MUSEO TAURINO (febrero)	4.132,74
7050013	SERVICIOS TURÍSTICOS (enero)	105.988,24
7590020	INGRESOS POR REINTEGRO DE SUBV. (ej. completo)	6.204,19
7590022	INGR. REINTEGRO CONVENIOS NO JUSTIF. (ej. completo)	7.742,32
7780000	INGRESO EXCEPCIONALES (diciembre)	761,19

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.

**m) Otra información:**

- 1.- Resultado de las ventas de productos:

COSTE DE LAS COMPRAS	EUROS
Compras	56.103,18
Variación de existencias	1.816,10
Suma costes de aprovisionamientos	57.919,28

<sup>7</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

Ventas netas	49.726,66
<b>Pérdidas de las ventas</b>	<b>8.192,62</b>

2.- Análisis de los resultados brutos por punto de venta:

CONCEPTO	O.M.T.	T.PLAZA	M.COMER.	S.COELI	M.TAURINO
Compras	29.012,30	24.526,52	2.256,19		308,17
Var.existencias	(860,67)	2.877,26	(225,11)	24,62	
Consumos	28.151,63	27.403,78	2.031,08	24,62	308,17
Ventas	11.102,80	37.551,43	749,14	36,36	286,93
<b>Resul. Bruto</b>	<b>(17.048,83)</b>	<b>10.147,65</b>	<b>(1.281,94)</b>	<b>11,74</b>	<b>(21,24)</b>

De donde se desprende que las pérdidas acumuladas ascienden a la cantidad de 8.192,62 €, habiéndose incrementado éstas en un 160,32% respecto al ejercicio anterior, equivalentes a 5.045,55 €. Al igual que se manifestó en el informe del ejercicio precedente, está situación nos genera serias dudas respecto a la imputación correcta de los costes a los distintos puntos de venta, derivados principalmente por los traspasos de productos entre éstos, sin tenerse en cuenta contablemente, lo que genera una información errónea.

La venta de merchandising es un servicio complementario, que a nuestro entender debe de generar unos ingresos accesorios, en lugar de pérdidas.

Queremos resaltar qué, al tratarse de un servicio complementario, éste se realiza por el personal de los distintos centros, salvo en la TIENDA DE PLAZA MAYOR, donde se tiene contratado personal exclusivamente para su atención, por lo que a continuación se realiza un análisis más exhaustivo sobre rentabilidad de la misma.

3.- Análisis de rentabilidad de la Tienda de Turismo en la Plaza Mayor:

CONCEPTOS	EUROS
Compras	24.526,52
Variación de existencias	2.877,26
Suma costes de las ventas	27.403,78
Ventas netas	37.551,43
<b>Beneficio bruto de las ventas</b>	<b>10.147,65</b>
Costes de personal	27.877,10
Mantenimiento de servicios y otros costes	2.745,25
<b>Suma otros costes imputables</b>	<b>30.622,35</b>
<b>DEFICIT PRODUCIDO</b>	<b>20.474,70</b>

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

Durante el ejercicio se han producido unos resultados brutos negativos, por la venta de productos entre todos los puntos de venta, por importe de 8.192,62 €.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

Los resultados de la tienda de la plaza mayor, han sido negativos generado un déficit por importe de 20.474,70 €.

Significar que los resultados de la tienda en ejercicios precedentes, han sido negativos, salvo en el ejercicio 2014 donde se generó un superávit por importe de 20.289.17 €.

- n) **Resultados del ejercicio.-** Estos presentan unas pérdidas contables por importe de 2.409.964,47 € que recogen las cuentas anuales.

<b>RESULTADOS</b>	<b>EUROS</b>
Ingresos	672.682,98
Gastos	3.082.647,45
<b>Pérdidas</b>	<b>2.409.964,47</b>

<b>DISTRIB. INGRESOS Y APORTACION MUNICIPAL</b>	<b>EUROS</b>	<b>%</b>
Ventas merchandising	49.726,66	1,47
Prestación de servicios y venta de entradas	588.527,84	17,35
Subvenciones, donaciones y legados	19.673,78	0,58
Otros ingresos de explotación	13.946,51	0,41
Otros ingresos financieros	386,88	0,01
Otros resultados	421,31	0,01
Aportación Municipal	2.719.504,86	80,17
<b>TOTAL INGRESOS Y APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>3.392.187,84</b>	<b>100,00</b>

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado, no obstante, queremos significar, que del análisis de los datos anteriores se desprende, que la Sociedad tiene una dependencia total del Ayuntamiento de Salamanca, quien durante el ejercicio ha aportado 2.719.504,86 € para compensar pérdidas de gestión del mismo, las cuales durante el ejercicio 2017 han ascendido a la cantidad de 2.409.964,47 €, representando citada aportación municipal el 80,17% de los ingresos de la Sociedad.

- o) **Liquidación del presupuesto:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>	<b>%</b>
GASTOS	3.407.410,54	3.082.987,33	(324.423,21)	(9,52)
INGRESOS*	3.407.410,54	3.392.526,69	(14.883,85)	(0,44)

\* incluida aportación municipal.

**Observaciones y deficiencias detectadas:**

Significar que se trata de un presupuesto que no es ni limitativo ni vinculante, sino que éste tiene el carácter de previsión.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

## INTERVENCION

El mismo ascendía a la cantidad de 3.407.410,54 €, habiéndose producido una desviación por importe de -324.423,21 € en gastos, equivalente al -9,52%, así como de -14.883,85 € en ingresos, equivalente al -0,44%, como resumen mencionar que se ha producido un mayor importe de ingresos sobre gastos por importe de 309.539,36 € que representa un 9,08% sobre el total del presupuesto inicialmente previsto.

p) **Contratación.-** Durante el ejercicio 2017 la Sociedad formalizó los siguientes contratos:

### 1. Contratos menores

Conforme a las instrucciones sexta y décima para la contratación de la Sociedad, se consideran contratos menores de servicios los de importe inferior a 25.000 euros.

Según el listado proporcionado por la Sociedad, los contratos menores de importe igual o superior a 5.000 € han sido los siguientes:

➤ ASOC. EMPRESARIOS SALMANTINOS COMERCIO Estudio Plan Estratégico Promoción del Comercio	5.000,00 €
➤ ASOC. ESP.DESTINO PROMO. TURIS. GASTRONOMIC Cuota anual Saborea España	5.000,00 €
➤ BEONPRICE S.L. Watcher abril-agosto	10.285,00 €
➤ DISEÑO CONSTRUC. TEC. EXPOSICI. S.L.U. Servicios Palacio Congresos para Foro Internacional Ibérico	15.609,00 €
➤ FORO DEBATE S.L. Cuota Participación Madrid Fusión	5.808,00 €
➤ GASTROACTITUD FORMACIÓN E INFORMACIÓN S.L. Servicios organización Foro Internacional Ibérico	27.830,00 €
➤ INSTRUSSION TEATRO S. COOP. Funciones teatrales Palacio Anaya, programa Llaves Ciudad	6.824,40 €
➤ ITER INVESTIGACIÓN S.L. Estudio Almacenamiento Sector Alimentario	11.884,62 €
➤ PASEN Y VEAN ANIMACIÓN Y TEATRO S.L. Representaciones teatrales en San Millán programa Llaves de la ciudad	5.420,80 €
➤ PANDORA PRODUC. IMAGEN Y EVENTOS S.L. Instalación ludoteca Navipark (23-12 a 07-01)	14.098,69 €
➤ PABLOS MANERO S.L. Organización evento “Desfila Salamanca”	10.000,00 €
➤ UNIPREX S.A. Programa radio “Gente Viajera”	10.998,90 €



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

- **ASESORES TÉCNICOS DE DIRECCIÓN CONSULTORES S.L.**  
Elaboración de diagnóstico invertir en Salamanca 21.780,00 €

**TOTAL 150.539,41 €**

Que representan el 5,57 % de las previsiones iniciales de 2017 de los gastos corrientes en bienes y servicios.

**2. Contratos adjudicados por procedimiento.**

Los contratos realizados por la Sociedad en 2017, según la documentación remitida por la misma han sido:

a) Contrato: **Servicio de atención a la visita turística al Centro de Interpretación Monumenta Salmanticae y a los espacios expositivos de la Filmoteca de Castilla Y León.**

- Procedimiento: Abierto
- Aprobación pliegos: 14/11/2016
- BOP: 30/11/2016 Plazo 15 días hábiles (23-12-2016)
- Apertura sobre 1: 7/02/2017
- Adjudicación: 8/03/2017 Requerimiento documentación 9/03/2017
- Formalización: 27/03/2017.
- Empresa adjudicataria: Eurovasbe S.L.
- Presupuesto base de licitación: 100.420,00 €
- Importe anual adjudicado: 87.893, 31 % Baja 12,475%

Observaciones:

- Transcurren más de 4 meses desde que se aprueban los pliegos hasta que se formaliza.
- Mejoras: 2 tabletas, 2 teléfonos y linternas leed siendo la valoración de las mejoras 1710.
- Los pliegos en el art. 19 recogen el pago del precio (con pago 60 días) **no se ajusta** a lo dispuesto en el art. 216.4 del TRLCSP.

**Conclusiones:**

Desde que finaliza el plazo para presentar proposiciones (23-12-2016) hasta que se efectúan la apertura del sobre nº 1 (7-02-17) transcurren 46 días naturales.

b) Contrato: **Soporte publicitarios para la realización de la campaña de publicidad de promoción de Salamanca en la ciudad de Madrid.**

- Procedimiento: Abierto. Tramitación urgente.
- Aprobación pliegos: 08/03/2017.



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### INTERVENCION

- BOP: 10/03/2017 Plazo 8 días naturales (22-03-2017).
- Apertura sobre 1: no se celebró Mesa de contratación.
- Adjudicación: 31/03/2017 Requerimiento documentación 03/04/2017.
- Formalización: 17/04/2018.
- Empresa adjudicataria: Portavoz Comunicaciones Integradas S.L..
- Presupuesto base de licitación: 60.000,00 €.
- Importe anual adjudicado: 51.246,61 €, Baja 14,59%.

#### Observaciones:

- El expediente se tramita con carácter de urgencia, circunstancia que se recoge en el pliego de cláusulas administrativas (5), sin embargo, **no se acredita** la declaración de urgencia del órgano de contratación, tal y como señala la instrucción para la contratación sexta apdo. c).
- Los pliegos en el art 16 recogen el pago del precio (con pago a los 60 días) no se ajusta a lo dispuesto en el art. 216.4 del TRLCSP.
- Para la apertura del sobre nº 1 no se constituye la mesa de contratación.

#### Conclusiones:

El expediente no contiene la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

#### c) Contrato: **Servicio de atención e información turística municipal.**

- Procedimiento: Abierto.
- Aprobación pliegos: 14/11/2016.
- BOP: 30/11/2016 Plazo 15 días hábiles (23-12-2016).
- Apertura sobre 1: 07/02/2017.
- Adjudicación: 08/03/2017 Requerimiento documentación 09/03/2017.
- Formalización: 01/05/2017.
- Empresa adjudicataria: UTE Salamanca 2017-2022.
- Presupuesto base de licitación: 300.000,00 €.
- Importe anual adjudicado: 261.069, 60 €, Baja 12,08%.

#### Observaciones:

- **Incumple** el plazo máximo previsto en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares para formalizar el contrato.
- **Transcurren** más de 5 meses desde que se aprueban los pliegos hasta que se formaliza.
- Los pliegos en el art. 18 recogen el pago del precio (con pagos a los 60 días) **no se ajusta** a lo dispuesto en el art.216.4 del TRLCSP.
- La empresa adjudicataria ha solicitado la resolución por mutuo acuerdo el 24/10/2017 (Registro de Entrada), por un error suyo en la interpretación del pliego



INTERVENCION

de condiciones, relativo al apartado de condiciones de subrogación de los trabajadores del servicio.

Habiéndose **resuelto** el contrato **sin ningún tipo de expediente** incumpléndose la cláusula 24 del pliego de prescripciones administrativas que señala “*El contrato se podrá extinguir por alguna de las causas de resolución del art. 223 del TRLCSP con los efectos previstos en el art. 224 de la misma Ley*”.

Asimismo, resulta **sorprendente** que este contrato resuelto sin la adopción de ningún acuerdo al respecto, se haya adjudicado a la misma empresa.

- Mejoras: Dos tablets y creación apps valoradas en 1.500 €/año, conjunto de actuaciones de promociones turísticas valoradas en 6.000 €/año y otras.

**Conclusiones:**

- El contrato incumple el plazo máximo para su formalización.
- Desde que se finaliza el plazo para presentar proposiciones (23-12-2016) hasta que se efectúa la apertura del sobre número 1 (7-02-2017) transcurren 46 días naturales.
- Se ha resuelto el contrato sin la preceptiva tramitación del expediente correspondiente.

d) Contrato: **Servicio de elaboración de un diagnóstico de empleabilidad en Salamanca 2016.**

- Procedimiento: Abierto.
- Aprobación pliegos: 28/10/2016.
- BOP: 17/11/2016 Plazo 15 días hábiles (08-12-2016).
- Apertura sobre 1: no se celebró mesa de contratación.
- Adjudicación: 08/03/2017 Requerimiento documentación:09/03/2017.
- Formalización: 03/05/2017.
- Empresa adjudicataria: Innovación y Desarrollo Local S.L..
- Presupuesto base de licitación: 42.350,00 €
- Importe anual adjudicado: 39.720,00 €, Baja: 6,21%

Observaciones:

- **No se puede verificar el cumplimiento** del plazo máximo (2 meses) para adjudicar el contrato (Instrucción 13ª.2 para la contratación), al no constar la fecha del acto de apertura del sobre nº1.
- **Incumple** el plazo máximo previsto en el artículo 15 del pliego de prescripciones administrativas para formalizar el contrato.
- **Transcurren** más de 6 meses desde que se aprueban los pliegos hasta que se formaliza.
- Los pliegos recogen en el art. 18 el pago del precio (con pagos a los 60 días) **no se ajusta** a lo dispuesto en el art.216.4 del TRLCSP.



INTERVENCION

- El art. 9 del pliego determina como medio para acreditar la solvencia técnica y profesional certificado ISO 9001 o similar y el art. 11 como criterio de adjudicación, significa que las certificaciones de calidad podrán exigirse en los pliegos como requisito de solvencia técnica y profesional pero **no como criterio de adjudicación**.
- El contrato se formaliza el 3 de mayo de 2017 siendo su plazo de finalización el 3 de agosto del año 2017, asimismo consta informe de la Técnico de Gestión de fecha 30/12/2017, en su conclusión tercera señala:  
*“TERCERA.- Según la documentación aportada esta técnico considera que el contrato se cumplido de manera parcial, emitiendo informe favorable respecto al estudio diagnóstico, mapa de perfiles demandados y perfiles cubiertos, pero no así respecto de la aplicación informática proporcionada”*.  
De donde se desprende que se ha **incumplido** el plazo de duración del contrato, sin acreditare en el expediente el motivo de retraso de la instrucción de ningún expediente sancionador por la demora en la ejecución del contrato. Así mismo debe acreditarse la fecha de pago del contrato.

**Conclusiones:**

- No se puede constatar el respeto al plazo máximo para adjudicar el contrato.
  - El contrato incumple el plazo máximo para su formalización.
  - Se establecen certificaciones de calidad como criterio de adjudicación, no siendo estas procedentes.
  - Se han superado los plazos de ejecución del contrato sin que conste la tramitación de ningún expediente al respecto.
- e) Contrato: **Del desarrollo y mantenimiento del nuevo observatorio socioeconómico urbano de la ciudad de Salamanca.**
- Procedimiento: Abierto.
  - Aprobación pliegos: 08/03/2017.
  - BOP: 13/03/2017 Plazo 14 días naturales (27-03-2017).
  - Apertura sobre 1: no se celebró mesa de contratación.
  - Adjudicación: 19/07/2017 Requerimiento documentación:20/07/2017.
  - Formalización: 30/08/2017.
  - Empresa adjudicataria: C.G.B. informática S.L..
  - Presupuesto base de licitación: 21.500,00 €
  - Importe anual adjudicado: 20.250,00 €, Baja: 6,00 %.

Observaciones:

- Se incumple el plazo máximo (2 meses) para adjudicar el contrato (Instrucción 13<sup>a</sup>.2 para la contratación).
- **Incumple** el plazo máximo previsto en el artículo 15 del pliego de prescripciones administrativas para formalizar el contrato.



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### INTERVENCION

- **Transcurren** más de 6 meses desde que se aprueban los pliegos hasta que se formaliza.
- Los pliegos en el art 17 recogen el pago del precio (con pago a los 60 días) **no se ajusta** a lo dispuesto en el art. 216.4 del TRLCSP.

#### **Conclusiones:**

- Se supera el plazo máximo para adjudicar el contrato.
- El contrato incumple el plazo máximo para su formalización.

#### f) Contrato: **Diseño, desarrollo y mantenimiento de una aplicación de dispositivos móviles de la ciudad de Salamanca.**

- Procedimiento: Abierto.
- Aprobación pliegos: 26/04/2017.
- BOP: 11/05/2017 Plazo 15 días naturales (01-06-2017).
- Apertura sobre 1: no se celebró mesa de contratación.
- Adjudicación: 19/07/2017 Requerimiento documentación:20/07/2017.
- Formalización: 13/09/2017.
- Empresa adjudicataria: G.V.A.M. Guías Interactivas, S.L..
- Presupuesto base de licitación: 25.000,00 €
- Importe adjudicación: 17.908,00 €, Baja: 28,27 %.

#### Observaciones:

- **Se incumple** el plazo máximo previsto en el artículo 15 del pliego de cláusulas administrativas para formalizar el contrato.
- **Transcurren** más de 4 meses desde que se aprueban los pliegos hasta que se formaliza.
- Los pliegos en el art 16 recogen el pago del precio (con pago a los 60 días) **no se ajusta** a lo dispuesto en el art. 216.4 del TRLCSP.

#### **Conclusiones:**

- El contrato incumple el plazo máximo para su formalización.

#### g) Contrato: **Servicio de acceso a datos sobre la competitividad hostelera y su análisis para el posicionamiento del destino turístico.**

- Procedimiento: Abierto.
- Aprobación pliegos: 26/04/2017.
- BOP: 11/05/2017 Plazo 15 días hábiles (01-06-2017).
- Apertura sobre 1: no se celebró mesa de contratación.
- Adjudicación: 19/07/2017 Requerimiento documentación:20/07/2017.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCION

- Formalización: 20/09/2017.
- Empresa adjudicataria: UTE Lurmetrika Movatur.
- Presupuesto base de licitación: 33.000,00 €
- Importe adjudicación: 28.050,00 €, Baja: 15 %.

#### Observaciones:

- **Se incumple** el plazo máximo previsto en el artículo 15 del pliego de cláusulas administrativas para formalizar el contrato.
- **Transcurren** más de 4 meses desde que se aprueban los pliegos hasta que se formaliza.
- Los pliegos en el art 16 recogen el pago del precio (con pago a los 60 días) **no se ajusta** a lo dispuesto en el art. 216.4 del TRLCSP.

#### Conclusiones:

- El contrato incumple el plazo máximo para su formalización.

- q) **Cuentas anuales.**- Las mismas han sido formuladas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

#### Observaciones y deficiencias detectadas:

No se han detectado anomalías relevantes en este apartado.

### 6.- CONCLUSIONES

- a) **Estatutos.**- No han sufrido modificación alguna respecto al ejercicio anterior.
- b) **Personal.**- De la documentación aportada, se constata que la plantilla de la Sociedad a fecha de cierre del ejercicio 2017 la componen veinte personas contratadas directamente, dos más que el ejercicio anterior, por tanto, el incremento generado es del 11,11%; dos adscritas por el Ayuntamiento; así como otras treinta y seis personas, una más que en el ejercicio precedente, que representa el 2,86%, pertenecientes a empresas subcontratadas. El coste total a ascendido 1.450.041,29 €, habiéndose incrementado en 44.150,12 € respecto del ejercicio anterior, equivalente al 3,14%. Resaltar que, en la selección de personal laboral contratado durante el ejercicio, como Administrativo de Apoyo a la Gerencia, así como de Auxiliar Administrativo, con contrato de obra o servicio, no se ha acreditado el cumplimiento estricto de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### INTERVENCION

- c) **Liquidaciones fiscales.-** A la vista de lo que figura en los registros, se desprende que los mismos coinciden con las liquidaciones fiscales presentadas.  
No obstante, se debe de tenerse en cuenta que, en base a diversas interpretaciones sobre la normativa fiscal aplicable, podrían producirse contingencias fiscales cuyo efecto final no es susceptible de cuantificación, ya que las liquidaciones de impuestos no son definitivas hasta que no han sido objeto de inspección o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.
- d) **Activo no corriente.-** De conformidad con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad debería de formar parte del inmovilizado, como activo controlado por la empresa, el local destinado a tienda de turismo, situado en la plaza mayor.
- e) **Existencias.-** Durante el muestreo realizado no hemos detectado anomalías relevantes, por tanto, se puede considerar que la valoración que recoge el balance es correcta, si bien contablemente no se reflejan los traspasos entre distintos puntos de venta.
- f) **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.-** De conformidad con la documentación analizada por este equipo interventor, se desprende que los saldos que recoge el activo del balance a fecha de cierre se encuentran debidamente registrados y valorados.
- g) **Efectivo y otros activos líquidos.-** Los importes de las cuentas bancarias recogidos en el balance, coincide con el de los extractos bancarios.
- h) **Patrimonio neto.-** Recoge el Patrimonio neto de la sociedad a fecha de cierre, si bien el mismo se hubiera visto incrementado, si la Cámara de Comercio de Salamanca, hubiera realizado en el ejercicio, el reintegro que mantiene pendiente correspondiente al periodo de 2016, por importe de 4.060,04 €.
- i) **Pasivo no corriente.-** Recoge correctamente los pasivos de la sociedad a largo plazo.
- j) **Pasivo corriente.-** Recoge correctamente las deudas de la sociedad a corto plazo, salvo, los pequeños ajustes que pudieran surgir, procedentes las posibles regulaciones de saldos, correspondientes a las subcuentas recogidas en el apartado de observaciones y deficiencias detectadas, si bien éstas por su importe no deben considerarse relevantes.
- k) **Compras y gastos.-** Dentro del apartado 4 pruebas y trabajos realizados, en la letra "K" compras y gastos, se recogen las distintas conclusiones de forma detallada para cada convenio suscrito, así como para la convocatoria de ayudas realizada.



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### INTERVENCION

- l) **Ingresos.-** Se encuentran debidamente registrados, si bien al igual que en ejercicios anteriores, los mismos no son suficientes para cubrir el déficit de explotación, lo que genera una gran dependencia de la aportación municipal, representando el 80,17%, en consecuencia, es una Entidad totalmente dependiente del Ayuntamiento de Salamanca.
- m) **Otra información:** No se han detectado deficiencias relevantes en este apartado, no obstante, en el mismo se recoge información complementaria de interés, como es el déficit generado por la Tienda de Plaza Mayor, el cual continúa incrementándose, en cada ejercicio.
- n) **Resultado del ejercicio.-** El resultado de las cuentas recoge unas pérdidas, por importe 2.409.964,47 € el cual variaría una vez realizados los oportunos ajustes, derivados de las anomalías reflejadas en el presente informe.
- o) **Liquidación del presupuesto.-** Significar el mismo no tiene carácter limitativo ni vinculante  
Durante el ejercicio se han generado unas desviaciones en el capítulo de gastos por un importe de -324.423,21 €, así como de -14.883,85 € de el de ingresos.
- p) **Contratación.-** Se entienden reproducidas todas las conclusiones señaladas en la letra “p” contratación, del apartado 4 pruebas y trabajos realizados.  
En la mayoría de los expedientes de contratación no se justifica la necesidad e idoneidad del contrato, ni la eficiencia en la contratación.  
Los expedientes remitidos no están rubricados, ni foliados.
- q) **Cuentas anuales.-** Las mismas han sido formuladas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

### 7.- RECOMENDACIONES

1.- Al igual que les indicamos en las recomendaciones de Controles Financieros de ejercicios precedentes, la Sociedad debe de tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual del Nuevo Plan General de Contabilidad, se considera activo “los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro”, también da prioridad al fondo económico sobre el jurídico. En base a lo anterior, estimamos que se debería de valorar la sede de la tienda de plaza mayor a valor razonable, registrando la misma como un inmovilizado, al igual que se ha hecho con el resto de edificios propiedad municipal, pero controlados por la Sociedad.



INTERVENCION

2.- Deberían de analizarse los márgenes comerciales con los que se trabajan los productos de los distintos puntos de venta, con la finalidad de mejorar su rentabilidad y evitar pérdidas, así como realizar una imputación correcta de los costes y consumos, para que los resultados de cada punto de venta se ajusten a la realidad, ya que los ingresos por ventas de merchandising bien gestionados, deberían de generar beneficios en lugar de pérdidas.

3.- En base a los resultados obtenidos, entendemos que debería de realizarse una valoración objetiva sobre la viabilidad de la Tienda de Plaza Mayor, con la finalidad de poder reconducir la situación de citados resultados negativos, ya que de no ser posible, se debería de plantear su continuidad.

4.- Como hemos recomendado en ejercicios precedentes, se debería de implantar una contabilidad de costes de los distintos servicios o centros, que nos permita tener la información necesaria para una toma de decisiones, buscando en la medida de lo posible la sostenibilidad económica de éstos, de conformidad con los principios de eficiencia y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

5.- Debería de valorarse con carácter previo a la aprobación de cualquier convenio y/o contrato, que su objeto se enmarca dentro de las competencias del Ayuntamiento de Salamanca, habida cuenta que la Sociedad es un Ente dependiente del mismo.

6.- Deben analizarse y revisarse las actividades y servicios que la Sociedad, viene prestando y especialmente las nuevas actuaciones, a fin de determinar si le corresponde prestarlos o no y siempre teniendo como guía el principio de eficacia que marca el artículo 7 de L.O.E.P.S.F.

7.- Visto que, por regla general, en la mayoría de los convenios y ayudas se anticipa el 100% de los importes, debería de exigirse la constitución de garantías, o en su caso realizar los abonos, una vez justificado el objeto del convenio o ayuda. Antes de efectuar el cierre del ejercicio, se debería de comprobar la situación de todos los convenios, para verificar si éstos tienen pendientes reintegros o abonos devengados en el mismo y, así poder aplicar correctamente el principio contable de devengo.

8.- Los expedientes de contratación deben formarse mediante la agregación sucesiva de documentos y sus hojas útiles deben ser rubricadas y foliadas por los responsables de su tramitación.

Asimismo, en los expedientes de contratación debe de justificarse la necesidad e idoneidad del contrato, así como su eficiencia.

9.- Cabe resaltar que algunas de las recomendaciones anteriormente citadas, han sido realizadas en ejercicios precedentes, observando que las mismas no se han



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

#### INTERVENCIÓN

tenido en cuenta, lo que da lugar al incremento de salvedades en los posteriores controles financieros.

En nuestra opinión dichas recomendaciones sirven de gran ayuda, no solo desde el punto de vista de la legalidad, sino también para adoptar un mejor sistema de control económico financiero de ingresos y gastos, evitando además gran parte de las observaciones que figuran en el presente informe.

#### **8.- RECOMENDACIÓN ESPECIAL**

A lo largo de los controles financieros realizados a esa Sociedad correspondientes a ejercicios precedentes, se ha observado, la escasez de ingresos de explotación que obtiene ésta, dando lugar a una gran dependencia de las aportaciones municipales.

A continuación, presentamos un cuadro detallado de las partidas más relevantes de la cuenta de explotación correspondiente a los cinco últimos años, donde podemos observar la **DEPENDENCIA MUNICIPAL**:

<b>EJERCICIO</b>	<b>GASTOS EXPLOTACIÓN</b>	<b>ING. EXPLT. MENOS AP.MUNICL.</b>	<b>PERDIDAS EXPLOTACIÓN (sin apor.munic.)</b>	<b>GASTOS PERSONAL Y SUBCONT.</b>	<b>APORTACIONES MUNICIPALES</b>
2013	2.051.906,83	562.545,31	1.489.361,52	1.333.196,65	1.492.619,76
2014	2.217.553,75	578.270,17	1.639.283,58	1.290.974,71	1.848.434,40
2015	2.330.585,54	609.906,91	1.720.678,63	1.344.739,84	1.704.863,97
2016	2.721.717,52	631.427,26	2.090.290,26	1.405.891,17	2.076.633,00
2017	3.082.647,45	672.682,98	2.409.964,47	1.450.041,29	2.719.504,86
<b>TOTAL</b>	<b>12.404.411,09</b>	<b>3.054.832,63</b>	<b>9.349.578,36</b>	<b>6.824.843,66</b>	<b>9.842.055,99</b>

A la vista del cuadro anterior, se puede comprobar, que durante los cinco últimos años, la financiación de los gastos de explotación mediante ingresos de la misma naturaleza, es del 24,63 %, siendo financiados el 75,37% de citados gastos, mediante aportaciones municipales; al mismo tiempo se puede observar que los gastos de personal representan un 73,00% de las pérdidas de explotación, así como el 69,34% del total de la aportación Municipal.

En nuestra opinión, al igual que ocurre en ejercicios anteriores, queremos resaltar la dependencia de la Sociedad de las aportaciones municipales, ya que no se trata de una situación transitoria ni coyuntural, sino más bien de una situación estructural, que se viene repitiendo desde los comienzos de su actividad.



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

Sería de gran importancia para la Sociedad, el buscar nuevas fuentes de financiación a la explotación, con la finalidad de reducir la dependencia de las aportaciones municipales, para la financiación de gastos corrientes.

### **9.- CONCLUSIÓN FINAL**

Del análisis de la documentación aportada, este equipo interventor constata, que del presente informe y especialmente en las conclusiones anteriores, los estados financieros objeto de fiscalización, expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera en su conjunto, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios y las normas contables obligatorios y de general aceptación, con las siguientes salvedades:

- 1.- Las indicadas en el punto 6 apartado "c" de liquidaciones fiscales.
- 2.- Las detalladas en el punto 6 apartado "d" activo no corriente.
- 3.- Las recogidas en el punto 6 apartado "k" compras y gastos.

En Salamanca, 13 de septiembre de 2018

EL GESTOR ECONÓMICO

Fdo., A. José Rodríguez Chaves

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo., José Joaquín González Masa



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**9.- ANEXOS**

I.- Solicitud de documentación.

II.- Documentación a verificar.

III.- Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017

IV.- Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017

V.- Alegaciones de la Sra. Gerente de la Sociedad





AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA  
INTERVENCIÓN

D. José Joaquín González Masa, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, le comunica:

Que conforme establece el art. 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero de la Sociedad le corresponde al Interventor, a tal fin:

**SOLICITO:**

Copia de la siguiente documentación:

- a) Balance de comprobación a nivel subcuenta (incluidas todas) a 31-12-2017.
- b) Mayor de cuentas: detalle a nivel de subcuenta de toda la contabilidad, ejercicio 2017.
- c) Extracto de cuentas bancarias (corrientes, de crédito...), ejercicio 2017.
- d) Las liquidaciones fiscales, ejercicio 2017.
- e) Detalle del inventario de inmovilizado, con su cuadro de amortizaciones e inventario de existencias al 31-12-17.
- f) Cuentas anuales del ejercicio 2017.
- g) Relación de personal al 31-12-2017.
- h) Composición del Consejo de administración al 31-12-2017.
- i) Expedientes de contratación formalizados en 2017.
- j) Expedientes de convenios y/o subvenciones realizados en 2017.

Rogándole sea remitida a la mayor brevedad posible.

Salamanca a 9 de abril de 201

**EL INTERVENTOR**

Fdo. José Joaquín González Masa

**GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A.U.**



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

ANEXO I

Con fecha del pasado día 16 de abril del presente año, se le requirió documentación para poder realizar el Control Financiero de esa Sociedad correspondiente al ejercicio 2017, sin que al día de hoy haya sido remitida a esta intervención.

Por el presente escrito, se requiere que citada documentación sea remitida a esta intervención, en un plazo máximo de 10 días desde la recepción del mismo, en caso contrario, la opinión sobre las cuentas de ese ejercicio sería denegada.

Salamanca, 29 de mayo 2018

EL INTERVENTOR,

  
Fdo., José Joaquín González Masa

  
29/05/2018

**SRA. GERENTE DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA,  
S.A.U.**



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

## INTERVENCION

Con la finalidad de efectuar el Control Financiero de esa Sociedad, correspondiente al ejercicio 2017, es deseo de esta intervención el fiscalizar inicialmente, los datos y las subcuentas que más adelante se detallan, personándonos en esas oficinas para llevar a efecto citado trabajo, el Gestor de los Servicios Económicos D. A. José Rodríguez Chaves y este Interventor. Con motivo de facilitar nuestra labor, se ruega que los soportes de citadas subcuentas sean puestos a nuestra disposición en esas dependencias, el próximo miércoles día 11 de julio, donde nos personaremos sobre las 9,00 de la mañana.

**SUBCUENTAS A FISCALIZAR:****INMOVILIZADO:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TITULO SUBCUENTA</b>	<b>IMPORTE SALDO €</b>
2060030	WEB RECURSOSSCE.COM	1.996,50
2060031	WEB SALAMANCAFOROIBERICO.COM	9.619,50
2060032	APP RESTAURANTES-MENUS DE DÍA	2.353,45
2060033	INTRANET DE GESTIÓN	943,80
2060034	WEB CONCURSO FOTOGRAFÍA MUSEO COMERCIO	1.815,00
2070010	INMOV. INTANGIBLE EN CURSO	8.954,00
2150029	SIST. CCTV, SEG. ELECTR. Y DETEC. INCENDIOS	4.507,40
2150030	PROYECTOR INFOCUS IN 116 DLPWXGA 2700	511,10
2160022	MOBIL. OFIC. ATENCIÓN ESTUDIANTE ESPAÑOL	2.531,32
2160027	MUEBLE MOSTR. 294x130x39 6 PUERTAS NEGRO	1.046,65
2160028	MUEBLE MOSTR. 294x100x39 6 PUERTAS NEGRO	961,95
2160029	DESFIBILADOR IPAD CU-SPI	1.754,50
2160030	DESFIBILADOR IPAD CU-SP1	1.754,50
2160031	ESTANTERIAS MUSEO TAURINO	960,08
2170069	PC HP Y MONITOR LAURA	650,45
2170070	PC HP Corei5 N° serie CZC721706C	773,19
2170071	IMPRESORA HP MFP M426fdn (N° PHBLK9K6MT) MC	385,99
2190019	PANEL INFORMATIVO BRAILLE SCALA COELI	3.083,33

**EXISTENCIAS:**

En relación con este apartado se desea realizar la comprobación de los inventarios de las mismas, a fecha 31 de diciembre de 2017, cuyo importe total asciende a la cantidad de 95.140,90 € mediante el seguimiento de varias referencias componentes de los mismos, con la finalidad de poder comprobar que la valoración y método aplicados, se han realizado de acuerdo con las normas de valoración establecidas en el P.G.C..



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

**PROVEEDORES Y ACREEDORES:**

Se realizarán distintos muestreos de varias subcuentas.

**DEUDORES:**

Se realizarán distintos muestreos de varias subcuentas.

**GRUPO 6 DE GASTOS:**

Comprobaremos los gastos del capítulo de personal correspondientes al mes de octubre, así como las subcuentas siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>TITULO SUBCUENTA / MESES A COMPROBAR</b>	<b>IMPORTE SALDO €</b>
6000001	OMT MERCHANDISING (agosto)	29.012,30
6000002	MERCHANDISING TIENDA (junio)	24.526,52
6000003	MERCHANDISING MUSEO COMERCIO (septiembre)	2.256,19
6000006	MERCHANDISING MUSEO TAURINO (mayo)	308,17
6210000	ARRENDAMIENTO LOCAL ESPAÑOL (febrero)	12.245,20
6210002	RENV. DOMINIOS TURISMO DE SALAMANCA (febrero)	1.039,39
6210005	MANTENIMIENTO DOMINIOS CIUDAD DE ESPAÑOL (marzo)	1.162,81
6220000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS (diciembre)	2.321,99
6220005	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS (mayo)	3.385,48
6220010	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN (abril)	6.203,78
6230001	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (septiembre)	580,46
6250000	PRIMAS DE SEGUROS (febrero)	15.046,03
6270000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS (octubre)	11.348,31
6270001	PROMOCIÓN (diciembre)	26.665,80
6270003	ATENCIONES PROTOCOLARIAS OFC (junio)	109,80
6270007	MATERIALES PROMOCIONALES (septiembre)	59.289,46
6270015	CAMPAÑA PROMOCIÓN MADRID (ejercicio completo)	52.456,60
6270017	CAMPAÑA PROMOCIÓN LUZ Y VANGUARDIAS (mayo)	29.136,54
6280000	ENERGIA ELECTRICA (marzo)	17.948,78
6280010	SUMINISTRO GAS (febrero)	8.757,21
6290000	OTROS SERVICIOS (junio, julio y diciembre)	472.151,67
6290001	CONSUMO AGUA (marzo)	2.299,03
6290003	MATERIAL DE OFICINA (julio)	11.767,24
6290004	PAPELERÍA REGALO (noviembre)	3.093,07
6290005	GASTOS TELÉFONO (junio)	22.006,02
6290007	ALOJAMIENTOS (junio y diciembre)	17.641,30
6290008	GASTOS RESTAURACIÓN Y SERV. CATERING (mayo y sept.)	2.371,28
6290009	GASTOS DE VIAJES (julio y diciembre)	5.631,70



## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

## INTERVENCION

6290011	GUÍAS TURÍSTICA (marzo)	28.275,92
6290014	DESPLAZAMIENTOS (mayo y noviembre)	13.527,83
6290016	SERVICIO DE ATENCIÓN IERONIMUS (octubre)	188.574,95
6290017	SERVICIO LIMPIEZA SOCIEDAD TURISMO (abril)	57.645,64
6290019	SERVICIO DE AZAFATAS FERIAS (enero)	2.940,30
6290020	SERVICIO ATENCIÓN MUSEO COMERCIO (octubre)	116.057,19
6290022	GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS (ejercicio completo)	6.101,36
6290023	PREMIOS (ejercicio completo)	10.949,30
6290025	GASTOS VARIOS (julio)	334,89
6290026	SERVICIO DE ATENCIÓN OFICINAS (mayo)	244.568,36
6290029	GASTOS PORTALES WEB (febrero)	12.213,71
6290031	SERV. ATENCIÓN SAN MILLÁN Y FILMOTECA (noviembre)	81.792,15
6290032	SERVICIO ATENCIÓN TORRES CLERECIA (marzo)	150.778,42
6290033	LIMPIEZA TORRES DE LA CLERECIA (octubre)	5.161,20
6290035	DISEÑOS Y ADAPTACIONES (marzo)	24.039,63
6290037	SERVICIOS TURÍSTICOS (agosto)	91.350,15
6290038	SERVICIO ATENCIÓN MUSEO TAURINO (julio)	20.908,82
6290040	LIMPIEZA MUSEO TAURINO (mayo)	1.942,28
6290044	GASTOS EMPRESAS TRABAJO TEMPORAL. (julio)	13.802,99
6400010	REMUNERACIONES PRÁCTICAS (julio)	3.138,36
6400020	FORMACIÓN TRABAJADORES (diciembre)	600,00
6500000	PÉRD. CRÉD. COMERCIALES INCOBRABLES (ej. completo)	613,47
6520000	AYUDAS Y SUBV. CONCEDIDAS EMPRENDED. (ej. completo)	39.256,59
6520005	SUBV. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ej. completo)	85.000,00
6520007	SUBV. ORGANIZACIÓN CONGRESOS (ejercicio completo)	17.257,00
6520010	SUBVENCIÓN ASOC. JOVENES EMPRESARIOS (ej. completo)	29.242,00
6520011	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN SALAMAQ (ejercicio completo)	18.000,00
6520014	SUBVENCIÓN EOI ESPACIOS COWORKING (ej. completo)	149.384,40
6520016	SUBVENCIÓN E.O.I. RESCATE PYMES (ejercicio completo)	36.200,00
6520017	SUBVENCIÓN E.O.I. MILLENIALS (ejercicio completo)	81.100,00
6780000	GASTOS EXCEPCIONALES (octubre)	339,88

Se ruega tengan disponible el número de personas perteneciente a las subcontratas, que prestan sus servicios en el Museo del Comercio, Torres Medievales Catedral, San Millán y Filmoteca, Clerecía e información Turística, así como a la contrata a la que pertenecen.

**GRUPO 7 DE INGRESOS:**

CÓDIGO	TITULO SUBCUENTA / MESES A COMPROBAR	IMPORTE SALDO €
7000001	VENTA MERCHANDISIG TIENDA TURISMO (febrero)	37.551,43
7000002	VENTA MERCHANDISIG OMT (junio)	11.102,80
7000003	VENTA MERCHANDISIG MUSEO COMERCIO (diciembre)	749,14



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INTERVENCION

7000005	VENTA MERCHANDISIG SCALA COELI (mayo)	36,36
7000006	VENTAS MERCHANDISIG MUSEO TAURINO (febrero)	286,93
7050001	PROMOCIÓN IERÓNIMUS (agosto)	188.574,95
7050003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (abril)	2.565,14
7050004	PRESTACIÓN SERVICIOS PATRONATO (ejercicio completo)	7.438,02
7050005	PRESTACIÓN SERV. CONSORCIO PALACIO (ej. completo)	7.438,02
7050006	PRESTACIÓN SERVICIO FUNDACIÓN SIGLO (ej. completo)	11.515,38
7050007	PRESTACIÓN SERVICIOS ACTIVIDADES (mayo)	1.036,39
7050009	ENTRADAS SCALA-COELI (abril)	238.225,60
7050010	AUDIOGUIAS SCALA-COELI (febrero)	17,36
7050011	ENTR. CONJUNTA CASA LIS-MUSEO AUTOMOCIÓN (marzo)	21.596,00
7050012	ENTRADAS MUSEO TAURINO (febrero)	4.132,74
7050013	SERVICIOS TURÍSTICOS (encro)	105.988,24
7590020	INGRESOS POR REINTEGRO DE SUBV. (ej. completo)	6.204,19
7590022	INGR. REINTEGRO CONVENIOS NO JUSTIF. (ej. completo)	7.742,32
7780000	INGRESO EXCEPCIONALES (diciembre)	761,19

**OTROS SOPORTES:**

Rogamos se sirvan poner a nuestra disposición los contratos de servicios exteriores, y nos indiquen el sistema de adjudicación.

Modificaciones estatutarias si se han producido.

Salamanca, 25 de junio de 2018

EL INTERVENTOR

Fdo., José Joaquín González Masa.

25/06/2018

SRA. GERENTE DE TURISMO COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA. S.A.U.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Nif: A37400215

Ejercicio: 2017

Empresa: TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.U

Codigo	Cuenta	Periodo				Acumulado			
		De Apertura a Diciembre				De Apertura a Diciembre			
		Apertura	Debe	Haber	Saldo	Apertura	Debe	Haber	Saldo
1000000	CAPITAL	-60.200,00	0,00	0,00	-60.200,00	-60.200,00	0,00	0,00	-60.200,00
1120000	RESERVA LEGAL	-14.455,25	0,00	0,00	-14.455,25	-14.455,25	0,00	0,00	-14.455,25
1130000	RESERVAS VOLUNTARIAS	-17.252,48	0,00	1.958,95	-19.211,43	-17.252,48	0,00	1.958,95	-19.211,43
1180000	APORTACIONES DE SOCIOS AYTO. SALAMANCA	-2.218.472,28	2.090.290,26	2.719.504,86	-2.847.686,88	-2.218.472,28	2.090.290,26	2.719.504,86	-2.847.686,88
1210000	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	2.090.290,26	2.090.290,26	0,00	0,00	2.090.290,26	2.090.290,26	0,00
1290000	PERDIDAS Y GANANCIAS	2.090.290,26	0,00	2.090.290,26	0,00	2.090.290,26	0,00	2.090.290,26	0,00
1310000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	-4.467.781,93	1.128.775,82	0,00	-3.339.006,11	-4.467.781,93	1.128.775,82	0,00	-3.339.006,11
1800010	FIANZA RECIBIDA CONTRATO CYLSTAT	-1.775,00	0,00	0,00	-1.775,00	-1.775,00	0,00	0,00	-1.775,00
1800020	FIANZAS RECIBIDAS UTE SALAMANCA 2017-2022, S.L.	0,00	0,00	10.788,00	-10.788,00	0,00	0,00	10.788,00	-10.788,00
1800021	FIANZA CONTRATO LURMETRIKA	0,00	0,00	1.159,10	-1.159,10	0,00	0,00	1.159,10	-1.159,10
1800022	FIANZA GVAM GUÍAS	0,00	0,00	740,00	-740,00	0,00	0,00	740,00	-740,00
2000000	IMPLANTACIÓN DOMINIO	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00
2000003	IMPLANTACION DOMINIO CIUDADES CINE	1.232,60	0,00	0,00	1.232,60	1.232,60	0,00	0,00	1.232,60
2000004	IMPLANTACION DOMINIO/04	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2000005	LOGOTIPO SAL CIUDAD DE ESPAÑOL	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00
2000006	LOGOTIPO LA CALERA	1.465,00	0,00	0,00	1.465,00	1.465,00	0,00	0,00	1.465,00
2060001	WINDOWS XP PROF. SP2	292,00	0,00	0,00	292,00	292,00	0,00	0,00	292,00
2060002	TPV GESTIÓN COMERCIAL VERIAL OMT	745,00	0,00	0,00	745,00	745,00	0,00	0,00	745,00
2060003	TPV GESTION COMERCIAL MUSEO COMERCO	905,00	0,00	0,00	905,00	905,00	0,00	0,00	905,00
2060006	PAGINA WEB CONVENTION BUREAU	1.335,00	0,00	0,00	1.335,00	1.335,00	0,00	0,00	1.335,00
2060010	TPV GESTIÓN VERIAL OFC MERCHANT	745,00	0,00	0,00	745,00	745,00	0,00	0,00	745,00
2060011	PORTAL SALAMANCA CIUDAD ESPAÑOL	57.837,25	0,00	0,00	57.837,25	57.837,25	0,00	0,00	57.837,25
2060014	PROGRAMA SYMANTEC COPIAS SEGURIDAD	875,00	0,00	0,00	875,00	875,00	0,00	0,00	875,00
2060015	PROGRAMA VERIAL_E COMERCE	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00
2060016	PAGINA WEB SALAMANCA CONVENTION BUREAU	2.546,57	0,00	0,00	2.546,57	2.546,57	0,00	0,00	2.546,57
2060017	TOUR VIRTUAL WEB	6.779,67	0,00	0,00	6.779,67	6.779,67	0,00	0,00	6.779,67
2060018	PLATAFORMA WEB COMERSELA.ES	2.950,00	0,00	0,00	2.950,00	2.950,00	0,00	0,00	2.950,00
2060019	OFFICE 2010 PROFESIONAL	2.354,10	0,00	0,00	2.354,10	2.354,10	0,00	0,00	2.354,10
2060021	PAGINA WEB MUSEODELCOMERCIO.COM	2.999,56	0,00	0,00	2.999,56	2.999,56	0,00	0,00	2.999,56
2060022	TIENDA VIRTUAL	1.170,00	0,00	0,00	1.170,00	1.170,00	0,00	0,00	1.170,00
2060023	WEB SITIO RESIDENCIAS VIRTUALES SCE	1.651,65	0,00	0,00	1.651,65	1.651,65	0,00	0,00	1.651,65
2060024	SOFTWARE LIGHT JOCKEY 2 CUEVA	1.916,82	0,00	0,00	1.916,82	1.916,82	0,00	0,00	1.916,82
2060025	SITIO WEB SALAMANCA FILM COMMISSION	4.840,00	0,00	0,00	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00	4.840,00
2060026	PAGINA WEB GALERÍA URBANA	12.705,00	0,00	0,00	12.705,00	12.705,00	0,00	0,00	12.705,00
2060027	SOFTWARE COMPETITIVIDAD	26.499,00	0,00	0,00	26.499,00	26.499,00	0,00	0,00	26.499,00
2060028	WEB VIADELAPLATASALAMANCA.ES	935,94	0,00	0,00	935,94	935,94	0,00	0,00	935,94

2060029	PROG. CONTABILIDAD SAGE MURANO	3.913,86	0,00	0,00	3.913,86	3.913,86	0,00	0,00	3.913,86
2060030	WEB RECURSOSCE.COM	0,00	1.996,50	0,00	1.996,50	0,00	1.996,50	0,00	1.996,50
2060031	WEB SALAMANCAFOROIBERICO.COM	0,00	9.619,50	0,00	9.619,50	0,00	9.619,50	0,00	9.619,50
2060032	APP RESTAURANTES-MENUS DEL DÍA	0,00	2.353,45	0,00	2.353,45	0,00	2.353,45	0,00	2.353,45
2060033	INTRANET DE GESTIÓN	0,00	943,80	0,00	943,80	0,00	943,80	0,00	943,80
2060034	WEB CONCURSO FOTOGRAFÍA MUSEO COMERCIO	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00
2070010	INMOV. INTANGIBLE EN CURSO	0,00	8.954,00	0,00	8.954,00	0,00	8.954,00	0,00	8.954,00
2100001	SUELO EDIFICIO OMT Y ADMINISTRACIÓN	397.079,87	0,00	0,00	397.079,87	397.079,87	0,00	0,00	397.079,87
2100002	SUELOS EDIFICIO MUSEO COMERCIO	3.267.472,96	0,00	0,00	3.267.472,96	3.267.472,96	0,00	0,00	3.267.472,96
2100003	SUELO EDIFICIO IGLESIA SAN MILLÁN	188.975,50	0,00	0,00	188.975,50	188.975,50	0,00	0,00	188.975,50
2110001	CONSTRUCCION EDIFICIO OMT Y ADMINISTRACIÓN	69.711,13	0,00	0,00	69.711,13	69.711,13	0,00	0,00	69.711,13
2110002	CONSTRUCCIONES EDIFICIO MUSEO COMERCIO	683.828,60	0,00	0,00	683.828,60	683.828,60	0,00	0,00	683.828,60
2110003	CONSTRUCCIONES IGLESIA SAN MILLÁN	35.149,34	0,00	0,00	35.149,34	35.149,34	0,00	0,00	35.149,34
2120000	UNIDAD CLIMATIZACIÓN MITSUBISHI	3.888,00	0,00	0,00	3.888,00	3.888,00	0,00	0,00	3.888,00
2120003	VENTILADOR HELECOIDAL TEJADO HT-35	452,88	0,00	0,00	452,88	452,88	0,00	0,00	452,88
2120005	UNIDAD CLIMATIZACIÓN OFICINA ATENCIÓN ESPAÑOL	1.514,00	0,00	0,00	1.514,00	1.514,00	0,00	0,00	1.514,00
2120006	INSTALACIÓN CORTINA AIRE OMT	2.358,00	0,00	0,00	2.358,00	2.358,00	0,00	0,00	2.358,00
2120007	UNIDAD CLIMATIZACIÓN TIENDA	3.443,00	0,00	0,00	3.443,00	3.443,00	0,00	0,00	3.443,00
2120010	EXPOSICIÓN MUSEO COMERCIO	126.089,84	0,00	0,00	126.089,84	126.089,84	0,00	0,00	126.089,84
2150001	SISTEMA SEGURIDAD CERRO SAN VICENTE	2.104,21	0,00	0,00	2.104,21	2.104,21	0,00	0,00	2.104,21
2150002	SISTEMA CCTV CERRO SAN VICENTE	6.954,31	0,00	0,00	6.954,31	6.954,31	0,00	0,00	6.954,31
2150003	SISTEMA SEGURIDAD MUSEO COMERCIO	601,84	0,00	0,00	601,84	601,84	0,00	0,00	601,84
2150010	SISTEMA SEGURIDAD TIENDA TURISMO	3.203,53	0,00	0,00	3.203,53	3.203,53	0,00	0,00	3.203,53
2150011	SISTEMA SEGURIDAD OFICINA TURISMO	2.098,51	0,00	0,00	2.098,51	2.098,51	0,00	0,00	2.098,51
2150012	C.C. TELEVISIÓN CUEVA SALAMANCA	7.256,37	0,00	0,00	7.256,37	7.256,37	0,00	0,00	7.256,37
2150013	AUTOMATIZACIÓN PUERTA CUEVA SALAMANCA	1.805,50	0,00	0,00	1.805,50	1.805,50	0,00	0,00	1.805,50
2150014	INSTALACIÓN FOCOS CUEVA	4.527,74	0,00	0,00	4.527,74	4.527,74	0,00	0,00	4.527,74
2150015	TELEVISIÓN PLASMA	507,77	0,00	0,00	507,77	507,77	0,00	0,00	507,77
2150016	CENTRALITA TELEFÓNICA	5.642,85	0,00	0,00	5.642,85	5.642,85	0,00	0,00	5.642,85
2150017	TELEVISION LCD 42	868,00	0,00	0,00	868,00	868,00	0,00	0,00	868,00
2150018	VIDEO PROYECTOR 3LCD EPSON	650,00	0,00	0,00	650,00	650,00	0,00	0,00	650,00
2150019	VIDEOPROYECTOR NEC 2600 MUSEO COMERCIO	519,20	0,00	519,20	0,00	519,20	0,00	519,20	0,00
2150020	LCD Touch Monitor Nº BR003654 (MC)	588,62	0,00	0,00	588,62	588,62	0,00	0,00	588,62
2150021	PROYECTOR TROLL 70W MUSEO COMERCIO	1.656,37	0,00	0,00	1.656,37	1.656,37	0,00	0,00	1.656,37
2150022	TV SONY LED 60"	1.020,66	0,00	0,00	1.020,66	1.020,66	0,00	0,00	1.020,66
2150023	TV 32" LED SAMSUNG UE32H5000 (Comercialización)	375,00	0,00	0,00	375,00	375,00	0,00	0,00	375,00
2150024	CÁMARAS IP MOBOTIX MUSEO COMERCIO	3.002,01	0,00	0,00	3.002,01	3.002,01	0,00	0,00	3.002,01
2150025	PROYECTOR EPSON EB-1970W(DOMINICOS)	7.139,00	0,00	0,00	7.139,00	7.139,00	0,00	0,00	7.139,00
2150026	PROYECTOR EPSON EB-1970W.MODEL H622B	2.359,50	0,00	0,00	2.359,50	2.359,50	0,00	0,00	2.359,50
2150027	VIDEO PROYECTOR OPTOMA NºQ72H612AAAAAC1119	446,49	0,00	0,00	446,49	446,49	0,00	0,00	446,49
2150028	MUSEALIZACIÓN MUSEO TAURINO	37.271,54	0,00	0,00	37.271,54	37.271,54	0,00	0,00	37.271,54
2150029	SISTEMAS CCTV, SEG.ELECTRÓNICA Y DETEC. INCENDIOS	0,00	4.507,40	0,00	4.507,40	0,00	4.507,40	0,00	4.507,40
2150030	PROYECTOR INFOCUS IN 116 DLPWXGA 2700	0,00	511,10	0,00	511,10	0,00	511,10	0,00	511,10
2160000	MOBILIARIO	3.213,00	0,00	0,00	3.213,00	3.213,00	0,00	0,00	3.213,00

2160001	SILLAS, MESA Y TAQUILLAS M.C.	2.048,50	0,00	0,00	2.048,50	2.048,50	0,00	0,00	2.048,50
2160002	PUERTA ACCESO MUSEO COMERCIO	5.084,87	0,00	0,00	5.084,87	5.084,87	0,00	0,00	5.084,87
2160003	TAPA MESA OFICINA TURISMO	510,00	0,00	0,00	510,00	510,00	0,00	0,00	510,00
2160005	PANEL DESLIZANTE	1.962,00	0,00	0,00	1.962,00	1.962,00	0,00	0,00	1.962,00
2160006	ATRIL VILAGTRASA	814,00	0,00	0,00	814,00	814,00	0,00	0,00	814,00
2160009	MOSTRADOR SCALA COELI	3.915,41	0,00	0,00	3.915,41	3.915,41	0,00	0,00	3.915,41
2160010	MOBILIARIO 3ª PLANTA	9.037,94	0,00	0,00	9.037,94	9.037,94	0,00	0,00	9.037,94
2160011	SILLA TRABAJO MDL NELA	442,32	0,00	0,00	442,32	442,32	0,00	0,00	442,32
2160012	MOBILIARTIO OFICINA ATENCIÓN ESTUDIANTE DE ESPAÑOL	4.576,90	0,00	0,00	4.576,90	4.576,90	0,00	0,00	4.576,90
2160015	MOBILIARIO OMT	1.556,00	0,00	0,00	1.556,00	1.556,00	0,00	0,00	1.556,00
2160016	FOTOCOPIADORA KYOCERA	867,86	0,00	0,00	867,86	867,86	0,00	0,00	867,86
2160017	EQUIPO SONIDO MC	1.685,00	0,00	0,00	1.685,00	1.685,00	0,00	0,00	1.685,00
2160018	FOTOCOPIADORA KONICA Nº SERIE 21733761	1.285,00	0,00	0,00	1.285,00	1.285,00	0,00	0,00	1.285,00
2160019	ILUMINACIÓN MUSEO COMERCIO	2.816,36	0,00	0,00	2.816,36	2.816,36	0,00	0,00	2.816,36
2160020	VIDEO PROYECTOR SONY VPL-EX5 Nº SERIE S0171041357	475,00	0,00	0,00	475,00	475,00	0,00	0,00	475,00
2160021	MOBILIARIO PROMOCIÓN ECONÓMICA	4.633,67	0,00	0,00	4.633,67	4.633,67	0,00	0,00	4.633,67
2160022	MOBILIARIO OFICINA ATENCIÓN ESTUDIANTE ESPAÑOL	0,00	2.531,32	0,00	2.531,32	0,00	2.531,32	0,00	2.531,32
2160025	PERSIANAS PLISADAS 3ER PISO	707,41	0,00	0,00	707,41	707,41	0,00	0,00	707,41
2160026	EQUIPO SONIDA MÚSICA EN DIRECTO	1.106,00	0,00	0,00	1.106,00	1.106,00	0,00	0,00	1.106,00
2160027	MUEBLE MOSTRADOS 294x130x39 CON 6 PUERTAS NEGRO	0,00	1.046,65	0,00	1.046,65	0,00	1.046,65	0,00	1.046,65
2160028	MUEBLE MOSTRADOR 294x100x39 CON 6 PUERTAS NEGRO	0,00	961,95	0,00	961,95	0,00	961,95	0,00	961,95
2160029	DESFRIABILADOR IPAD CU-SPI	0,00	1.754,50	0,00	1.754,50	0,00	1.754,50	0,00	1.754,50
2160030	DESFRIABILADOR IPAD CU-SP1	0,00	1.754,50	0,00	1.754,50	0,00	1.754,50	0,00	1.754,50
2160031	ESTANTERIAS MUSEO TAURINO	0,00	960,08	0,00	960,08	0,00	960,08	0,00	960,08
2170004	ORDENADOR HP XD 6100 CIUD. CINE(Quique)	812,00	0,00	0,00	812,00	812,00	0,00	0,00	812,00
2170007	FAX HP (1ª planta)	160,66	0,00	0,00	160,66	160,66	0,00	0,00	160,66
2170010	PC XTREM MONITOR,CAJÓN Y SCAN(M.C.)	972,00	0,00	0,00	972,00	972,00	0,00	0,00	972,00
2170011	SCAN METROLOGIC VOYAGER MS9520 LASR	199,00	0,00	0,00	199,00	199,00	0,00	0,00	199,00
2170012	ORDENADOR HP NºCZC6021CYW (M.C.Miguel)	713,00	0,00	0,00	713,00	713,00	0,00	0,00	713,00
2170013	ORDENADOR HP Nº CZC6021CLN(MC Teresa)	713,00	0,00	0,00	713,00	713,00	0,00	0,00	713,00
2170014	MONITOR HP 17" TFT NºCNK5471Q7X(MC Teresa)	169,00	0,00	0,00	169,00	169,00	0,00	0,00	169,00
2170015	MONITOR HP 17" TFT NºCNK5471PG3(MC Miguel)	169,00	0,00	0,00	169,00	169,00	0,00	0,00	169,00
2170016	IMPRESORA HP DESKJET 5940NºCN5831TY(Miguel MC)	88,00	0,00	0,00	88,00	88,00	0,00	0,00	88,00
2170017	IMPRESORA MULTIFUNCION HP 3030AIO(Teresa MC)	459,00	0,00	0,00	459,00	459,00	0,00	0,00	459,00
2170025	PC INVES SIERRA (Nº SERIE 20380049) Exposit. MC	458,00	0,00	0,00	458,00	458,00	0,00	0,00	458,00
2170027	PC HP Nº SERIE SCZC8020XT7 (Prácticas FC)	589,00	0,00	0,00	589,00	589,00	0,00	0,00	589,00
2170028	PC HP Nº SCZC745116R (Carmen)	589,00	0,00	0,00	589,00	589,00	0,00	0,00	589,00
2170029	PC HP NºSCNN74724FQ (Clarisse)	589,00	0,00	0,00	589,00	589,00	0,00	0,00	589,00
2170032	PC HP NºSCZC8442TDL- MONITOR(Marga)	651,00	0,00	0,00	651,00	651,00	0,00	0,00	651,00
2170033	PC HP Nº SCZC9015F91 (Susana)	504,00	0,00	0,00	504,00	504,00	0,00	0,00	504,00
2170034	TOSHIBA Nº S28464156Q (Portatil)	629,00	0,00	0,00	629,00	629,00	0,00	0,00	629,00
2170035	PC HP Nº SCZC84532RY (Auxi)	798,00	0,00	0,00	798,00	798,00	0,00	0,00	798,00
2170036	PC HP Nº SCZC9015F6T (Noemi)	529,00	0,00	0,00	529,00	529,00	0,00	0,00	529,00
2170037	PC HP Y MONITOR Nº SERIE SCZC92141HZ (Oficina ñ)	639,00	0,00	0,00	639,00	639,00	0,00	0,00	639,00

2170038	SCANJET HP N6310 N° SERIE SCN95MB60TT	473,00	0,00	0,00	473,00	473,00	0,00	0,00	473,00
2170039	PC HP N° SERIE SCZC0121G22 Y MONITOR (A. Sevillano	729,00	0,00	0,00	729,00	729,00	0,00	0,00	729,00
2170040	HP SERVIDOR Y LICENCIAS	4.219,96	0,00	0,00	4.219,96	4.219,96	0,00	0,00	4.219,96
2170042	PC HP (SCZC038BZKG) Y MONITOR HP 19 (puesto Chus)	707,63	0,00	0,00	707,63	707,63	0,00	0,00	707,63
2170043	PC HP ELITE N° SERIE CZC1114K4N(Puesto María)	562,00	0,00	0,00	562,00	562,00	0,00	0,00	562,00
2170044	PC HP ELITE N° SERIE CZC1114K52 (Puesto Montse)	562,00	0,00	0,00	562,00	562,00	0,00	0,00	562,00
2170045	PORTATIL TOSHIBA N° SERIE SXA546367Q	683,22	0,00	0,00	683,22	683,22	0,00	0,00	683,22
2170046	EQUIPO ACER N° SERIE PSVDAE3053203004081800(Ponti)	459,90	0,00	0,00	459,90	459,90	0,00	0,00	459,90
2170048	MONITOR LED ACER N° SERIE ETLTKOR021143049962400(P	110,93	0,00	0,00	110,93	110,93	0,00	0,00	110,93
2170052	PC HP CORE N° CZC2525HM9 Y MONITOR (Begoña CB)	511,16	0,00	0,00	511,16	511,16	0,00	0,00	511,16
2170053	PC HP CORE N° CZC24283QN (Silvia)	549,00	0,00	0,00	549,00	549,00	0,00	0,00	549,00
2170054	MONITOR PHILIPS N°UK5A1301025368	148,83	0,00	0,00	148,83	148,83	0,00	0,00	148,83
2170055	PC COMPAQ N°CZC24437FK	596,53	0,00	0,00	596,53	596,53	0,00	0,00	596,53
2170056	PC CORE N° SERIE 140603	517,88	0,00	0,00	517,88	517,88	0,00	0,00	517,88
2170057	PC HP CORE i5 N° CZC4235576 (puesto Ana G.)	845,79	0,00	0,00	845,79	845,79	0,00	0,00	845,79
2170058	PC HP Core i5 N° CZC43816XJ (OMT mesa)	724,79	0,00	0,00	724,79	724,79	0,00	0,00	724,79
2170059	PC HP Core i3 N° CZC4373VGX (OMT punto venta)	554,00	0,00	0,00	554,00	554,00	0,00	0,00	554,00
2170060	PORTATIL LENOVO N° SERIE CB33634994 (SAN MILLÁN)	419,00	0,00	0,00	419,00	419,00	0,00	0,00	419,00
2170061	SAI APC SMART-UPS n°serie 3S1431X04688	499,00	0,00	0,00	499,00	499,00	0,00	0,00	499,00
2170062	PC HP Corei3 N°CZC5101QFJ (Tienda)	569,00	0,00	0,00	569,00	569,00	0,00	0,00	569,00
2170063	PC HP Core i3 N° CZC5080FT9 (Trini)	845,79	0,00	0,00	845,79	845,79	0,00	0,00	845,79
2170064	IMPRESORA DATACARD CARNETS SCE	1.472,59	0,00	0,00	1.472,59	1.472,59	0,00	0,00	1.472,59
2170065	PC Corei3 N° 150707 (Museo Taurino)	304,96	0,00	0,00	304,96	304,96	0,00	0,00	304,96
2170066	IMPRESORA HP LASER N°VNC3T16681 (Museo Taurino)	159,00	0,00	0,00	159,00	159,00	0,00	0,00	159,00
2170067	IMPRESORA TICKETS N°JNSXUKA15030371 M.C.	194,19	0,00	0,00	194,19	194,19	0,00	0,00	194,19
2170068	PC MATS M55 COREI3 N° SERIE 161122 (ALBERGUE)	387,81	0,00	0,00	387,81	387,81	0,00	0,00	387,81
2170069	PC HP (N°4CE6371FNP) MONITOR (N°610NTUWOX438)laura	0,00	650,45	0,00	650,45	0,00	650,45	0,00	650,45
2170070	PC HP Corei5 N° serie CZC721706C	0,00	773,19	0,00	773,19	0,00	773,19	0,00	773,19
2170071	IMPRESORA HP MFP M426fdn (N° PHBLK9K6MT) MC	0,00	385,99	0,00	385,99	0,00	385,99	0,00	385,99
2190010	ALUMBRADO TIENDA PLAZA	4.930,00	0,00	0,00	4.930,00	4.930,00	0,00	0,00	4.930,00
2190015	REFORMA LOCAL OFICINA ESPAÑOL	11.882,15	0,00	11.882,15	0,00	11.882,15	0,00	11.882,15	0,00
2190016	AMPLIFICADOR C/ MICRO CLD1AC-CB	853,37	0,00	0,00	853,37	853,37	0,00	0,00	853,37
2190017	PLANO PVC EN BRAILLE	1.554,85	0,00	0,00	1.554,85	1.554,85	0,00	0,00	1.554,85
2190018	PLANO ALUMINIO EN BRAILLE Y ALTORELIEVE	1.120,76	0,00	0,00	1.120,76	1.120,76	0,00	0,00	1.120,76
2190019	PANEL INFORMATIVO BRAILLE SCALA COELI	0,00	3.083,33	0,00	3.083,33	0,00	3.083,33	0,00	3.083,33
2600010	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	4.622,79	377,21	5.000,00	0,00	4.622,79	377,21	5.000,00	0,00
2610010	ANTICIPOS POR FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	377,21	0,00	377,21	0,00	377,21	0,00	377,21	0,00
2800000	A.AC. INMOV. INTANGIBLE	-98.825,98	0,00	11.103,80	-109.929,78	-98.825,98	0,00	11.103,80	-109.929,78
2810001	A.AC. INMOV. MATERIAL	-230.404,26	12.133,29	17.700,70	-235.971,67	-230.404,26	12.133,29	17.700,70	-235.971,67
2811001	A.A. EDIFICIO OMT Y ADMINISTRACIÓN	-19.748,30	0,00	1.394,22	-21.142,52	-19.748,30	0,00	1.394,22	-21.142,52
2811002	A.A. EDIFICIO MUSEO DEL COMERCIO	-150.442,29	0,00	13.676,57	-164.118,86	-150.442,29	0,00	13.676,57	-164.118,86
2811003	A.A. EDIFICIO IGLESIA SAN MILLÁN	-4.244,88	0,00	702,99	-4.947,87	-4.244,88	0,00	702,99	-4.947,87
3000000	ARTICULOS REGALOS TIENDA OMT	30.068,33	30.929,00	30.068,33	30.929,00	30.068,33	30.929,00	30.068,33	30.929,00
3000001	ARTICULOS TIENDA MERCHANDISING	49.634,64	46.757,38	49.634,64	46.757,38	49.634,64	46.757,38	49.634,64	46.757,38

3000002	MERCADERÍAS MUSEO COMERCIO	14.311,94	14.537,05	14.311,94	14.537,05	14.311,94	14.537,05	14.311,94	14.537,05
3000003	MERCADERÍAS SCALA COELI	2.942,09	2.917,47	2.942,09	2.917,47	2.942,09	2.917,47	2.942,09	2.917,47
4000116	AMARU S.A.	-285,80	1.007,17	998,01	-276,64	-285,80	1.007,17	998,01	-276,64
4000128	ANGEL RECIO, S.L.	-139,79	225,91	86,12	0,00	-139,79	225,91	86,12	0,00
4000211	BELINDA CARASUCICA, C.B.	-20,57	205,70	315,81	-130,68	-20,57	205,70	315,81	-130,68
4000214	BENITO DE LA LASTRA, LEONOR	-240,79	552,37	521,52	-209,94	-240,79	552,37	521,52	-209,94
4000217	BEJARANO NEILA, BÁRBARA	0,00	544,50	544,50	0,00	0,00	544,50	544,50	0,00
4000306	CID HERNÁNDEZ, TERESA	-456,99	2.071,88	2.052,73	-437,84	-456,99	2.071,88	2.052,73	-437,84
4000307	CARRASCO HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	-188,76	1.293,50	1.245,10	-140,36	-188,76	1.293,50	1.245,10	-140,36
4000309	CARLOS JAVIER PÉREZ GARCÍA	-577,17	5.055,38	4.478,21	0,00	-577,17	5.055,38	4.478,21	0,00
4000311	COLONIAL COMPANY OF LEATHER S.L.	0,00	477,95	477,95	0,00	0,00	477,95	477,95	0,00
4000312	CARRO LUNAS, YOLANDA	-42,11	42,11	0,00	0,00	-42,11	42,11	0,00	0,00
4000406	DECOR-LAMINA, S.L.	-254,10	254,10	0,00	0,00	-254,10	254,10	0,00	0,00
4000411	DÍAZ SEGOVIA, JOSE LUIS	-97,64	1.341,64	1.244,00	0,00	-97,64	1.341,64	1.244,00	0,00
4000512	EDILUX, S.L.	-71,39	71,39	79,79	-79,79	-71,39	71,39	79,79	-79,79
4000517	EDICIONES LEONESAS, S.A.	-145,60	145,60	0,00	0,00	-145,60	145,60	0,00	0,00
4000519	EDICIONES LANCIA,S.A.	-185,90	338,00	194,36	-42,26	-185,90	338,00	194,36	-42,26
4000526	EL REJON ENCUADERNACIÓN, S.L.	0,00	93,82	93,82	0,00	0,00	93,82	93,82	0,00
4000615	FEDERACIÓN DE GREMIOS EDITORES DE ESPAÑA	0,00	45,00	45,00	0,00	0,00	45,00	45,00	0,00
4000619	FERNANDEZ ILLANA C.B.	-459,92	4.277,91	4.158,21	-340,22	-459,92	4.277,91	4.158,21	-340,22
4000622	FORMA 88, S.L.	-317,12	638,00	422,20	-101,32	-317,12	638,00	422,20	-101,32
4000630	FORTES GARCÍA, CARLOS	-154,76	154,76	80,56	-80,56	-154,76	154,76	80,56	-80,56
4000640	FUNDACIÓN GÓMEZ PLANCHE	-644,64	11.409,52	11.678,88	-914,00	-644,64	11.409,52	11.678,88	-914,00
4000642	FUNDACIÓN MUANUEL RAMOS ANDRADE	-1.528,00	11.408,00	10.794,00	-914,00	-1.528,00	11.408,00	10.794,00	-914,00
4000653	GONZÁLEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	0,00	0,00	87,40	-87,40	0,00	0,00	87,40	-87,40
4000710	GRAFICAS LOPE, S.L.	0,00	1.488,24	1.488,24	0,00	0,00	1.488,24	1.488,24	0,00
4000711	GRÁFICAS EUJOA, S.A	0,00	4.555,29	4.555,29	0,00	0,00	4.555,29	4.555,29	0,00
4000794	HERNÁNDEZ SAGRADO, LUIS	0,00	0,00	40,00	-40,00	0,00	0,00	40,00	-40,00
4000800	INSOLAMIS CENTRO ESPECIAL EMPLEO	0,00	459,80	459,80	0,00	0,00	459,80	459,80	0,00
4001000	JOAQUÍN PRIOR, S.L.	-1.097,95	2.884,52	2.428,96	-642,39	-1.097,95	2.884,52	2.428,96	-642,39
4001005	JA DISEÑO C.B.	0,00	644,93	644,93	0,00	0,00	644,93	644,93	0,00
4001090	KESSLER TERESA	-2.637,85	5.344,28	3.693,06	-986,63	-2.637,85	5.344,28	3.693,06	-986,63
4001107	LAYMA INTERNATIONAL TRADE, S.L.	-112,31	112,31	58,10	-58,10	-112,31	112,31	58,10	-58,10
4001205	NEOTURISMO, S.A.	-3.204,00	3.204,00	0,00	0,00	-3.204,00	3.204,00	0,00	0,00
4001301	CABILDO CATEDRAL DE SALAMANCA	-100,24	100,24	53,82	-53,82	-100,24	100,24	53,82	-53,82
4001419	MING PRODUTIONS, S.L.	0,00	862,73	1.901,20	-1.038,47	0,00	862,73	1.901,20	-1.038,47
4001427	MARTÍN VELASCO, JAVIER LORENZO	0,00	116,48	116,48	0,00	0,00	116,48	116,48	0,00
4001747	PINILLA ARIAS, CARLOS JESÚS	-425,23	1.418,17	1.432,88	-439,94	-425,23	1.418,17	1.432,88	-439,94
4001752	PLAZA ROMO JOSE Mª	-23,40	23,40	23,40	-23,40	-23,40	23,40	23,40	-23,40
4001805	PRADOPIEL, S.L	0,00	0,00	1.334,03	-1.334,03	0,00	0,00	1.334,03	-1.334,03
4001909	REVILLA LÓPEZ, MARÍA ELOÍSA	0,00	270,30	270,30	0,00	0,00	270,30	270,30	0,00
4001910	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	-356,95	356,95	629,20	-629,20	-356,95	356,95	629,20	-629,20
4002101	SÁNCHEZ HERRERO, JACINTO	-66,56	66,56	12,34	-12,34	-66,56	66,56	12,34	-12,34
4002410	VICENTE CASTRO, MARÍA ISABEL	-778,69	2.496,84	2.408,64	-690,49	-778,69	2.496,84	2.408,64	-690,49

4002801	ZARZOSO VILLAMAYOR, S.L.	-84,70	181,50	96,80	0,00	-84,70	181,50	96,80	0,00
4009000	PROVEEDORES FACTURAS PDTES. RECIBR	-956,12	956,12	209,50	-209,50	-956,12	956,12	209,50	-209,50
4050006	FUND. SALAMANCA CIUDAD CULTURA-SAB	-95,21	235,21	252,00	-112,00	-95,21	235,21	252,00	-112,00
4070000	ANTICIPO A PROVEEDORES	0,00	249,30	249,30	0,00	0,00	249,30	249,30	0,00
4100077	ASOC. EMPRESARIOS SALMANTINOS COMERCIO	0,00	0,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	-5.000,00
4100078	ARTESANÍA EBANISTERÍA ISMAEL, S.L.	0,00	617,10	617,10	0,00	0,00	617,10	617,10	0,00
4100079	AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ACUARELISTAS	0,00	0,00	500,00	-500,00	0,00	0,00	500,00	-500,00
4100080	ART FACTORY COMUNICACION, S.L.	0,00	588,06	588,06	0,00	0,00	588,06	588,06	0,00
4100081	ALL SHOOK APPS, S.L.	0,00	99,99	99,99	0,00	0,00	99,99	99,99	0,00
4100082	ADOBE, GESTIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO,S	0,00	12.705,00	13.007,50	-302,50	0,00	12.705,00	13.007,50	-302,50
4100083	ARRIBAS MINGUEZ, JOSÉ	0,00	670,01	670,01	0,00	0,00	670,01	670,01	0,00
4100084	ADYPA MATA, S.L.	0,00	74,63	74,63	0,00	0,00	74,63	74,63	0,00
4100085	ACTYVA, S. COOP.	0,00	847,00	847,00	0,00	0,00	847,00	847,00	0,00
4100086	ANSELMO PÉREZ CORTADORES, S.L.U.	-1.116,50	1.116,50	0,00	0,00	-1.116,50	1.116,50	0,00	0,00
4100087	ALBURQUERQUE HERNÁNDEZ, DAVID	-991,80	2.419,80	1.428,00	0,00	-991,80	2.419,80	1.428,00	0,00
4100088	ASOC. ESPAÑOLA TECNICOS LABORATORIO (AET	-4.200,00	4.200,00	0,00	0,00	-4.200,00	4.200,00	0,00	0,00
4100091	ASOC.ESP.DESTINOS PROM.TURIS.GASTRONOMIC	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
4100093	ASOC. JOVENES EMPRESARIOS SALAMANCA	0,00	26.908,63	29.242,00	-2.333,37	0,00	26.908,63	29.242,00	-2.333,37
4100095	ASOC. EMPRESARIOS SALMANTINOS COMERCIO	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
4100096	ASOC. EMPRESARIOS HOSTELRÍA SALAMANCA	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
4100101	ALONSO GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	0,00	519,40	519,40	0,00	0,00	519,40	519,40	0,00
4100122	AGENCIA EFE, S.A.	0,00	1.000,02	1.000,02	0,00	0,00	1.000,02	1.000,02	0,00
4100135	ABIOMED S.L.	0,00	701,80	701,80	0,00	0,00	701,80	701,80	0,00
4100139	ASOC.LIBRE DE AMIGOS MUSICA IMPROVISADA	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	250,00	250,00	0,00
4100140	AM-TEL & TICS, S.L.	0,00	347,61	347,61	0,00	0,00	347,61	347,61	0,00
4100141	ALARIO GARCÍA, CRISTINA	-1.749,00	6.572,00	4.823,00	0,00	-1.749,00	6.572,00	4.823,00	0,00
4100142	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	-1.744,20	3.559,20	1.815,00	0,00	-1.744,20	3.559,20	1.815,00	0,00
4100149	ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0,00	1.053,29	1.053,29	0,00	0,00	1.053,29	1.053,29	0,00
4100152	AS.CULTURAL ARMADANZAS ANIMACIÓN	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00
4100156	ARTE FINAL DISEÑO Y COMUNICACIÓN SL	0,00	157,30	157,30	0,00	0,00	157,30	157,30	0,00
4100157	ARRANZ CASTRO, DAVID	0,00	190,80	190,80	0,00	0,00	190,80	190,80	0,00
4100159	AUDIOSISTEMAS GÓMEZ MARTÍN, S.L.	-605,00	4.066,81	3.461,81	0,00	-605,00	4.066,81	3.461,81	0,00
4100160	ASOC. ESPAÑOLA FILM COMMISSIONERS	0,00	1.538,14	1.538,14	0,00	0,00	1.538,14	1.538,14	0,00
4100162	ASSOC FILM COMMISSIONERS INTERNATIO	0,00	678,91	678,91	0,00	0,00	678,91	678,91	0,00
4100181	ASOCIACION TEATRO ZAJORIL	-5.440,00	14.769,10	9.329,10	0,00	-5.440,00	14.769,10	9.329,10	0,00
4100186	AVISAT, S.L.	0,00	79,92	79,92	0,00	0,00	79,92	79,92	0,00
4100189	AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	0,00	13.403,30	13.403,30	0,00	0,00	13.403,30	13.403,30	0,00
4100193	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S.A.	0,00	5.300,00	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	5.300,00	0,00
4100194	AUTOBUSES SALAMANTINOS, S.L	0,00	506,00	506,00	0,00	0,00	506,00	506,00	0,00
4100196	AZOR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.L.	0,00	2.378,00	2.644,20	-266,20	0,00	2.378,00	2.644,20	-266,20
4100197	ASOCIACIÓN CULTURAL ALFPACHE TEATRO	0,00	5.699,10	5.699,10	0,00	0,00	5.699,10	5.699,10	0,00
4100203	BARRIGA RINCÓN, VALENTÍN	0,00	40,29	40,29	0,00	0,00	40,29	40,29	0,00
4100205	BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.U.	-3.678,40	3.678,40	0,00	0,00	-3.678,40	3.678,40	0,00	0,00
4100217	BARBERO SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	0,00	0,00	1.089,00	-1.089,00	0,00	0,00	1.089,00	-1.089,00

4100228	BEONPRICE, S.L.	0,00	10.285,00	10.285,00	0,00	0,00	10.285,00	10.285,00	0,00
4100231	BARRIOS SÁNCHEZ, SANTOS	-60,50	60,50	0,00	0,00	-60,50	60,50	0,00	0,00
4100232	BOMBÍN SANTOS, ALICIA	0,00	127,20	127,20	0,00	0,00	127,20	127,20	0,00
4100235	BEJARANO NEILA, BARBARA	-605,00	7.865,00	7.955,75	-695,75	-605,00	7.865,00	7.955,75	-695,75
4100248	BROADCAST SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U	0,00	1.137,40	1.137,40	0,00	0,00	1.137,40	1.137,40	0,00
4100249	BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	0,00	112,53	112,53	0,00	0,00	112,53	112,53	0,00
4100251	BUENO SALINERO, ANTONIO	0,00	212,50	212,50	0,00	0,00	212,50	212,50	0,00
4100302	CABACO MARTÍN, Mª ISABEL	-412,99	5.795,71	6.178,73	-796,01	-412,99	5.795,71	6.178,73	-796,01
4100304	CAMARA COMERCIO SALAMANCA	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
4100305	CASADO MORÁN, PABLO	-80,54	680,82	622,10	-21,82	-80,54	680,82	622,10	-21,82
4100307	CASANOVA MAÑOSO, ROSA	-189,13	5.600,08	5.410,95	0,00	-189,13	5.600,08	5.410,95	0,00
4100308	CATOYA GONZÁLEZ, Mª DEL ROSARIO	0,00	10,89	10,89	0,00	0,00	10,89	10,89	0,00
4100309	CARLUPA, S.L	0,00	420,00	420,00	0,00	0,00	420,00	420,00	0,00
4100311	COMUNIDAD PROPIETARIOS PZ. MAYOR 19	-2.432,24	7.228,92	6.101,36	-1.304,68	-2.432,24	7.228,92	6.101,36	-1.304,68
4100315	CRiado VELASCO, INÉS	0,00	116,50	116,50	0,00	0,00	116,50	116,50	0,00
4100320	CID PÉREZ, VICENTE	0,00	340,00	340,00	0,00	0,00	340,00	340,00	0,00
4100321	CID HERNÁNDEZ, TERESA	0,00	351,66	351,66	0,00	0,00	351,66	351,66	0,00
4100324	CITYCESA	0,00	72,60	72,60	0,00	0,00	72,60	72,60	0,00
4100329	CARTONAJES FERVI. S.A.	0,00	238,98	238,98	0,00	0,00	238,98	238,98	0,00
4100334	CARRETO SÁNCHEZ, INÉS	-309,00	6.301,54	6.462,39	-469,85	-309,00	6.301,54	6.462,39	-469,85
4100339	CGB INFORMÁTICA, S.L.	0,00	5.052,48	6.736,64	-1.684,16	0,00	5.052,48	6.736,64	-1.684,16
4100342	COMUNICACIONES INTERLINK, S.L.	0,00	2.029,46	2.029,46	0,00	0,00	2.029,46	2.029,46	0,00
4100344	CLEQUALI, S.L.	-4.867,33	59.063,78	59.125,85	-4.929,40	-4.867,33	59.063,78	59.125,85	-4.929,40
4100368	CAB ORDENADORES, S.L.	0,00	181,50	181,50	0,00	0,00	181,50	181,50	0,00
4100374	COPIADORAS ALGUERÓ, S.L.	-67,81	196,68	128,87	0,00	-67,81	196,68	128,87	0,00
4100382	CENTRO FORM.LENGUA DE SIGNOS, S.COOP	-975,00	3.075,00	3.075,00	-975,00	-975,00	3.075,00	3.075,00	-975,00
4100384	CASTELLANA DE LAVANDERÍAS, S.L.	-44,12	1.092,44	1.116,39	-68,07	-44,12	1.092,44	1.116,39	-68,07
4100390	COLONIAL COMPANY OF LEATHER, S.L.	0,00	285,56	300,92	-15,36	0,00	285,56	300,92	-15,36
4100395	CYLSTAT, S.L.	-1.789,80	16.108,20	14.318,40	0,00	-1.789,80	16.108,20	14.318,40	0,00
4100399	CHORDI MIRANDA, ANDRÉS	0,00	254,64	254,64	0,00	0,00	254,64	254,64	0,00
4100403	DE LA FUENTE JAMBRINA, ALEJANDRO	0,00	397,50	397,50	0,00	0,00	397,50	397,50	0,00
4100416	DIPUTACIÓN PROV. SALAMANCA BOP	-18.000,00	18.156,20	18.156,20	-18.000,00	-18.000,00	18.156,20	18.156,20	-18.000,00
4100420	DISEÑO CONSTRUC. TEC. EXPOSIC. S.L.U.	0,00	0,00	15.609,00	-15.609,00	0,00	0,00	15.609,00	-15.609,00
4100444	DDGRAFICOS C.B.	0,00	4.731,10	5.131,10	-400,00	0,00	4.731,10	5.131,10	-400,00
4100447	DIARIO ABC, S.L.	0,00	7.709,74	7.709,74	0,00	0,00	7.709,74	7.709,74	0,00
4100449	DIARIO DE SALAMANCA, S.L.	0,00	400,00	400,00	0,00	0,00	400,00	400,00	0,00
4100452	DECOREX PAVIMENTOS, S.L.	0,00	308,55	308,55	0,00	0,00	308,55	308,55	0,00
4100453	DOVZHENETS, VITALY	0,00	1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	1.700,00	1.700,00	0,00
4100502	EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES, S.L	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
4100508	ESTEBAN GONZÁLEZ, Mª ISABEL	-290,08	3.772,33	3.482,25	0,00	-290,08	3.772,33	3.482,25	0,00
4100510	ESPEJO TRAMBLIN, CARLOS	-313,58	3.762,96	3.762,96	-313,58	-313,58	3.762,96	3.762,96	-313,58
4100511	EUROVASBE, S.L	-87.836,25	744.466,92	710.176,31	-53.545,64	-87.836,25	744.466,92	710.176,31	-53.545,64
4100514	EMPRESA SISTEMAS MARCAJE EUROSELL, S.L	-1.119,25	22.112,15	22.016,56	-1.023,66	-1.119,25	22.112,15	22.016,56	-1.023,66
4100522	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.	0,00	889,00	889,00	0,00	0,00	889,00	889,00	0,00

4100524	EULEN, S.A.	-5.290,73	21.162,92	15.872,19	0,00	-5.290,73	21.162,92	15.872,19	0,00
4100527	EUROPEN FILM COMMISSION NETWORK	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00
4100537	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	0,00	5.288,91	5.288,91	0,00	0,00	5.288,91	5.288,91	0,00
4100538	EPICURE 56 S.L.	-44,44	2.226,92	2.299,03	-116,55	-44,44	2.226,92	2.299,03	-116,55
4100546	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
4100551	EDULOGIC PRODUCCIONES S.L.	-2.770,90	22.584,95	19.814,05	0,00	-2.770,90	22.584,95	19.814,05	0,00
4100552	EVENTOPLUS MEDIOS, S.L.	0,00	2.541,00	2.541,00	0,00	0,00	2.541,00	2.541,00	0,00
4100553	ESTREMERIA PORTELA, PATRICIA	-1.431,00	5.395,40	3.964,40	0,00	-1.431,00	5.395,40	3.964,40	0,00
4100554	ERASE UNA VEZ EN TU HOGAR, S.L.	0,00	70,99	70,99	0,00	0,00	70,99	70,99	0,00
4100555	EUROPILLOW, S.L.	0,00	217,63	217,63	0,00	0,00	217,63	217,63	0,00
4100556	EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	0,00	2.226,40	2.226,40	0,00	0,00	2.226,40	2.226,40	0,00
4100557	EPRENSA INFORMACIÓN, DOC. Y ANALISIS S.L.	0,00	399,30	399,30	0,00	0,00	399,30	399,30	0,00
4100558	EL PUERTO DE SALAMANCA, S.L.	0,00	0,00	160,00	-160,00	0,00	0,00	160,00	-160,00
4100608	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	0,00	16,94	16,94	0,00	0,00	16,94	16,94	0,00
4100609	FEDER. PEÑAS TAURINAS "HELMÁNTICA"	0,00	314,60	314,60	0,00	0,00	314,60	314,60	0,00
4100615	FIATC MUTUA DE SEGUROS	0,00	589,44	589,44	0,00	0,00	589,44	589,44	0,00
4100618	FORTES GARCÍA, CARLOS	0,00	657,20	657,20	0,00	0,00	657,20	657,20	0,00
4100620	FOTOCOPIAS RUA SALAMANCA, S.L.	-94,38	94,38	255,43	-255,43	-94,38	94,38	255,43	-255,43
4100623	FORMA 88, S.L.	0,00	95,49	95,49	0,00	0,00	95,49	95,49	0,00
4100624	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS	0,00	3.815,00	3.815,00	0,00	0,00	3.815,00	3.815,00	0,00
4100626	FERNANDO BECEDAS, S.L.	-302,50	302,50	0,00	0,00	-302,50	302,50	0,00	0,00
4100630	FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.	-111,32	5.933,67	5.822,35	0,00	-111,32	5.933,67	5.822,35	0,00
4100632	FELTRERO OREJA, JUAN LUIS	0,00	4.902,92	4.902,92	0,00	0,00	4.902,92	4.902,92	0,00
4100636	FORO DEBATE, S.L.	-7.381,00	10.285,00	5.808,00	-2.904,00	-7.381,00	10.285,00	5.808,00	-2.904,00
4100637	FUNDACION EOI	0,00	266.684,40	266.684,40	0,00	0,00	266.684,40	266.684,40	0,00
4100638	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERIA	0,00	0,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	-10.000,00
4100650	FUNDACIÓN MANUEL RAMOS ANDRADE	-750,00	750,00	0,00	0,00	-750,00	750,00	0,00	0,00
4100659	FUND. SIGLO TURISMO Y ARTES CYL	0,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	1.680,00	1.680,00	0,00
4100661	FUNDACIÓN MÁSFAMILIA	0,00	561,96	561,96	0,00	0,00	561,96	561,96	0,00
4100665	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE MUDAN	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
4100703	GARCÍA RODRÍGUEZ, OSCAR	0,00	2.276,34	2.769,24	-492,90	0,00	2.276,34	2.769,24	-492,90
4100710	GARCÍA FLORES, CARMEN	-2.157,14	4.400,68	4.000,07	-1.756,53	-2.157,14	4.400,68	4.000,07	-1.756,53
4100711	GLOBALIA ARTES GRAFICAS, S.L	-308,94	6.081,67	7.505,22	-1.732,49	-308,94	6.081,67	7.505,22	-1.732,49
4100712	GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, S.A.	-270,68	3.902,35	3.631,67	0,00	-270,68	3.902,35	3.631,67	0,00
4100715	GEJO SANTOS, Mª ISABEL	0,00	784,40	784,40	0,00	0,00	784,40	784,40	0,00
4100716	GARCIA TARRIO, CARMEN	-652,90	6.151,68	5.498,78	0,00	-652,90	6.151,68	5.498,78	0,00
4100726	GONZALEZ GOMEZ, FLORA	-1.414,44	7.252,24	5.837,80	0,00	-1.414,44	7.252,24	5.837,80	0,00
4100729	GRUPO UN DANET, S.L.	0,00	943,08	1.414,62	-471,54	0,00	943,08	1.414,62	-471,54
4100735	GARCÍA DOMÍNGUEZ, JORGE	-1.346,72	5.481,17	4.134,45	0,00	-1.346,72	5.481,17	4.134,45	0,00
4100739	GARCÍA DE PORRAS, JOSÉ MANUEL	0,00	807,50	807,50	0,00	0,00	807,50	807,50	0,00
4100742	GLOBAL PC DESARROLLOS INFORMÁTICOS, S.L	-471,54	943,08	471,54	0,00	-471,54	943,08	471,54	0,00
4100746	GRUPO A.C. HOTELES EUROPEOS, S.L.	0,00	650,00	650,00	0,00	0,00	650,00	650,00	0,00
4100751	GRÁFICAS SALAMANCA S.C.L.	0,00	8.482,51	8.482,51	0,00	0,00	8.482,51	8.482,51	0,00
4100753	GRAFICAS LOPE, S.L.	-1.070,85	19.997,24	19.283,34	-356,95	-1.070,85	19.997,24	19.283,34	-356,95

4100764	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	-987,80	7.283,19	6.295,39	0,00	-987,80	7.283,19	6.295,39	0,00
4100765	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA	0,00	561,80	561,80	0,00	0,00	561,80	561,80	0,00
4100766	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	-586,25	4.699,29	4.113,04	0,00	-586,25	4.699,29	4.113,04	0,00
4100769	GARCÍA SÁNCHEZ, TOMÁS	0,00	164,00	164,00	0,00	0,00	164,00	164,00	0,00
4100773	GARCÍA HERNÁNDEZ, JUAN IGNACIO	-68,90	1.446,90	1.378,00	0,00	-68,90	1.446,90	1.378,00	0,00
4100776	GRAFICAS SELLES, S.L.	0,00	2.550,81	2.550,81	0,00	0,00	2.550,81	2.550,81	0,00
4100777	GARCÍA CALVO, SANTIAGO MANUEL	-1.089,00	10.127,70	9.764,70	-726,00	-1.089,00	10.127,70	9.764,70	-726,00
4100781	GRÁFICAS EUJOA, S.A	0,00	187,91	187,91	0,00	0,00	187,91	187,91	0,00
4100782	GARCÍA ENCINAS, ROBERTO	-3.869,00	3.869,00	0,00	0,00	-3.869,00	3.869,00	0,00	0,00
4100783	GARRIDO MERINO, GENEROSO	0,00	1.824,68	1.824,68	0,00	0,00	1.824,68	1.824,68	0,00
4100784	GARCÍA IGLESIAS, LORETO	0,00	1.282,60	1.282,60	0,00	0,00	1.282,60	1.282,60	0,00
4100785	GIMENEZ GARCÍA, TONI	0,00	99,00	99,00	0,00	0,00	99,00	99,00	0,00
4100787	GLOBALEVENTUS PRODUCCIONES, S.L.	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00
4100789	GOSÁLVEZ MARIÑO MIGUEL	0,00	3.584,02	3.584,02	0,00	0,00	3.584,02	3.584,02	0,00
4100794	GARRAPIÑADAS M. SÁNCHEZ CB	0,00	375,00	375,00	0,00	0,00	375,00	375,00	0,00
4100795	GASTROACTITUD FORMACIÓN E INFORMACIÓN, S	0,00	27.830,00	27.830,00	0,00	0,00	27.830,00	27.830,00	0,00
4100808	HERNÁNDEZ SANTOS, VICTOR	0,00	3.169,44	3.169,44	0,00	0,00	3.169,44	3.169,44	0,00
4100814	HERMANOS FELTRERO, S.L.	0,00	14.271,95	14.271,95	0,00	0,00	14.271,95	14.271,95	0,00
4100831	HUERTAS CABEZAS, Mª JESÚS	-775,81	5.453,41	4.677,60	0,00	-775,81	5.453,41	4.677,60	0,00
4100832	HUERTAS CABEZAS, Mª MERC YOLANDA	0,00	12.465,31	12.465,31	0,00	0,00	12.465,31	12.465,31	0,00
4100849	HERRERO SÁNCHEZ, SEBASTIÁN	0,00	66,50	66,50	0,00	0,00	66,50	66,50	0,00
4100902	INGELMO PEREZ, CARMEN	-1.539,62	6.326,61	6.825,21	-2.038,22	-1.539,62	6.326,61	6.825,21	-2.038,22
4100905	IMPRESA KADMOS, S.C.L.	0,00	3.856,27	3.856,27	0,00	0,00	3.856,27	3.856,27	0,00
4100906	IBERPLASTIC SALAMANCA, S.L.	-73,89	147,78	73,89	0,00	-73,89	147,78	73,89	0,00
4100913	IDEA PUBLICITARIA REGALOS, S.L.	0,00	4.174,50	4.174,50	0,00	0,00	4.174,50	4.174,50	0,00
4100920	INSTITUTO CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOL	0,00	830,06	830,06	0,00	0,00	830,06	830,06	0,00
4100921	INTRUSION TEATRO S. COOP.	0,00	6.824,40	6.824,40	0,00	0,00	6.824,40	6.824,40	0,00
4100923	IMAGEN FUJA, S.L.	0,00	345,80	345,80	0,00	0,00	345,80	345,80	0,00
4100939	ITER INVESTIGACIÓN S.L.	0,00	11.884,62	11.884,62	0,00	0,00	11.884,62	11.884,62	0,00
4100941	IBERDROLA COMERC.ULTIMO RECURSO SAU	0,00	476,63	476,63	0,00	0,00	476,63	476,63	0,00
4100942	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	-1.173,34	16.443,72	16.315,70	-1.045,32	-1.173,34	16.443,72	16.315,70	-1.045,32
4100944	INFE FORMACIÓN S.L.	0,00	450,00	450,00	0,00	0,00	450,00	450,00	0,00
4100946	IDENTIPLUS SERVICE, S.L.U.	0,00	1.044,24	1.044,24	0,00	0,00	1.044,24	1.044,24	0,00
4100947	ILUNION SALUD, S.A.	0,00	75,09	75,09	0,00	0,00	75,09	75,09	0,00
4100948	IBERIAN MICE FORUMS, S.C.P.	0,00	1.769,63	1.769,63	0,00	0,00	1.769,63	1.769,63	0,00
4100949	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	0,00	19.860,03	39.720,06	-19.860,03	0,00	19.860,03	39.720,06	-19.860,03
4100950	INSTALACIONES COMERCIALES GUERRAS, C.B.	0,00	4.725,17	4.725,17	0,00	0,00	4.725,17	4.725,17	0,00
4101020	JUNTA COFRADÍAS Y HERMANDADES SALAMANCA	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
4101025	JAÏDISEÑO, C.B.	-436,81	5.470,11	5.222,06	-188,76	-436,81	5.470,11	5.222,06	-188,76
4101026	JUAN LLORENS GRUPO S.L.U.	-1.875,50	4.489,98	2.614,48	0,00	-1.875,50	4.489,98	2.614,48	0,00
4101116	KILOVATIO SALAMANCA, S.L.	0,00	423,08	423,08	0,00	0,00	423,08	423,08	0,00
4101117	K-IMAN, S.L.	-63,53	63,53	0,00	0,00	-63,53	63,53	0,00	0,00
4101121	KLIMER 2000 S.L.	0,00	365,92	365,92	0,00	0,00	365,92	365,92	0,00
4101126	KOSERI CB	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00

4101128	KOKORO LAB S.L.U.	-592,90	2.649,90	2.057,00	0,00	-592,90	2.649,90	2.057,00	0,00
4101129	KOMO TEATRO, S.L.	0,00	1.597,20	1.597,20	0,00	0,00	1.597,20	1.597,20	0,00
4101309	LAMAS MORENO, ALEJANDRA	0,00	199,65	199,65	0,00	0,00	199,65	199,65	0,00
4101318	LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L.	-687,68	6.412,30	6.245,04	-520,42	-687,68	6.412,30	6.245,04	-520,42
4101319	LA GOTICA DIGITAL, S.L.	-5.445,00	5.445,00	665,50	-665,50	-5.445,00	5.445,00	665,50	-665,50
4101321	LANA HOLGADO ROBERTO	-1.598,45	4.255,16	2.656,71	0,00	-1.598,45	4.255,16	2.656,71	0,00
4101322	LORENZO RUBIO, CARLOS	0,00	363,00	363,00	0,00	0,00	363,00	363,00	0,00
4101329	LORENZO RUBIO, LUIS FERNANDO	0,00	96,80	248,05	-151,25	0,00	96,80	248,05	-151,25
4101332	LERANOS URTASUN EUSEBIO	-1.060,00	1.060,00	0,00	0,00	-1.060,00	1.060,00	0,00	0,00
4101345	LAPEÑA JIMÉNEZ, LUCÍA	0,00	1.142,89	1.142,89	0,00	0,00	1.142,89	1.142,89	0,00
4101349	LIBRERIA CRESPO, S.L.	0,00	128,65	315,29	-186,64	0,00	128,65	315,29	-186,64
4101350	LOZANO ESTEBAN, JORGE	0,00	4.250,00	4.250,00	0,00	0,00	4.250,00	4.250,00	0,00
4101414	MARCOS MATÉ, CRISTINA	-1.826,08	8.092,58	7.832,34	-1.565,84	-1.826,08	8.092,58	7.832,34	-1.565,84
4101433	MUSICAL SÁNCHEZ MARCOS, S.L.	0,00	211,75	211,75	0,00	0,00	211,75	211,75	0,00
4101434	MULTIMEDIA TEAM, S.L.	-211,69	5.616,57	5.470,22	-65,34	-211,69	5.616,57	5.470,22	-65,34
4101452	MENDIGUCHIA HERNÁNDEZ, ALFONSO	-1.431,00	5.289,40	3.858,40	0,00	-1.431,00	5.289,40	3.858,40	0,00
4101453	MIELGO BARREÑA DANIEL	-90,00	90,00	0,00	0,00	-90,00	90,00	0,00	0,00
4101455	MUSICAL SPORT, S.L.	-3.509,00	3.509,00	0,00	0,00	-3.509,00	3.509,00	0,00	0,00
4101463	MISELA HOTELES S.L.U.	0,00	5.749,75	5.749,75	0,00	0,00	5.749,75	5.749,75	0,00
4101465	Mª DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A.	0,00	307,63	307,63	0,00	0,00	307,63	307,63	0,00
4101478	MARTÍN POLO, KATIA	-193,34	193,34	0,00	0,00	-193,34	193,34	0,00	0,00
4101479	MERLO REDONDO, YOLANDA	0,00	1.539,00	1.539,00	0,00	0,00	1.539,00	1.539,00	0,00
4101482	MONTERO MARQUEZ, MAGDALENA	0,00	17.547,82	17.697,32	-149,50	0,00	17.547,82	17.697,32	-149,50
4101484	MONTES BARTOL, JOSÉ	0,00	338,80	338,80	0,00	0,00	338,80	338,80	0,00
4101487	MESONERO RUBIO, DEMETRIO	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00
4101488	MARTÍN ASENSIO, JESÚS	0,00	583,00	583,00	0,00	0,00	583,00	583,00	0,00
4101489	MARÍN FERRERES, SARA	0,00	324,19	324,19	0,00	0,00	324,19	324,19	0,00
4101490	MOLSA HOTELS, S.L.U	0,00	376,00	376,00	0,00	0,00	376,00	376,00	0,00
4101491	MONTILLA SARMIENTO, GLORIA	0,00	94,17	94,17	0,00	0,00	94,17	94,17	0,00
4101492	MIKADO S.L.	0,00	373,99	373,99	0,00	0,00	373,99	373,99	0,00
4101493	MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	0,00	514,25	514,25	0,00	0,00	514,25	514,25	0,00
4101494	MARTÍN LORENZO, TERESA	0,00	1.166,00	1.166,00	0,00	0,00	1.166,00	1.166,00	0,00
4101513	NICOLAS MUÑOZ, CONCEPCIÓN	-736,38	5.783,21	5.046,83	0,00	-736,38	5.783,21	5.046,83	0,00
4101524	NEW PROJECT SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4101716	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
4101725	OPTIMIZED PLANNING& STRATEGY, S.L.	-25.490,66	25.490,66	0,00	0,00	-25.490,66	25.490,66	0,00	0,00
4101802	PARRA DE VEGA MARY CRUZ	-534,50	5.850,91	5.860,42	-544,01	-534,50	5.850,91	5.860,42	-544,01
4101804	PAPELERÍA SAN FERNANDO, S.L.	-441,54	2.844,86	2.403,32	0,00	-441,54	2.844,86	2.403,32	0,00
4101822	PROTO INFO, S.L.	0,00	1.311,64	1.311,64	0,00	0,00	1.311,64	1.311,64	0,00
4101826	PRODUCTOS CUBERO, S.L.	0,00	116,93	116,93	0,00	0,00	116,93	116,93	0,00
4101847	PASEN Y VEAN ANIMACIÓN Y TEATRO, S.L	-9.935,00	16.565,80	10.240,80	-3.610,00	-9.935,00	16.565,80	10.240,80	-3.610,00
4101849	POETA IGLESIAS DE HOSTELERÍA, S.L.U.	0,00	90,00	90,00	0,00	0,00	90,00	90,00	0,00
4101850	PUBLIALBOR, S.L.	0,00	847,00	847,00	0,00	0,00	847,00	847,00	0,00
4101852	SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U.	0,00	623,15	623,15	0,00	0,00	623,15	623,15	0,00

4101854	PANDORA PRODUC.IMAGEN Y EVENTOS, S.L.	-23.510,35	23.510,35	14.098,69	-14.098,69	-23.510,35	23.510,35	14.098,69	-14.098,69
4101857	PROTEL SAN PABLO, S.L.	0,00	1.855,40	1.855,40	0,00	0,00	1.855,40	1.855,40	0,00
4101861	PROTECCIÓN, ASESOR Y CUSTODIA, S.A.	-127,05	217,80	90,75	0,00	-127,05	217,80	90,75	0,00
4101862	PRISA BRAND SOLUTIONS, S.L.	0,00	1.210,00	1.210,00	0,00	0,00	1.210,00	1.210,00	0,00
4101863	PABLOS MANERO, S.L.	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
4101864	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U.	0,00	918,51	918,51	0,00	0,00	918,51	918,51	0,00
4101867	PETIT GARCÍA, ÚRSULA MARÍA	1.118,30	-1.118,30	0,00	0,00	1.118,30	-1.118,30	0,00	0,00
4101870	PARTANCE CONSEIL SARL	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
4101871	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.	0,00	51.246,60	51.246,60	0,00	0,00	51.246,60	51.246,60	0,00
4101872	PARICIO ALONSO, FERNANDO	0,00	1.199,20	1.199,20	0,00	0,00	1.199,20	1.199,20	0,00
4101873	PALACIO DE LA MERCED, S.A.	0,00	331,50	331,50	0,00	0,00	331,50	331,50	0,00
4101874	PLAZA MAYOR DE HOSTELERÍA 2008, S.L.U	0,00	312,00	312,00	0,00	0,00	312,00	312,00	0,00
4101875	PATIO DE LUCES PRODUCCIONES, S.C.	0,00	1.936,00	1.936,00	0,00	0,00	1.936,00	1.936,00	0,00
4101876	PROMECAL GESTIÓN S.L.U.	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
4101877	PARRA DOMÍNGUEZ, JAVIER	0,00	100,30	100,30	0,00	0,00	100,30	100,30	0,00
4101913	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	0,00	1.624,92	1.624,92	0,00	0,00	1.624,92	1.624,92	0,00
4102002	RANDSTAD EETT, S.A.	-9.377,99	23.180,98	13.802,99	0,00	-9.377,99	23.180,98	13.802,99	0,00
4102014	RADIO SALAMANCA, S.A.	0,00	484,00	1.089,00	-605,00	0,00	484,00	1.089,00	-605,00
4102018	RODRIGUEZ MARTÍN, AMPARO	-646,32	5.460,25	5.208,02	-394,09	-646,32	5.460,25	5.208,02	-394,09
4102021	REPROGRAFÍA SIGNO, S.L.	0,00	550,96	550,96	0,00	0,00	550,96	550,96	0,00
4102025	ROTULOS LABRADOR, S.L.	0,00	304,92	304,92	0,00	0,00	304,92	304,92	0,00
4102034	RESA INTERNATIONAL EVENTS, S.L.	0,00	2.817,11	2.817,11	0,00	0,00	2.817,11	2.817,11	0,00
4102045	RADIO POPULAR S.A.	0,00	2.650,00	2.650,00	0,00	0,00	2.650,00	2.650,00	0,00
4102046	REDMEDIA COMUNIC.SERVICS S.L.	0,00	350,00	350,00	0,00	0,00	350,00	350,00	0,00
4102050	RODERO GARCÍA, ALBERTO	0,00	85,25	85,25	0,00	0,00	85,25	85,25	0,00
4102052	REDERO HERNÁNDEZ, JOSÉ EUGENIO	-905,08	13.156,85	12.480,46	-228,69	-905,08	13.156,85	12.480,46	-228,69
4102058	ROMÁN LÓPEZ, PEPE	0,00	174,00	174,00	0,00	0,00	174,00	174,00	0,00
4102092	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ ANTONIO	0,00	215,26	215,26	0,00	0,00	215,26	215,26	0,00
4102100	S.M.L. Y C.N.C., C.B.	0,00	270,00	270,00	0,00	0,00	270,00	270,00	0,00
4102102	SALAMANCA CLIMA, S.L.	-67,83	940,68	872,85	0,00	-67,83	940,68	872,85	0,00
4102104	SANABRIA FERNÁNDEZ, MANUEL	-1.908,00	3.816,00	1.908,00	0,00	-1.908,00	3.816,00	1.908,00	0,00
4102106	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARGARITA	-747,04	7.695,41	7.187,97	-239,60	-747,04	7.695,41	7.187,97	-239,60
4102107	SANALÓN BUS, S.L.	0,00	231,00	231,00	0,00	0,00	231,00	231,00	0,00
4102120	SERIGRAMA, S.A.	0,00	254,10	254,10	0,00	0,00	254,10	254,10	0,00
4102128	SELLGRAF IMPRESIÓN, S.L.	0,00	245,63	245,63	0,00	0,00	245,63	245,63	0,00
4102129	SIMPLE COMUNICACIÓN, S.L.	0,00	4.235,00	4.235,00	0,00	0,00	4.235,00	4.235,00	0,00
4102144	SOLANO GOMEZ, YOLANDA	0,00	296,45	296,45	0,00	0,00	296,45	296,45	0,00
4102151	SAN PABLO 16-19, S.L.	0,00	60,00	60,00	0,00	0,00	60,00	60,00	0,00
4102154	SGS ICS IBERICA, S.A.	0,00	1.418,36	1.418,36	0,00	0,00	1.418,36	1.418,36	0,00
4102159	SANCHEZ SIERRA BEATRIZ	-605,00	605,00	0,00	0,00	-605,00	605,00	0,00	0,00
4102161	SANTIAGO MARTÍN, LUIS CARLOS	0,00	145,20	145,20	0,00	0,00	145,20	145,20	0,00
4102168	SIMITEL INFOTELEC C.B	0,00	290,00	290,00	0,00	0,00	290,00	290,00	0,00
4102169	SISTEMAS GLOBALES MULTIMEDIA, S.L.	0,00	532,40	532,40	0,00	0,00	532,40	532,40	0,00
4102171	SUREVA, S.A.	0,00	543,21	543,21	0,00	0,00	543,21	543,21	0,00

4102181	SANTOS MENDO SANTIAGO	0,00	363,00	363,00	0,00	0,00	363,00	363,00	0,00
4102190	SEUR GEOPOST, S.L.	-578,15	1.149,09	570,94	0,00	-578,15	1.149,09	570,94	0,00
4102194	SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT,S.L.	-26.248,77	38.493,97	12.245,20	0,00	-26.248,77	38.493,97	12.245,20	0,00
4102195	SUMINISTROS LAVABAR, S.L.	0,00	91,15	91,15	0,00	0,00	91,15	91,15	0,00
4102202	TALLERES ELÉCTRICOS LUCAS, S.L.	0,00	544,50	544,50	0,00	0,00	544,50	544,50	0,00
4102204	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	0,00	2.089,24	2.089,24	0,00	0,00	2.089,24	2.089,24	0,00
4102205	TELÉFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	3,00	20.425,76	20.428,76	0,00	3,00	20.425,76	20.428,76	0,00
4102211	TELECOMUNICACIONES Y FORMACIÓN S.L.	0,00	1.710,00	1.710,00	0,00	0,00	1.710,00	1.710,00	0,00
4102214	TRATEIN P.C.I., S.L.	0,00	307,34	307,34	0,00	0,00	307,34	307,34	0,00
4102215	TRANSCOBA, S.L.	-1.043,47	0,00	0,00	-1.043,47	-1.043,47	0,00	0,00	-1.043,47
4102222	TELEFONIA MOVIL BAIX CAMP, S.L.	-8,61	0,00	0,00	-8,61	-8,61	0,00	0,00	-8,61
4102233	TÉCNICAS DE ARTE Y COMERCIO, S.L.	-480,00	480,00	0,00	0,00	-480,00	480,00	0,00	0,00
4102240	TECHCO SEGURIDAD, S.L.	0,00	314,60	314,60	0,00	0,00	314,60	314,60	0,00
4102241	TENDERO RODRIGO, JORGE	0,00	1.135,56	1.135,56	0,00	0,00	1.135,56	1.135,56	0,00
4102306	UNIDAD EDITORIAL, S.A.	0,00	5.290,12	5.290,12	0,00	0,00	5.290,12	5.290,12	0,00
4102307	UNIPREX, S.A.	0,00	11.348,90	11.348,90	0,00	0,00	11.348,90	11.348,90	0,00
4102308	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	-43.715,76	44.807,84	48.617,36	-47.525,28	-43.715,76	44.807,84	48.617,36	-47.525,28
4102309	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	0,00	390,00	757,00	-367,00	0,00	390,00	757,00	-367,00
4102311	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSID EMPRESA	-120,00	120,00	1.500,00	-1.500,00	-120,00	120,00	1.500,00	-1.500,00
4102315	URSATEX 2007, S.L.	0,00	125,24	125,24	0,00	0,00	125,24	125,24	0,00
4102320	UNIVERSAL EUROPA PUBLICACIONES S.A.	-225,10	0,00	0,00	-225,10	-225,10	0,00	0,00	-225,10
4102323	UNIDAD ASTRONÓMICA, S.L.	0,00	181,50	181,50	0,00	0,00	181,50	181,50	0,00
4102324	UTE SALAMANCA 2017-2022	0,00	174.046,40	174.046,40	0,00	0,00	174.046,40	174.046,40	0,00
4102325	UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN REGIONAL S.	0,00	1.210,00	1.210,00	0,00	0,00	1.210,00	1.210,00	0,00
4102326	UTE LURMETRIKA-MOVATUR	0,00	7.012,50	9.350,00	-2.337,50	0,00	7.012,50	9.350,00	-2.337,50
4102403	VERIAL SOFT, S.L.	0,00	2.695,61	2.695,61	0,00	0,00	2.695,61	2.695,61	0,00
4102404	VIAJES SALAMANCA, S.L.	-32,00	2.744,87	2.712,87	0,00	-32,00	2.744,87	2.712,87	0,00
4102405	VICENTE BAZ, M <sup>a</sup> ANTONIA	0,00	106,00	106,00	0,00	0,00	106,00	106,00	0,00
4102407	GRÁFICAS VALLE, S.L.	0,00	13.321,50	13.321,50	0,00	0,00	13.321,50	13.321,50	0,00
4102412	VASBE, S.L.	0,00	1.621,65	1.621,65	0,00	0,00	1.621,65	1.621,65	0,00
4102418	VISITAS GUIADAS SALAMANCA, C.B.	-1.768,43	13.542,90	11.774,47	0,00	-1.768,43	13.542,90	11.774,47	0,00
4102433	VINOS BORDADORES 12, S.L.	-667,00	667,00	0,00	0,00	-667,00	667,00	0,00	0,00
4102434	VINCCI HOTELES, S.A.	0,00	231,00	231,00	0,00	0,00	231,00	231,00	0,00
4102437	VENQUITO S.L.	-40,00	40,00	0,00	0,00	-40,00	40,00	0,00	0,00
4102438	VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.	0,00	266,20	266,20	0,00	0,00	266,20	266,20	0,00
4102455	VUELTA COMUNICACIÓN C.B.	0,00	2.770,90	2.770,90	0,00	0,00	2.770,90	2.770,90	0,00
4102512	WITLOX, MARIA TOBINA	-903,11	3.810,32	3.633,05	-725,84	-903,11	3.810,32	3.633,05	-725,84
4102620	YOTTA TECHNOLOGIES, S.L.L.	-227,68	6.321,68	8.552,71	-2.458,71	-227,68	6.321,68	8.552,71	-2.458,71
4102804	ZARZA GARCÍA, JUAN MANUEL	0,00	100,30	100,30	0,00	0,00	100,30	100,30	0,00
4102806	ZODER, JEAN FRÉDÉRIC MARKLOTHAR	-243,80	349,80	106,00	0,00	-243,80	349,80	106,00	0,00
4103001	CASH LIMIT S.L.U.	0,00	2.420,00	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00	2.420,00	0,00
4103004	COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA	0,00	12,59	12,59	0,00	0,00	12,59	12,59	0,00
4103005	APLICACIONES Y MARKETING ONLINE S.L.	-1.440,51	2.302,64	862,13	0,00	-1.440,51	2.302,64	862,13	0,00
4103009	SERVICIO CONTENEDORES HIGIENICOS SANITAR	-29,04	29,04	0,00	0,00	-29,04	29,04	0,00	0,00

4103010	CONFEDERACIÓN ESP.HOTELES Y ALOJ. TURÍST	-10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	-10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
4103011	CONGRESUAL, S.L.L.	-1.331,00	1.331,00	0,00	0,00	-1.331,00	1.331,00	0,00	0,00
4103012	CÁRNICAS MULAS, S.L.	0,00	682,76	682,76	0,00	0,00	682,76	682,76	0,00
4103013	ASOC.CULTURAL RINGORRANDO	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
4103014	CIVICOS IMPRESIÓN, S.L.	0,00	229,90	229,90	0,00	0,00	229,90	229,90	0,00
4103015	CANABRIL INFOTACTILE, S.L.U.	0,00	544,50	544,50	0,00	0,00	544,50	544,50	0,00
4103016	CITYLIFE GROUP, S.L.	0,00	3.025,00	3.025,00	0,00	0,00	3.025,00	3.025,00	0,00
4103017	CORCHADO SANTOS, FELIX	0,00	2.200,20	2.200,20	0,00	0,00	2.200,20	2.200,20	0,00
4103018	SILVA SALCEDO, ANGÉLICA	0,00	3.720,75	3.720,75	0,00	0,00	3.720,75	3.720,75	0,00
4103019	ASESORES TÉCNICOS DE DIRECCIÓN DE CONSUL	0,00	10.890,00	10.890,00	0,00	0,00	10.890,00	10.890,00	0,00
4103020	ALVAREZ HOLGADO, CESAR	0,00	0,00	981,62	-981,62	0,00	0,00	981,62	-981,62
4103021	CARPAS EL PILAR, S.L.	0,00	0,00	3.146,00	-3.146,00	0,00	0,00	3.146,00	-3.146,00
4103022	ASOCIACIÓN CULTURAL TERCIO Z	0,00	0,00	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	-3.000,00
4103023	SÁNCHEZ MOREIRA, RUBÉN TEODORO	0,00	0,00	7.260,00	-7.260,00	0,00	0,00	7.260,00	-7.260,00
4103801	MONTEJO BLANCO MIGUEL ANGEL	0,00	800,50	850,00	-49,50	0,00	800,50	850,00	-49,50
4103802	ÑIGUEZ CARBONELL ANDRÉS MANUEL	0,00	425,00	425,00	0,00	0,00	425,00	425,00	0,00
4103803	BARRIO SÁENZ, LUÍS MARÍA	0,00	0,00	212,50	-212,50	0,00	0,00	212,50	-212,50
4103901	JABUBA FILMS, S.C.	0,00	580,80	580,80	0,00	0,00	580,80	580,80	0,00
4103909	NUIN RODRÍGUEZ, MARIA ARANZAZU	-2.883,20	2.883,20	0,00	0,00	-2.883,20	2.883,20	0,00	0,00
4103910	GARCÍA LORENZO, MARÍN	-3.200,00	3.200,00	0,00	0,00	-3.200,00	3.200,00	0,00	0,00
4103911	UFFIZZI CONSERV.Y RESTAURAC. MUEBLES, S.	-5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	-5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
4103912	LA MALHABLADA, S.L.	-4.806,31	4.806,31	0,00	0,00	-4.806,31	4.806,31	0,00	0,00
4103913	CALLE ALONSO, BEATRIZ	-2.956,03	2.956,03	0,00	0,00	-2.956,03	2.956,03	0,00	0,00
4103914	RAMAJO ASESORES S.L.	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
4103915	SÁNCHEZ CORREDERA, JOSÉ MANUEL	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
4103916	CONTRERAS PRIETO, LOURDES	0,00	2.360,00	2.360,00	0,00	0,00	2.360,00	2.360,00	0,00
4103917	RUBIO LACOBIA, Mª CARMEN	0,00	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00	3.800,00	3.800,00	0,00
4103918	M.D. CHARRO ARTESANIA, S.L.	0,00	2.656,59	2.656,59	0,00	0,00	2.656,59	2.656,59	0,00
4103919	GONZÁLEZ RAJA, ROBERTO	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
4103920	OOLONG Y PU ERH, S.L.	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
4103921	MORALES PÉREZ, MARIANA REY	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
4103922	IGLESIAS CARRASCO, SANTIAGO	0,00	3.940,00	3.940,00	0,00	0,00	3.940,00	3.940,00	0,00
4300001	CLIENTES OMT	0,00	33.204,35	33.204,35	0,00	0,00	33.204,35	33.204,35	0,00
4300003	CLIENTES MERCHANDISING MUSEO COMER	0,00	720,51	720,51	0,00	0,00	720,51	720,51	0,00
4300005	CLIENTES ACTIVIDADES MUSEO COMERCIO	0,00	871,54	871,54	0,00	0,00	871,54	871,54	0,00
4300007	CLIENTES SCALA-COELI	0,00	282.940,37	282.940,37	0,00	0,00	282.940,37	282.940,37	0,00
4300009	CLIENTES - LA TIENDA DE TURISMO	0,00	44.529,25	44.529,25	0,00	0,00	44.529,25	44.529,25	0,00
4300010	CLIENTES MUSEO DE TAURINO	0,00	4.734,53	4.734,53	0,00	0,00	4.734,53	4.734,53	0,00
4300011	CLIENTES SERVICIOS TURÍSTICOS	0,00	128.053,62	128.053,62	0,00	0,00	128.053,62	128.053,62	0,00
4300144	ARAWAK VIAJES SL	0,00	220,00	220,00	0,00	0,00	220,00	220,00	0,00
4300152	ASEL, S.L	0,00	126,75	126,75	0,00	0,00	126,75	126,75	0,00
4300155	AMARU, S.A	25,00	22,50	25,00	22,50	25,00	22,50	25,00	22,50
4300160	A. ATENCIÓN PSICOLOGICA	0,00	22,50	22,50	0,00	0,00	22,50	22,50	0,00
4300162	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS SORDOS	0,00	25,90	25,90	0,00	0,00	25,90	25,90	0,00

4300163	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SEPERADOS	0,00	175,99	175,99	0,00	0,00	175,99	175,99	0,00
4300164	ASOCIACIÓN AGUEDAS	0,00	52,00	52,00	0,00	0,00	52,00	52,00	0,00
4300165	ASSOCIACIO PORTA - CULTURAL	0,00	180,00	180,00	0,00	0,00	180,00	180,00	0,00
4300170	BATILO, S.L	0,00	2.151,49	2.150,49	1,00	0,00	2.151,49	2.150,49	1,00
4300173	BARBADO GONZALEZ, Mª ANGELA	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
4300176	BLANCO RUBIO, ALBERTO	375,10	0,00	375,10	0,00	375,10	0,00	375,10	0,00
4300201	BERNARDI DE AGUN, SILVIA	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
4300220	BIDERBOST BOSCAN & ROCHIN, S.L	0,00	34,00	34,00	0,00	0,00	34,00	34,00	0,00
4300300	CABILDO CATEDRAL DE SALAMANCA	36.532,32	228.175,73	246.388,16	18.319,89	36.532,32	228.175,73	246.388,16	18.319,89
4300330	CULTUR, S.L	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
4300371	CONSORCIO GESTIÓN PALACIO DE CONGRESOS EXP. Cyl	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
4300373	CRISÓSTOMO GARCÍA, MARÍA	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00
4300374	CARS TEISSIER TDL	0,00	72,00	72,00	0,00	0,00	72,00	72,00	0,00
4300375	CENTRO HUERTA DEL REY	0,00	40,50	40,50	0,00	0,00	40,50	40,50	0,00
4300376	CUADRADO JIMÉNEZ, MARIANO	0,00	18,00	0,00	18,00	0,00	18,00	0,00	18,00
4300408	DAVYDOVA LITOVSKA, NATALYA	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4300531	EDUMA	0,00	72,00	72,00	0,00	0,00	72,00	72,00	0,00
4300533	ECHANGE FRANCO - ESPAGNOL, S.A.S	0,00	9,00	9,00	0,00	0,00	9,00	9,00	0,00
4300534	EL VESTIDOR DE VEGA	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4300535	ESTEBAN Y ARROYO, S.L	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4300628	FUNDAC.SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CYL	0,00	13.933,61	0,00	13.933,61	0,00	13.933,61	0,00	13.933,61
4300704	GARCÍA MORO, ESTHER	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4300718	GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	18,00	22,50	40,50	0,00	18,00	22,50	40,50	0,00
4300822	HELMANTICA DE INVERSIONES Y OBRAS, S.L.	613,47	0,00	613,47	0,00	613,47	0,00	613,47	0,00
4300942	IES ANTONIO MACHADO	0,00	76,50	76,50	0,00	0,00	76,50	76,50	0,00
4300946	INSTITUTO SALMANTINO DE LENGUAS APLICADAS, S.L	0,00	307,00	307,00	0,00	0,00	307,00	307,00	0,00
4300950	INSTITUTO POLITÉCNICO CRISTO REY	0,00	245,00	245,00	0,00	0,00	245,00	245,00	0,00
4300951	INVERSIONES SALMANTINAS 2006, S.L	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4300962	I.E.S. VIA DE LA PLATA	0,00	70,50	70,50	0,00	0,00	70,50	70,50	0,00
4300964	IES ABROAD SALAMANCA	0,00	65,00	65,00	0,00	0,00	65,00	65,00	0,00
4300967	IGLESIAS COMUNICACIÓN, S.L	0,00	79,00	79,00	0,00	0,00	79,00	79,00	0,00
4300980	IRAOLA CRUZ, MARÍA	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00
4300996	JOSÉ ANGEL ANGOSO, S.L	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4301004	JML SALAMANCA 22, S.A.	0,00	16,00	16,00	0,00	0,00	16,00	16,00	0,00
4301201	KOSERI, C.B	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4301202	KIOPA, C.B	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4301346	LEXGO INTERNACIONAL, S.L	0,00	52,00	52,00	0,00	0,00	52,00	52,00	0,00
4301360	LUIS MENDEZ ARTESANOS, S.L.	0,00	27,00	27,00	0,00	0,00	27,00	27,00	0,00
4301380	LPo JULES VERNE	0,00	16,50	16,50	0,00	0,00	16,50	16,50	0,00
4301415	MISELA HOTELS, S.L.U.	0,00	406,25	406,25	0,00	0,00	406,25	406,25	0,00
4301417	MARTÍN CENTENO, CLARA	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00
4301418	MARTÍN RODRIGUEZ, ALVARO	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4301419	MANUEL LARRAMENDI KULTUR BAZKUNA	0,00	9,00	9,00	0,00	0,00	9,00	9,00	0,00
4301425	MODAS TRICOT, S.L	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00

4301437	MOLSA HOTELS, S.L.U	0,00	243,75	243,75	0,00	0,00	243,75	243,75	0,00
4301501	NEOTURISMO, S.A	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00
4301533	NIVINIC, S.L	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4301803	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
4301904	REDURON FREDERIC	0,00	31,50	31,50	0,00	0,00	31,50	31,50	0,00
4301905	RGR JEANS, S.L	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00
4301906	RENAULT ESPAÑA, S.A	0,00	43,50	0,00	43,50	0,00	43,50	0,00	43,50
4301919	RODRIGUEZ GARCÍA, YOLANDA	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4301920	RUIZ CALVO, MIGUEL ALBERTO	0,00	453,75	453,75	0,00	0,00	453,75	453,75	0,00
4302110	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A	0,00	19,50	19,50	0,00	0,00	19,50	19,50	0,00
4302127	SERVICIOS FINANCIEROS TONYAL, S.L	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
4302131	SELCONET, S.A	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4302134	SEMINARIO CONCILIAR DE MADRID	0,00	72,00	72,00	0,00	0,00	72,00	72,00	0,00
4302201	TÍTA TULA COLEGIO DE ESPAÑOL, S.L	0,00	35,75	35,75	0,00	0,00	35,75	35,75	0,00
4302211	TELETOUR, S.A	0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	200,00	200,00	0,00
4302212	TEXTILES MARTINEZ CURIAL, S.L	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
4302213	TELLUS SPAIN, S.L	0,00	79,50	79,50	0,00	0,00	79,50	79,50	0,00
4302305	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	42,00	1.061,25	1.081,25	22,00	42,00	1.061,25	1.081,25	22,00
4302501	WAKE FOREST UNIVERSITY SPAIN, S.L	0,00	78,00	78,00	0,00	0,00	78,00	78,00	0,00
4360000	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11
4400001	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00
4400300	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00
4600010	ENTREGAS DE EFECTIVO AL PERSONAL PDTES. DE JUST	0,00	400,00	400,00	0,00	0,00	400,00	400,00	0,00
4650000	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	0,00	404.030,21	404.030,21	0,00	0,00	404.030,21	404.030,21	0,00
4700000	HACIENDA PÚBLICA DEUDOR POR IVA	15.799,72	19.254,08	19.269,19	15.784,61	15.799,72	19.254,08	19.269,19	15.784,61
4720000	HACIENDA PUBLICA, IVA SOPORTADO	0,00	142.905,39	142.905,39	0,00	0,00	142.905,39	142.905,39	0,00
4720002	HP IVA SOPORTADO, CRITERIO CAJA	0,00	15,96	0,00	15,96	0,00	15,96	0,00	15,96
4730000	H.P., RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	4,06	0,00	2,30	1,76	4,06	0,00	2,30	1,76
4751000	H.P. ACREEDORA RETENCIONES PRACTIC	-27.165,05	88.832,91	88.833,01	-27.165,15	-27.165,05	88.832,91	88.833,01	-27.165,15
4751001	HACIENDA PÚBLICA RETENCION EXTRAJE	-151,94	648,84	496,90	0,00	-151,94	648,84	496,90	0,00
4760000	SEG. SOCIAL A CARGO DEL TRABAJADOR	1,13	0,00	1,13	0,00	1,13	0,00	1,13	0,00
4760010	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	-12.868,47	173.180,64	175.838,73	-15.526,56	-12.868,47	173.180,64	175.838,73	-15.526,56
4770000	HACIENDA PUBLICA, IVA REPERCUTIDO	0,00	127.120,53	127.120,53	0,00	0,00	127.120,53	127.120,53	0,00
4790000	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0,00	3.943,45	1.116.945,49	-1.113.002,04	0,00	3.943,45	1.116.945,49	-1.113.002,04
4900010	DETERIORO VALOR CRÉDITOS OP. COMERCIALES	0,00	0,00	19.561,11	-19.561,11	0,00	0,00	19.561,11	-19.561,11
4990000	PROVISIÓN OTRAS OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	480,00	-480,00	0,00	0,00	480,00	-480,00
4999010	PROVISIÓN RENTA LOCAL SCE	0,00	0,00	11.859,96	-11.859,96	0,00	0,00	11.859,96	-11.859,96
5230004	AM-TEL& TICS, S.L	0,00	5.453,95	5.453,95	0,00	0,00	5.453,95	5.453,95	0,00
5230012	FERNANDO BECEDAS, S.L.	0,00	2.531,32	2.531,32	0,00	0,00	2.531,32	2.531,32	0,00
5230021	JA DISEÑO C.B	0,00	0,00	1.815,00	-1.815,00	0,00	0,00	1.815,00	-1.815,00
5230022	K-IMAN, S.L.	0,00	511,10	511,10	0,00	0,00	511,10	511,10	0,00
5230026	MULTIMEDIA TEAM, S.L.	0,00	2.232,45	2.940,30	-707,85	0,00	2.232,45	2.940,30	-707,85
5230028	YOTTA TECHNOLOGIES, S.L.L.	-387,81	2.197,44	1.809,63	0,00	-387,81	2.197,44	1.809,63	0,00
5230033	ILUNION SALUD, S.A.	0,00	3.730,83	3.730,83	0,00	0,00	3.730,83	3.730,83	0,00

5230034	EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	-45.098,56	45.098,56	0,00	0,00	-45.098,56	45.098,56	0,00	0,00
5230035	GRUPO EBOLI SALAMANCA, S.L.	0,00	2.008,60	2.008,60	0,00	0,00	2.008,60	2.008,60	0,00
5230036	SABILA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	0,00	3.509,00	3.509,00	0,00	0,00	3.509,00	3.509,00	0,00
5230037	APLICACIONES Y MARKETING ONLINE, S.L.	0,00	9.619,50	9.619,50	0,00	0,00	9.619,50	9.619,50	0,00
5230038	CGB INFORMÁTICA S.L.	0,00	2.353,45	2.353,45	0,00	0,00	2.353,45	2.353,45	0,00
5230039	MANTECAS MUÑOZ, S.L.	0,00	1.161,70	1.161,70	0,00	0,00	1.161,70	1.161,70	0,00
5230040	GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	0,00	0,00	8.954,00	-8.954,00	0,00	0,00	8.954,00	-8.954,00
5550000	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	5.000,00	5.018,00	-18,00	0,00	5.000,00	5.018,00	-18,00
5700000	CAJA	352,98	10.469,49	10.554,47	268,00	352,98	10.469,49	10.554,47	268,00
5700002	CAJA MUSEO COMERCIO	79,02	747,51	652,03	174,50	79,02	747,51	652,03	174,50
5700003	CAJA M. C. GASTOS FUNCIONAMIENTO	53,08	700,00	650,39	102,69	53,08	700,00	650,39	102,69
5700005	CAJA OFC	1.466,32	23.378,32	23.898,20	946,44	1.466,32	23.378,32	23.898,20	946,44
5700006	CAJA ACTIVIDADES	72,00	1.188,01	1.183,51	76,50	72,00	1.188,01	1.183,51	76,50
5700007	CAJA ENTRADAS SCALA-COELI	4.153,50	283.727,51	282.531,01	5.350,00	4.153,50	283.727,51	282.531,01	5.350,00
5700008	CAJA AUDIOGUIAS SCALA-COELI	0,00	21,00	21,00	0,00	0,00	21,00	21,00	0,00
5700009	CAJA MUSEO TAURINO - ENTRADAS	595,02	4.303,01	4.898,02	0,01	595,02	4.303,01	4.898,02	0,01
5700010	CAJA, GASTOS FUNCIONAMIENTO	670,98	4.746,76	5.173,28	244,46	670,98	4.746,76	5.173,28	244,46
5700012	CAJA MONEDA EXTRANJERA	539,93	1.097,04	1.543,02	93,95	539,93	1.097,04	1.543,02	93,95
5700013	CAJA SERVICIOS TURÍSTICOS	1.736,00	90.659,00	90.724,00	1.671,00	1.736,00	90.659,00	90.724,00	1.671,00
5700014	CAJA MUSEO TAURINO - MERCHANDISING	84,39	297,52	381,91	0,00	84,39	297,52	381,91	0,00
5700015	CAJA C. B. , GASTOS FUNCIONAMIENTO	198,24	0,00	198,24	0,00	198,24	0,00	198,24	0,00
5700016	CAJA ENTRADAS CASA LIS - MUSEO AUTOMOCIÓN	376,00	19.360,00	19.456,00	280,00	376,00	19.360,00	19.456,00	280,00
5720000	CAJA DUERO C/C 9128177460	225.418,20	3.277.387,02	3.065.960,18	436.845,04	225.418,20	3.277.387,02	3.065.960,18	436.845,04
5720005	CAJA DUERO C/ 55515	74.843,76	335.848,68	285.885,92	124.806,52	74.843,76	335.848,68	285.885,92	124.806,52
6000001	OMT MERCHANDISING	0,00	30.735,05	1.722,75	29.012,30	0,00	30.735,05	1.722,75	29.012,30
6000002	MERCHANDISING TIENDA	0,00	24.547,22	20,70	24.526,52	0,00	24.547,22	20,70	24.526,52
6000003	MERCHANDISING MUSEO COMERCIO	0,00	2.256,19	0,00	2.256,19	0,00	2.256,19	0,00	2.256,19
6000006	MERCHANDISING MUSEO TAURINO	0,00	308,17	0,00	308,17	0,00	308,17	0,00	308,17
6100000	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS OMT	0,00	30.068,33	30.929,00	-860,67	0,00	30.068,33	30.929,00	-860,67
6100001	VARIACIÓN EXIS. TIENDA MERCHANDISIG	0,00	49.634,64	46.757,38	2.877,26	0,00	49.634,64	46.757,38	2.877,26
6100002	VARIACION EXISTENCIAS MUSEO COMERC	0,00	14.311,94	14.537,05	-225,11	0,00	14.311,94	14.537,05	-225,11
6100003	VARIACIÓN EXISTENCIAS SCALA COELI	0,00	2.942,09	2.917,47	24,62	0,00	2.942,09	2.917,47	24,62
6210000	ARRENDAMIENTO LOCAL ESPAÑOL	0,00	12.245,20	0,00	12.245,20	0,00	12.245,20	0,00	12.245,20
6210002	RENV. DOMINIOS TURISMO DE SALAMANCA	0,00	1.039,39	0,00	1.039,39	0,00	1.039,39	0,00	1.039,39
6210003	DOMINIOS SALAMANCACONVENTIONBUREAU	0,00	30,25	0,00	30,25	0,00	30,25	0,00	30,25
6210005	MANTENIMIENTO DOMINIOS CIUDAD DEL ESPAÑOL	0,00	1.162,81	0,00	1.162,81	0,00	1.162,81	0,00	1.162,81
6220000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	0,00	2.321,99	0,00	2.321,99	0,00	2.321,99	0,00	2.321,99
6220005	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMATICOS	0,00	3.385,48	0,00	3.385,48	0,00	3.385,48	0,00	3.385,48
6220010	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	0,00	6.203,78	0,00	6.203,78	0,00	6.203,78	0,00	6.203,78
6230001	SERVICIOS PROFE. INDEPENDIENTES	0,00	580,46	0,00	580,46	0,00	580,46	0,00	580,46
6250000	PRIMAS DE SEGUROS	0,00	15.046,03	0,00	15.046,03	0,00	15.046,03	0,00	15.046,03
6260000	COMISIONES BANCARIAS	0,00	800,98	0,00	800,98	0,00	800,98	0,00	800,98
6270000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	0,00	11.348,31	0,00	11.348,31	0,00	11.348,31	0,00	11.348,31
6270001	PROMOCIÓN	0,00	26.665,80	0,00	26.665,80	0,00	26.665,80	0,00	26.665,80

6270003	ATENCIONES PROTOCOLARIAS OFC	0,00	109,80	0,00	109,80	0,00	109,80	0,00	109,80
6270007	MATERIALES PROMOCIONALES	0,00	59.289,46	0,00	59.289,46	0,00	59.289,46	0,00	59.289,46
6270015	CAMPAÑA PROMOCION MADRID	0,00	52.456,60	0,00	52.456,60	0,00	52.456,60	0,00	52.456,60
6270017	CAMPAÑA PROMOCIÓN LUZ Y VANGUARDIAS	0,00	29.136,54	0,00	29.136,54	0,00	29.136,54	0,00	29.136,54
6280000	ENERGÍA ELECTRICA	0,00	17.948,78	0,00	17.948,78	0,00	17.948,78	0,00	17.948,78
6280010	SUMINISTRO GAS	0,00	8.757,21	0,00	8.757,21	0,00	8.757,21	0,00	8.757,21
6290000	OTROS SERVICIOS	0,00	472.151,67	0,00	472.151,67	0,00	472.151,67	0,00	472.151,67
6290001	CONSUMO AGUA	0,00	2.299,03	0,00	2.299,03	0,00	2.299,03	0,00	2.299,03
6290003	MATERIAL DE OFICINA	0,00	11.767,24	0,00	11.767,24	0,00	11.767,24	0,00	11.767,24
6290004	PAPELERÍA REGALO	0,00	3.093,07	0,00	3.093,07	0,00	3.093,07	0,00	3.093,07
6290005	GASTOS TELÉFONO	0,00	22.006,02	0,00	22.006,02	0,00	22.006,02	0,00	22.006,02
6290007	ALOJAMIENTOS	0,00	17.641,30	0,00	17.641,30	0,00	17.641,30	0,00	17.641,30
6290008	GASTOS RESTAURACION Y SERV.CATERING	0,00	2.371,28	0,00	2.371,28	0,00	2.371,28	0,00	2.371,28
6290009	GASTOS DE VIAJES	0,00	5.631,70	0,00	5.631,70	0,00	5.631,70	0,00	5.631,70
6290011	GUÍAS TURÍSTICA	0,00	28.275,92	0,00	28.275,92	0,00	28.275,92	0,00	28.275,92
6290014	DESPLAZAMIENTOS	0,00	13.527,83	0,00	13.527,83	0,00	13.527,83	0,00	13.527,83
6290016	SERVICIO DE ATENCIÓN IERONIMUS	0,00	188.574,95	0,00	188.574,95	0,00	188.574,95	0,00	188.574,95
6290017	SERVICIO LIMPIEZA SOCIEDAD TURISMO	0,00	57.645,64	0,00	57.645,64	0,00	57.645,64	0,00	57.645,64
6290019	SERVICIOS AZAFATAS FERIAS	0,00	2.940,30	0,00	2.940,30	0,00	2.940,30	0,00	2.940,30
6290020	SERV. ATENCIÓN MUSEO COMERCIO	0,00	116.057,19	0,00	116.057,19	0,00	116.057,19	0,00	116.057,19
6290022	GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS	0,00	6.101,36	0,00	6.101,36	0,00	6.101,36	0,00	6.101,36
6290023	PREMIOS	0,00	10.949,30	0,00	10.949,30	0,00	10.949,30	0,00	10.949,30
6290025	GASTOS VARIOS	0,00	334,89	0,00	334,89	0,00	334,89	0,00	334,89
6290026	SERVICIO DE ATENCIÓN OFICINAS	0,00	244.568,36	0,00	244.568,36	0,00	244.568,36	0,00	244.568,36
6290029	GASTOS PORTALES WEB	0,00	12.213,71	0,00	12.213,71	0,00	12.213,71	0,00	12.213,71
6290031	SERVICIO ATENCIÓN SAN MILLÁN Y FILMOTECA	0,00	81.792,15	0,00	81.792,15	0,00	81.792,15	0,00	81.792,15
6290032	SERVICIO ATENCIÓN TORRES CLERECIA	0,00	150.778,42	0,00	150.778,42	0,00	150.778,42	0,00	150.778,42
6290033	LIMPIEZA TORRES DE LA CLERECIA	0,00	5.161,20	0,00	5.161,20	0,00	5.161,20	0,00	5.161,20
6290035	DISEÑOS Y ADAPTACIONES	0,00	24.039,63	0,00	24.039,63	0,00	24.039,63	0,00	24.039,63
6290037	SERVICIOS TURÍSTICOS	0,00	91.350,15	0,00	91.350,15	0,00	91.350,15	0,00	91.350,15
6290038	SERVICIO ATENCIÓN MUSEO TAURINO	0,00	20.908,82	0,00	20.908,82	0,00	20.908,82	0,00	20.908,82
6290040	LIMPIEZA MUSEO TAURINO	0,00	1.942,28	0,00	1.942,28	0,00	1.942,28	0,00	1.942,28
6290044	GASTOS EMPRESAS TRABAJO TEMPORAL	0,00	13.802,99	0,00	13.802,99	0,00	13.802,99	0,00	13.802,99
6400000	SUELDOS Y SALARIOS	0,00	499.195,80	0,00	499.195,80	0,00	499.195,80	0,00	499.195,80
6400010	REMUNERACIONES PRÁCTICAS	0,00	3.138,36	0,00	3.138,36	0,00	3.138,36	0,00	3.138,36
6400020	FORMACIÓN TRABAJADORES	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00
6420000	SEG. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	0,00	144.427,24	0,00	144.427,24	0,00	144.427,24	0,00	144.427,24
6500000	PERDIDAS CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	0,00	613,47	0,00	613,47	0,00	613,47	0,00	613,47
6520000	AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRENDEDORES	0,00	39.256,59	0,00	39.256,59	0,00	39.256,59	0,00	39.256,59
6520005	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00
6520007	SUBVENCIONES ORGANIZACIÓN CONGRESOS	0,00	17.257,00	0,00	17.257,00	0,00	17.257,00	0,00	17.257,00
6520010	SUBVENCION ASOC. JOVENES EMPRESARIOS	0,00	29.242,00	0,00	29.242,00	0,00	29.242,00	0,00	29.242,00
6520011	SUBVENCION DIPUTACIÓN SALAMAQ	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
6520014	SUBVENCION EOI ESPACIOS COWORKING	0,00	149.384,40	0,00	149.384,40	0,00	149.384,40	0,00	149.384,40

6520016	SUBVENCIO E.O.I. RESCATE PYMES	0,00	36.200,00	0,00	36.200,00	0,00	36.200,00	0,00	36.200,00
6520017	SUBVENCIÓN E.O.I. MILLENIALS	0,00	81.100,00	0,00	81.100,00	0,00	81.100,00	0,00	81.100,00
6620000	INTERESES IMPLICITOS FIANZAS	0,00	377,21	0,00	377,21	0,00	377,21	0,00	377,21
6680000	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	0,00	72,60	0,00	72,60	0,00	72,60	0,00	72,60
6690099	DIFERENCIA ARQUEO CAJA	0,00	0,78	0,00	0,78	0,00	0,78	0,00	0,78
6710000	PÉRDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	268,06	0,00	268,06	0,00	268,06	0,00	268,06
6780000	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	339,88	0,00	339,88	0,00	339,88	0,00	339,88
6800000	DOTACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	11.103,80	0,00	11.103,80	0,00	11.103,80	0,00	11.103,80
6810000	DOTACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	33.474,48	0,00	33.474,48	0,00	33.474,48	0,00	33.474,48
6940010	PERDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS OP. COMERCIALES	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11
7000001	VENTA MERCHANDISIG TIENDA TURISMO	0,00	0,00	37.551,43	-37.551,43	0,00	0,00	37.551,43	-37.551,43
7000002	VENTA MERCHANDISING OMT	0,00	0,00	11.102,80	-11.102,80	0,00	0,00	11.102,80	-11.102,80
7000003	VENTA MERCHANDISING MUSEO COMERCIO	0,00	0,00	749,14	-749,14	0,00	0,00	749,14	-749,14
7000005	VENTA MERCHANDISING SCALA COELI	0,00	0,00	36,36	-36,36	0,00	0,00	36,36	-36,36
7000006	VENTAS MERCHANDISING MUSEO TAURINO	0,00	0,00	286,93	-286,93	0,00	0,00	286,93	-286,93
7050001	PROMOCIÓN IERÓNIMUS	0,00	0,00	188.574,95	-188.574,95	0,00	0,00	188.574,95	-188.574,95
7050003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	0,00	2.565,14	-2.565,14	0,00	0,00	2.565,14	-2.565,14
7050004	PRESTACIÓN SERVICIOS PATRONATO	0,00	0,00	7.438,02	-7.438,02	0,00	0,00	7.438,02	-7.438,02
7050005	PRESTACIÓN SERVICIOS CONSORCIO PALACIO	0,00	0,00	7.438,02	-7.438,02	0,00	0,00	7.438,02	-7.438,02
7050006	PRESTACIÓN SERVICIO FUNDACIÓN SIGLO	0,00	0,00	11.515,38	-11.515,38	0,00	0,00	11.515,38	-11.515,38
7050007	PRESTACIÓN SERVICIOS ACTIVIDADES	0,00	0,00	1.036,39	-1.036,39	0,00	0,00	1.036,39	-1.036,39
7050009	ENTRADAS SCALA-COELI	0,00	0,00	238.225,60	-238.225,60	0,00	0,00	238.225,60	-238.225,60
7050010	AUDIoguias SCALA-COELI	0,00	0,00	17,36	-17,36	0,00	0,00	17,36	-17,36
7050011	ENTRADA CONJUNTA CASA LIS- MUSEO AUTOMOCIÓN	0,00	0,00	21.596,00	-21.596,00	0,00	0,00	21.596,00	-21.596,00
7050012	ENTRADAS MUSEO TAURINO	0,00	0,00	4.132,74	-4.132,74	0,00	0,00	4.132,74	-4.132,74
7050013	SERVICIOS TURÍSTICOS	0,00	0,00	105.988,24	-105.988,24	0,00	0,00	105.988,24	-105.988,24
7400008	APORTACION DIPUTACIÓN GASTOS MUSEO TAURINO	0,00	0,00	3.900,00	-3.900,00	0,00	0,00	3.900,00	-3.900,00
7460000	DONACIONES DE CAPITAL TRANSFERIDOS A RDOS.	0,00	0,00	15.773,78	-15.773,78	0,00	0,00	15.773,78	-15.773,78
7590020	INGRESOS POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0,00	0,00	6.204,19	-6.204,19	0,00	0,00	6.204,19	-6.204,19
7590022	INGRESO REINTEGRO CONVENIOS NO JUSTIFICADOS	0,00	0,00	7.742,32	-7.742,32	0,00	0,00	7.742,32	-7.742,32
7621300	INGRESOS DE FIANZAS	0,00	0,00	377,21	-377,21	0,00	0,00	377,21	-377,21
7690099	DIFERENCIA ARQUEO CAJA	0,00	0,00	9,67	-9,67	0,00	0,00	9,67	-9,67
7780000	INGRESO EXCEPCIONALES	0,00	0,00	761,19	-761,19	0,00	0,00	761,19	-761,19

<b>Total Balance</b>	<b>0,00</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Resultados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Empresa</b>	<b>0,00</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>17.143.426,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

# BALANCE DE SITUACIÓN Pyme

Empresa: 1 TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.U

ACTIVO			Notas	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11000</b>	<b>101</b>		<b>4.601.461,81</b>	<b>4.606.705,44</b>
I. Inmovilizado Intangible	11100	102	3,4	55.246,49	40.668,04
a) Fondo de comercio		106			
b) Resto		110		55.246,49	40.668,04
II. Inmovilizado Material	11200	111	3,4	4.546.215,32	4.561.037,40
III. Inversiones Inmobiliarias	11300	115	3,4		
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a L/P	11400	118	3,9		
a) Instrumentos de patrimonio		119			
b) Resto		125			
V. Inversiones financieras a L/P	11500	126	3,5		5.000,00
a) Instrumentos de patrimonio		127			
b) Resto		133			5.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600	134	3,8		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700	135	3,5		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12000</b>	<b>136</b>		<b>718.462,84</b>	<b>560.193,20</b>
I. Existencias	12200	138	3	95.140,90	96.957,00
II. Deudores comerciales y otras ctas. cobrar	12300	149	3,5,9	52.462,83	152.596,78
1. Clientes ventas y Prestación Servicios	12380	150	3,5,9	32.760,50	57.893,00
a) Clientes vtas prest. serv. a L/P	12381	151	3,5,9		
b) Clientes vtas prest. serv. a C/P	12382	152	3,5,9	32.760,50	57.893,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exig.	12370	158	3,5,9		
3. Otros deudores	12390	159	3,9	19.702,33	94.703,78
III. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	12400	160	3,9		
a) Instrumentos de patrimonio		161			
b) Resto		167			
IV. Inversiones financieras a C/P	12500	168	3,5		
a) Instrumentos de patrimonio		169			
b) Resto		175			
V. Periodificaciones a C/P	12600	176	3		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	12700	177	3,5	570.859,11	310.639,42
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10000</b>	<b>180</b>		<b>5.319.924,65</b>	<b>5.166.898,64</b>



# BALANCE DE SITUACIÓN Pyme

Empresa: 1 TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.U

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			Notas	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>20000</b>	<b>185</b>		<b>3.870.595,20</b>	<b>4.687.871,68</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>21000</b>	<b>186</b>	<b>3,7</b>	<b>531.589,09</b>	<b>220.089,75</b>
I. Capital	21100	187	7	60.200,00	60.200,00
1. Capital escriturado	21110	188	7	60.200,00	60.200,00
2.(Capital no exigido)	21120	189	7		
II. Prima de Emisión	21200	190	7		
III. Reservas	21300	191	7	33.666,68	31.707,73
1. Total otras reservas	21360		7	33.666,68	31.707,73
a) Reservas		193	7	33.666,68	31.707,73
b) Reserva de nivelación		1002			
2. Reserva de capitalización	21350	1001			
IV. (Acciones y Particip. patrimonio propias)	21400	194	3,7		
V. Resultados Ejercicios Anteriores	21500	195	7		
VI. Otras aportaciones de socios	21600	198	7	2.847.686,88	2.218.472,28
VII. Resultado del ejercicio	21700	199	7	-2.409.964,47	-2.090.290,26
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)				-2.409.964,47	-2.090.290,26
Ingresos/Gastos pendiente cierre					
VIII. (Dividendo a Cuenta)	21800	200	7		
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b>	<b>22000</b>	<b>208</b>	<b>2,3,5,6,8,9</b>		
<b>A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib.</b>	<b>23000</b>	<b>209</b>	<b>3,10</b>	<b>3.339.006,11</b>	<b>4.467.781,93</b>
<b>A-4) Patrimonio Neto pendiente ajustar NPGC</b>					
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31000</b>	<b>210</b>		<b>1.127.464,14</b>	<b>1.775,00</b>
I. Provisiones a L/P	31100	211	3		
II. Deudas a L/P	31200	216	3,6	14.462,10	1.775,00
1. Deudas con entidades de crédito	31220	218	3,6		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230	219	3,6		
3. Otras deudas a L/P	31290	222	3,6	14.462,10	1.775,00
III Deudas empresas grupo y asociadas a L/P	31300	223	3,9		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	224	3,8	1.113.002,04	
V. Periodificaciones L/P	31500	225	3,9		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	226	3,6,9		
VII. Deuda caract. especiales a L/P	31700	227	3,6,7		
VIII. Pasivo no Corriente pdte. ajustes NPGC					
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>32000</b>	<b>228</b>		<b>321.865,31</b>	<b>477.251,96</b>
I. Provisiones a C/P	32200	230	3	12.339,96	
II. Deudas a C/P	32300	231	3,6	11.494,85	45.486,37
1. Deudas con entidades de crédito	32320	233	3,6		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330	234	3,6		
3. Otras deudas a C/P	32390	237	3,6	11.494,85	45.486,37
III. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P	32400	238	3,9		
IV. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	32500	239	3,9	298.030,50	431.765,59
1. Proveedores	32580	240	3,6,9	10.025,32	15.750,26
a) Proveedores a L/P	32581	241	3,6,9		
b) Proveedores a C/P	32582	242	3,9	10.025,32	15.750,26
2. Otros acreedores	32590	249	3,9	288.005,18	416.015,33
V. Periodificaciones a C/P	32600	250	3,9		
VI. Deuda caract. especiales a C/P	32700	251	3,6,7		
VII. Pasivo Corriente pendiente ajustes NPGC					
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>30000</b>	<b>252</b>		<b>5.319.924,65</b>	<b>5.166.898,64</b>



# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Pyme

Empresa: 1 TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.U

(DEBE) / HABER			Notas	2017	2016
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
1. Importe neto cifra de negocios	40100	255	3,9	638.254,50	613.654,96
2. Variación exist. prod. term. y en curso	40200	258	3,9		
3. Trab.realizados por la emp. para su activo	40300	259	3,4		
4. Aprovisionamientos	40400	260	3,9	-57.919,28	-95.128,67
a) Consumo de mercaderías		261	3,9	-57.919,28	-95.128,67
a1) Compras		760	3,9	-56.103,18	-92.578,23
a2) Variación existencias		761	3,9	-1.816,10	-2.550,44
b) Consumo de materias primas		262	3,9		
b1) Compras		762	3,9		
b2) Variación existencias		763	3,9		
c) Trabajos realizados por otras empresas		263			
d) Deterioro mercaderías, mat.primas y otros		264			
5. Otros ingresos de explotación	40500	265	3,9,10	17.846,51	15.646,02
a) Ingresos accesorios y gestión corriente		266		13.946,51	7.846,02
a1) Ingresos por arrendamientos		267			
a2) Resto		268		13.946,51	7.846,02
b) Subvenciones explot.incorporadas Rtdo.ejer		269		3.900,00	7.800,00
6. Gastos de personal	40600	270	10	-647.361,40	-621.473,32
a) Sueldos, salarios y asimilados		271		-502.934,16	-481.452,31
b) Indemnizaciones		273			
c) Seguridad social a cargo de la empresa		274		-144.427,24	-140.021,01
d) Retribuciones a LP, sistemas aportación		275			
e) Retribuciones mediante instr. patrimonio		276			
f) Otros gastos sociales		277			
g) Provisiones		278			
7. Otros gastos de explotación	40700	279	3,8	-2.332.069,84	-1.981.925,28
8. Amortización del inmovilizado	40800	284	3,4	-44.578,28	-23.002,08
9. Imputación subvenciones inmovil.no financ.	40900	285	3,10	15.773,78	
10. Excesos de provisiones	41000	286	3		
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovil.	41100	287	3,4	-268,06	
a) Deterioro y pérdidas		288			
a1) Deterioros		289			
a2) Reversión de deterioros		290			
b) Resultados por enajenaciones y otras		291		-268,06	
b1) Beneficios		292			
b2) Pérdidas		293		-268,06	
c) Det. y rdo. enajenación inmov. s. holding		710			
12. Otros resultados	41300	295	3	421,31	1.903,63
A) Resultado explotación (del 1 al 12)	49100	296		-2.409.900,76	-2.090.324,74
13. Ingresos financieros	41400	297	3,5,10	386,88	222,65
a) Imp. Subvenciones, donanc. y legados	41430	304	3,5,10		
b) Otros ingresos financieros	41490	305	3,5	386,88	222,65
b1) De particip. instrumentos de patrimonio		298			
b11) En empresas del grupo y asociadas		299			
b12) En terceros		300			
b2) De val. negociables y otros inst. finan		301		386,88	222,65
b21) De empresas del grupo y asociadas		302			
b22) De terceros		303		386,88	222,65
14. Gastos financieros	41500	305	3,6	-377,99	-188,17
a) Por deudas con empresas grupo y asociadas		306		-377,21	-177,80
b) Por deudas con terceros		307		-0,78	-10,37
c) Por actualización de provisiones		308			
15. Variación valor razonable instrum. finan.	41600	309	3		
16. Diferencias de cambio	41700	312	3	-72,60	
17. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin.	41800	313	3,5,9		



# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Pyme

Empresa: 1 TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.U

(DEBE) / HABER	Notas	2017	2016
a) Deterioro y pérdidas			
a1) Deterioros empr. grupo y asociadas LP			
a2) Deterioros otras empresas			
a3) Reversión det. empr. grupo y asoci. LP			
a4) Reversion deterioros otras empresas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
b1) Beneficios empr. grupo y asociadas LP			
b2) Beneficios otras empresas			
b3) Pérdidas det. empr. grupo y asoci. LP			
b4) Pérdidas deterioros otras empresas			
<b>18. Otros ingresos y gastos carácter financ.</b>			
a) Incorporación al activo de gastos financ.			
b) Ing. fin. derivados convenios acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
<b>B) Resultado financiero (13+14+15+16+17+18)</b>		-63,71	34,48
<b>C) Resultado antes de impuestos (A+B)</b>		-2.409.964,47	-2.090.290,26
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	3,8		
<b>D) Res. ejer. proc.op.continuadas (C+19)</b>		-2.409.964,47	-2.090.290,26
<b>E) Resultado del ejercicio (C+19)</b>		-2.409.964,47	-2.090.290,26



# MEMORIA PYME

**CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017**

---

## **1. Actividad de la empresa**

La presente memoria ha sido efectuada por la empresa TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U. con NIF A37400215, con domicilio en PLAZA MAYOR 32, 1, municipio de SALAMANCA, provincia de SALAMANCA.

Inscrita en el registro mercantil de SALAMANCA, en el tomo: 293, folio: 211, hoja: 8696.

La empresa está dada de alta en los epígrafes:

E-9892            Otros servicios reservas y actividades relacionadas

Siendo su objeto social y sus principales actividades las siguientes:

- 1.-La prestación de servicios para la promoción de los recursos y productos turísticos, comerciales y económicos de la ciudad de Salamanca.
  - 2.-El fomento de las actividades turísticas, comerciales y económicas.
  - 3.-La planificación de actividades de carácter turístico, comercial y/o económico; la definición de estrategias, diseño y ejecución de campañas de cualquier clase para la promoción de la ciudad en todos los aspectos que afecten a la misma, así como la divulgación y comunicación de la imagen de la ciudad por cualquier medio.
  - 4.-La realización de estudios sobre los sectores y actividades turísticas, comerciales y económicas; y el asesoramiento técnico para la promoción de la ciudad.
  - 5.-La información turística, comercial y de promoción económica de carácter institucional.
  - 6.-La elaboración, producción, edición, distribución y explotación comercial de publicaciones y otros materiales adecuados para la promoción de la ciudad y para la información institucional.
  - 7.-La gestión y administración de las actuales dependencias de turismo, comercio y promoción económica del Ayuntamiento de Salamanca; así como de las que sucesivamente se vayan creando.
  - 8.-La protección y conservación de los recursos turísticos locales, en especial del patrimonio monumental, de la zona histórico - artística y su entorno urbano.
  - 9.-La programación y ejecución de la celebración de congresos, simposiums, ferias, exposiciones, convenciones, festivales y cualquier otro evento de carácter turístico, comercial y/o de promoción económica.
  - 10.-La participación en ferias, congresos, convenciones, certámenes y en general cuantos eventos guarden relación con los fines objeto de la sociedad, tanto de carácter nacional como internacional.
  - 11.-Gestión y ejecución de los proyectos que se aprueben en el marco de los Planes estratégicos y en general, de los programas de carácter municipal que persigan o fomenten los fines mencionados en estos estatutos.
  - 12.-La participación, concertación y colaboración en entidades, empresas e instituciones en las que sus fines y objetivos sean coincidentes o complementarios de los previstos en este artículo.
  - 13.-Cuantas actividades o funciones sean complementarias de las anteriores y, en general, todas aquellas encaminadas a la promoción de la ciudad de Salamanca.
- Cualquiera de las actividades anteriores podrá ser desarrollada por la Sociedad, total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, o cualquier otra fórmula contractual

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel:**

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.

## MEMORIA PYME

### CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U EJERCICIO 2017

---

- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

#### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

#### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- b) La dirección de la empresa no es consciente de incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

#### 2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, ni que puedan afectar a ejercicios futuros.

#### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

#### 2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

#### 2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

#### 2.8. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de la empresa, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

### 3. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

#### 3.1. Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han

## MEMORIA PYME

### CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U EJERCICIO 2017

---

sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

#### **3.2. Inmovilizado material**

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

#### **3.3. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas**

No se han realizado actualizaciones de valor.

#### **3.4. Activos financieros y pasivos financieros**

a) Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

---

**Los activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- **Activos financieros mantenidos para negociar:** La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.
- **Activos financieros a coste:** En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar". Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

**Los pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
  - **Pasivos financieros mantenidos para negociar:** La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:
- **Activos financieros a coste amortizado:** Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado un reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha substituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre

## MEMORIA PYME

### CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U EJERCICIO 2017

---

que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

- d) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

#### 3.5. Existencias

**Valoración inicial:** Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

**Métodos de asignación de valor:** Cuando se ha asignado valor a bienes concretos que forman parte del inventario de bienes, se ha adoptado el método del precio medio ponderado.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido correcciones valorativas, ya que el valor neto realizable de las existencias (importe que se puede obtener por la enajenación en el mercado) no es inferior al precio de adquisición.

Se ha producido una salida de artículos destinados al autoconsumo por lo que emitimos la factura a nuestro cargo repercutiendo el IVA correspondiente y dando de baja esas existencias del inventario del almacén. Esta salida de existencias en ningún caso debe considerarse una liberalidad, sino gastos realizados para promocionar, directa o indirectamente, la venta de bienes y la prestación de servicios.

#### 3.6. Transacciones en moneda extranjera

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de

## MEMORIA PYME

### CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U EJERCICIO 2017

---

cambio medio del periodo (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.

Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

#### 3.7. Impuestos sobre beneficios

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En el balance se recoge por importe de 1.113.002,04€ un pasivo por impuesto diferido, corresponde al efecto impositivo sobre la subvención recibida de los edificios que ascendía en el año 2016 a 4.467.781,93€.

#### 3.8. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser

## MEMORIA PYME

### CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U EJERCICIO 2017

---

valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

Dentro de otros ingresos de explotación por un importe de 13.946,51€, se recogen los ingresos por reintegro de subvenciones a emprendedores y los reintegros de subvenciones por falta de justificación de los convenios.

#### 3.9. Provisiones y contingencias

La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

Se recoge en el balance por importe de 12.339,96€ una provisión por la renta del local donde, hasta el mes de abril, estaba instalada la oficina de Salamanca Ciudad del Español.

#### 3.10. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

La aportación municipal recibida del Ayuntamiento de Salamanca, **no constituye ingreso**, habiéndose registrado directamente en fondos propios de acuerdo a la norma de valoración 18ª del Plan General Contable de Pymes.

Si se registra como subvención los edificios adscritos al funcionamiento de la Sociedad, en el año 2016 por importe de 4.467.781,93€, a 31 de diciembre de 2017 queda registrada en el balance esta subvención/ donación por importe de 3.339.006,11€, porque se ha registrado el efecto impositivo del impuesto de sociedades (1.116.945,49€) y la imputación anual a patrimonio neto de la donación (11.830,33€), que rebajan el importe de la partida.

#### 3.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una

## MEMORIA PYME

**CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U**  
**EJERCICIO 2017**

operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

### 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

#### 4.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

EJERCICIO ACTUAL				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	139.494,02	4.965.877,13	0,00
(+) Entradas	9201	25.682,25	18.920,46	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	-12.401,35	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	165.176,27	4.972.396,24	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	98.825,98	404.839,73	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	11.103,80	33.474,48	0,00
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	-12.133,29	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	109.929,78	426.180,92	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Se ha considerado que los bienes adquiridos en el ejercicio que no superen la cuantía económica de 450€ se computan como gasto del ejercicio, no se consideran bienes de inversión, y por tanto, no se amortizan.

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

EJERCICIO ANTERIOR				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	110.775,44	277.391,24	0,00
(+) Entradas	9201	31.348,80	4.688.485,89	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	-2.630,22	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	139.494,02	4.965.877,13	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	91.370,84	217.487,54	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	10.085,36	12.916,72	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	-2.630,22	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	98.825,98	230.404,26	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

### 5. Activos financieros

#### 5.1. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior</b>	<b>9330</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	<b>9331</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	<b>9332</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	<b>9333</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	<b>9334</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior</b>	<b>9335</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	<b>9331</b>	0,00	0,00	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11
(-) Reversión del deterioro	<b>9332</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	<b>9333</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	<b>9334</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual</b>	<b>9335</b>	0,00	0,00	0,00	19.561,11	0,00	19.561,11

La empresa Neoturismo S.A., con CIF A83287110, se declaró en concurso voluntario, procedimiento concursal nº 258/17 con fecha 18/07/17, por lo que la deuda que mantenía con la Sociedad, por un importe de 19.561,11€, se ha traspasado a clientes de dudoso cobro.

### 5.2. Activos financieros valorados a valor razonable

- En el valor razonable de los activos financieros mostrados en los apartados siguientes, en líneas generales, se toma como referencia los precios cotizados en mercados activos.
- Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

---

		Categorías de activos financieros valorados a valor razonable			
		Activos a v. razonable con cambios en p. y g.	Activos mantenidos para negociar	Activos disponibles para la venta	TOTAL
		1	2	3	4
Valor razonable al inicio del ejercicio anterior	9340	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio anterior	9341	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor razonable al final del ejercicio anterior	9343	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio actual	9341	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor razonable al final del ejercicio actual	9343	0,00	0,00	0,00	0,00

- c) No existen instrumentos financieros derivados, distintos de los que se detallan en las tablas del apartado 6.1.

### 5.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La compañía no pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

## 6. Pasivos financieros

- a) El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

		Vencimiento en años						TOTAL
		1 - Uno	2 - Dos	3 - Tres	4 - Cuatro	5 - Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	9420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	11.494,85	14.462,10	0,00	0,00	0,00	0,00	25.956,95
Deudas con empr. grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	255.338,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.338,79
Proveedores	9426	10.025,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.025,32
Otros acreedores	9427	245.313,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.313,47
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	<b>266.833,64</b>	<b>14.462,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>281.295,74</b>

### 7. Fondos propios

#### 7.1. Fondos propios

El capital social de la Sociedad se fija en 60.200€, cuyas acciones están totalmente desembolsadas y suscritas por el Ayuntamiento de Salamanca.

Las reservas ascienden a 33.707,73€ de las cuales 19.211,43€ son voluntarias, respecto al año pasado ha habido un incremento de 1.958,95€ por el ingreso de la Asociación de Empresarios de Hostelería y Asociación Empresarios Salmantinos del Comercio de las cuotas del año 2015 que se adeudaban a la Sociedad.

La cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017, tiene un saldo de -2.409.964,47€, lo que nos ofrece unos fondos propios de 531.589,09€.

Las reservas legales superan el 20% del capital social, sólo pueden utilizarse para cubrir pérdidas y sólo serían distribuibles en caso de liquidación de la sociedad. Las reservas voluntarias son de libre disposición.

#### 7.2. Acciones propias.

No existen acciones propias

#### 7.3. Reserva de Revalorización

No se ha realizado ningún movimiento, durante el ejercicio de la Reserva de Revalorización.

### 8. Situación fiscal

#### 8.1. Impuestos sobre beneficios:

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-2.409.964,47	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes		
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Compensación bases negativas ejercicios anteriores		
Base imponible (resultado fiscal)		-2.409.964,47

### 8.2. Otros tributos:

No existen circunstancias de carácter significativo, en relación con otros tributos y/o contingencias de carácter fiscal.

### 9. Operaciones con partes vinculadas

La Norma 13ª 2a) de elaboración de las cuentas anuales establece: "No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado."

Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U., a estos efectos, forma grupo con el Ayuntamiento de Salamanca, OAGER, PMVU y Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Tal y como indica el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, en este apartado, no se han incluido, las operaciones, que perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se hayan efectuado en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

---

### 10. Otra información

10.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Total empleo medio	98007	20	18

10.2. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

10.3. Subvenciones, donaciones y legados.

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios		Ejercicio actual	Ejercicio anterior
- Que aparecen en el balance		3.339.006,11	4.467.781,93
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias		19.673,78	7.800,00

En la siguiente tabla, se detalla el análisis del movimiento del apartado "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance, indicando saldo inicial y final así como aumentos y disminuciones, los importes recibidos y los devueltos

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio del balance, otorgados por terceros distintos a los socios		Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo al inicio del ejercicio		4.467.781,93	0,00
(+) Aumentos		0,00	4.467.781,93
(-) Disminuciones		-1.128.775,82	0,00
Saldo al cierre del ejercicio		3.339.006,11	4.467.781,93

Se indica en el siguiente detalle, el ente público que las concede y se precisa la Administración local, autonómica, estatal o internacional otorgante. Asimismo, también se muestra el origen de las donaciones y legados recibidos.

Entidad	Importe	Características
Diputación de Salamanca, administración local	3.900	Gastos mantenimiento Museo Taurino

## MEMORIA PYME

CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017

10.4. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

10.5. No existe ninguna consecuencia financiera de importancia significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance que no se refleje en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

10.6. No existe ninguna información adicional.

### 11. Ejecución del presupuesto

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO
Aprovisionamientos	90.000,00	57.919,28
Gastos de personal	675.318,86	647.361,40
Amortizaciones	32.000,00	44.578,28
Otros gastos de explotación	2.609.866,68	2.332.069,84
Gastos excepcionales	0,00	339,88
Gastos financieros	175,00	377,99
Deterioro inmovilizado	0,00	268,06
Diferencias de cambio	50,00	72,60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.407.410,54</b>	<b>3.082.987,33</b>

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO
Importe neto cifra de negocios	671.246,71	638.254,50
Otros ingresos		
• Aportación municipal	2.719.503,83	2.719.503,83
• Otros ingresos de explotación	15.000,00	17.846,51
• Ingresos excepcionales	1.400,00	761,19
Imputación subvenciones	0	15.773,78
Ingresos financieros	260,00	386,88
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.407.410,54</b>	<b>3.392.526,69</b>

## MEMORIA PYME

**CIF: A37400215 - TURISMO COMERCIO PROMOCIÓN ECONOMICA DE  
SALAMANCA, S.A.U  
EJERCICIO 2017**

---

En SALAMANCA, a 28/03/2018, dando su conformidad mediante firma:

Don/Doña. MENA MARTÍN, JOSEFA  
DNI: 07738236R  
En calidad de: Consejera

Don/Doña. SANTOS IGLESIAS, ARTURO  
DNI: 07959705A  
En calidad de: Consejero

Don/Doña. PARRES CABRERA, ALMUDENA  
DNI: 07965592W  
En calidad de: Consejera

Don/Doña. LÓPEZ REVUELTA, JULIO  
DNI: 07978196W  
En calidad de: Presidente

Don/Doña. SANCHEZ-GUIJO ACEVEDO, ENRIQUE  
DNI: 08106951A  
En calidad de: Consejero

Don/Doña. GONZALEZ BUENO, ALEJANDRO  
DNI: 70889792C  
En calidad de: Consejero

Don/Doña. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL  
DNI: 11954165F  
En calidad de: Secretaria

Don/Doña. CARRERA GARROSA, VIRGINIA  
DNI: 70805904J  
En calidad de: Consejera



**ESCRITO DE ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACION DEL EJERCICIO 2017:**

**ANEXO II**

Se añade a las alegaciones presentadas el 17 de agosto de 2018, la siguiente:

**"4.e) Existencias:**

Esta consideración realizada en el transcurso de la fiscalización del ejercicio 2016, se corrigió a partir de su advertencia en el mes de agosto de 2017. Durante el ejercicio 2017 se han realizado los asientos contables referidos a los traspasos de existencias entre almacenes. Se adjuntan hojas del mayor en los que se identifican los traspasos realizados y hojas de almacén contabilizadas".

En Salamanca, el 20 de agosto de 2018

Ana Isabel Hernández Sánchez  
Gerente

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL



# Fichas de Mayor

Ejercicio:	2018
Moneda:	Euro

Empresa: TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.

6000001		OMT MERCHANDISING						
Fecha	Asiento	Documento	Canal	Delg.	Comentario	Debe	Haber	Saldo
					Sumas anteriores	12.651,51	486,55	12.164,96
01-08-2017	2.396				DVD Salamanca Buds	104,00		12.268,96
01-08-2017	2.397				Guías de Salamanca idiomas	321,06		12.590,02
31-08-2017	2.585				Guías Ciudad del Pensamiento ingl	948,00		13.538,02
04-09-2017	2.595				Entrada Lis-Automoción 1331 uds	2.662,00		16.200,02
04-09-2017	2.603				Guías Salamanca en idiomas	799,65		16.999,67
20-09-2017	2.739				Entradas Lis Automoción julio y ag	2.662,00		19.661,67
20-09-2017	2.756				Actualizacs. folleto Ciudad Pensam	150,00		19.811,67
22-09-2017	2.772				Cambio cubierta folleto Ciudad del	553,00		20.364,67
30-09-2017	2.900				Entradas Lis+Automoción	736,00		21.100,67
30-09-2017	2.901				Guía de Salamanca	65,00		21.165,67
30-09-2017	2.921				Entradas Lis+Automoción	736,00		21.901,67
01-10-2017	3.002				Traspaso de Almacén OMT-Tienda		314,40	21.587,27
27-10-2017	3.139				Guías de Salamanca idiomas	914,76		22.502,03
30-10-2017	3.165				Guías Salamanca en Idiomas	478,54		22.980,57
31-10-2017	3.135				Entradas Lis-Automoción	1.452,00		24.432,57
31-10-2017	3.136				Entradas Lis-Automoción	1.452,00		25.884,57
30-11-2017	3.543				Entradas Lis Automoción noviembr	684,00		26.568,57
30-11-2017	3.551				Entrada Lis Automoción noviembre	684,00		27.252,57
30-12-2017	3.913				Guías Salamanca Edic. Leonesas	78,75		27.331,32
30-12-2017	3.982				Guías Salamanca idiomas	327,13		27.658,45
30-12-2017	3.987				Libro Salamanca cinco itinerarios	42,40		27.700,85
30-12-2017	3.988				Libro Salamanca Cinco itinerarios	23,56		27.724,41
30-12-2017	4.008				DVD postal Salamanca	65,94		27.790,35
31-12-2017	3.941				Guía artística Salamanca	40,63		27.830,98
31-12-2017	3.954				Entrada conjunta diciembre	914,00		28.744,98
31-12-2017	4.012				Entrada conjunta Lis+automoción	914,00		29.658,98
31-12-2017	4.023				Guía Salamanca Turimagen	78,75		29.737,73
31-12-2017	4.024				DVD Salamanca Turimagen	52,00		29.789,73
31-12-2017	4.077				Traspaso de almacenes OMT-Tien		921,80	28.867,93
31-12-2017	4.078				Compra de mercaderías	144,37		29.012,30
31-12-2017	4.105				Cierre ejercicio		29.012,30	
Suma Movimientos ...						30.735,05	30.735,05	

# Fichas de Mayor

Ejercicio:	2018
Moneda:	Euro

Empresa: TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.

6000002		MERCHANDISING TIENDA						
Fecha	Asiento	Documento	Canal	Delg.	Comentario	Debe	Haber	Saldo
					Sumas anteriores	10.328,94	20,70	10.308,24
30-08-2017	2.752				Pdtos. merchandising	267,00		10.575,24
29-09-2017	2.930				Libros Salamanca	134,62		10.709,86
30-09-2017	2.839				Pdtos. merchandising joyería	338,00		11.047,86
30-09-2017	2.928				Pdtos. merchandising piedra	473,50		11.521,36
30-09-2017	2.959				Pdtos. artesanía duende	960,64		12.482,00
30-09-2017	2.960				Libros y postales DVD	245,65		12.727,65
01-10-2017	2.976				Postales, panorámicas..	125,00		12.852,65
01-10-2017	3.002				Traspaso de Almacén OMT-Tienda	314,40		13.167,05
05-10-2017	2.981				Pdtos. joyería Cid	317,96		13.485,01
06-10-2017	3.011				Botón charro piedra	80,00		13.565,01
24-10-2017	3.105				Lapiz, abanico..	1.078,90		14.643,91
24-10-2017	3.179				Pelucho rana merchandising	713,00		15.356,91
25-10-2017	3.096				Pañuelos charros	108,00		15.464,91
30-10-2017	3.129				Monedero, cartera	281,00		15.745,91
05-11-2017	3.316				Monederos, carteras, bolsos	297,00		16.042,91
16-11-2017	4.000				Pdtos. joyería	33,06		16.075,97
29-11-2017	3.466				Lapiz flexible 300uds	147,00		16.222,97
30-11-2017	3.692				Monederos, cartera, bolsos..	368,00		16.590,97
05-12-2017	3.499				Pdtos joyería Prior	264,50		16.855,47
15-12-2017	4.034				Pdtos. piel (monedero)	1.102,50		17.957,97
22-12-2017	3.976				Tarjetas y marcapáginas	82,45		18.040,42
22-12-2017	3.997				Caja lápices	858,24		18.898,66
29-12-2017	4.007				Pdtos. merchandising	815,40		19.714,06
30-12-2017	3.906				Pdtos. merchandising	48,02		19.762,08
30-12-2017	3.908				Libro Hª de la Plaza	22,50		19.784,58
30-12-2017	3.910				Postales merchandising	173,50		19.958,08
30-12-2017	3.985				Libros y postales merchandising	199,31		20.157,39
30-12-2017	3.998				Lámina oleo Salamanca	10,20		20.167,59
30-12-2017	3.999				Libros	107,69		20.275,28
30-12-2017	4.001				Pisapapeles	24,79		20.300,07
30-12-2017	4.002				Cuadros	58,94		20.359,01
30-12-2017	4.020				Pdtos. joyería Prior	530,90		20.889,91
30-12-2017	4.030				Pdtos. joyería Cid	361,85		21.251,76
31-12-2017	3.956				Productos Ieronimus	44,48		21.296,24
31-12-2017	3.984				Pdtos. joyería Lume	363,59		21.659,83
31-12-2017	3.996				Pdtos. merchandising madera	627,72		22.287,55
31-12-2017	4.003				Relojes merchandising	520,00		22.807,55
31-12-2017	4.005				Pdtos. piedra Villamayor	116,00		22.923,55
31-12-2017	4.018				2 carpetas collage	76,00		22.999,55
31-12-2017	4.077				Traspaso de almacenes OMT-Tien	921,80		23.921,35
31-12-2017	4.080				Compra mercaderías	605,17		24.526,52
31-12-2017	4.105				Cierre ejercicio		24.526,52	
<b>Suma Movimientos ...</b>						<b>24.547,22</b>	<b>24.547,22</b>	

Tipo de documento: Salidas de almacén

Código de barras	Artículo	Unidades	Precio medio por Ud.	Importe total
84002983	LIBRO Plaza Mayor y el Barroco	26.0000	3.30000	85.80
2100000004096	Pañuelo Seda Catedral Grande	38.0000	22.00000	836.00
		64.0000	Total	921.80

## MOVIMIENTOS DE ALMACEN: OFICINA TURISMO - LA TIENDA DE TURISMO

Tipo de documento: Salidas de almacén

Código de barras	Artículo	Unidades	Precio medio por Utd.	Importe total
2100000010936	Paraguas Salamanca	24.0000	13.10000	314.40
		24.0000	Total	314.40



## **INFORME DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL CONTROL FINANCIERO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

En relación a las Deficiencias detectadas a lo largo del Informe Provisional emitido por la intervención municipal tras el control financiero efectuado a esta sociedad municipal, se informa:

### **4.b). – EQUIPO TECNICO SOCIEDAD:**

Para dichas contrataciones se contó con la colaboración del ECYL a fin de facilitar el proceso de contratación de personal con carácter eventual. La colaboración del ECYL permite contar con un listado suficiente amplio de personas en situación de desempleo que cumplen el perfil exigido. La oficina de empleo ECYL se encarga de realizar la convocatoria con carácter genérico y selección previa entre los inscritos.

Las propuestas para la contratación de dos trabajadores eventuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración de 14 de noviembre de 2016 y 22 de diciembre de 2016. En ambas propuestas se establece el desarrollo del proceso de selección, incluida la colaboración con la oficina pública del ECYL en Salamanca para la realización de la convocatoria genérica entre los demandantes de empleo inscritos.

En aras al principio de igualdad y transparencia, se garantizó el anonimato de todos los candidatos a lo largo de todo el proceso de selección.

### **4. d) ACTIVO NO CORRIENTE**

En aplicación a la recomendación realizada, se procederá a la contratación del servicio de tasación del inmueble para reconocerlo como activo de conformidad con el Marco Conceptual de la Contabilidad.

### **4.f) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

Se procede a dar de baja con fecha de hoy 17/08/2018 el importe 49,99 € correspondiente a un saldo deudor del Cabildo de Salamanca procedente del ejercicio 2008, en concepto de cuotas de Salamanca Convention Bureau.

### **4.h) PATRIMONIO NETO**

El importe 4.060,04 no ha podido ser contabilizado al estar pendiente su reintegro por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca.

El importe se ha solicitado con fecha 27 de octubre de 2017.

Se adjunta documentación de solicitud.



#### 4.j) PASIVO CORRIENTE

Se procede a dar de baja como pasivo, con fecha de hoy 17/08/2018, los saldos acreedores de ejercicios anteriores: Transcoba: 1.043,47 €, Telefonía Movil Baix Camp S.L.:8,61 €, Universal Europa Publicaciones: 225,10 €.

#### 4.k). COMPRAS Y GASTOS:

##### 1.- Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca:

En el expediente **constan** los siguientes documentos:

1. Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, emitido el 23 de octubre de 2017.

2. Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones, emitido el 25 de enero de 2018.

3. Certificado del Ayuntamiento de Salamanca.OAGER, de estar al corriente de pago de sus deudas con este Ayuntamiento, emitido el 25 de enero de 2018.

4. Declaración del Presidente de la Institución relativa a las subvenciones recibidas y que los documentos justificativos y las facturas presentadas como justificantes del gasto realizado se han aplicado a los fines previstos y que no han concurrido otras vías de financiación para el fin en cuestión.

5. Certificado del Secretario de la institución de que las aportaciones se han aplicado a los fines previstos en el convenio y que no han concurrido otras vías de financiación para el fin en cuestión.

6. Escrito de solicitud de reintegro de 25 de mayo de 2017 de un total de 3.795,05 €.

**Se adjuntan** los documentos indicados del 1 al 6.

##### 2.- Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Comercio:

La Clausula Primera del convenio recoge los conceptos subvencionables de forma genérica "actuaciones de dinamización, asesoramiento y promoción del comercio local" y se indica que estos se describen en el anexo I. En dicho anexo se detallan en cada uno de los siguientes puntos:

Bloque Turístico-Comercial: De la acción 1 a la acción 6: Diseño y elaboración de la campaña, elaboración de imagen y su contenido, artes finales, coordinación, seguimiento y control de la campaña, evaluación final, visitas y llamada a comercio, publicidad en internet y redes sociales.

Bloque Actuaciones Municipales: De la acción 1 a la acción 3: coordinación, seguimiento y control de la campaña, evaluación final, visitas a comercios, material y uso de equipos.



Bloque Redes y Nuevas Tecnologías: De la acción 1-3: Preparación, ejecución, coordinación etc campaña marketing en redes sociales, desarrollo etc programa radio, elaboración del boletín informativo: redacción, edición, difusión.

El informe técnico en relación a la justificación del Convenio señala que "Se adjuntan facturas y elementos probatorios relacionados en el Anexo I. Se consideran gastos justificables los costes de personal en las actuaciones fijadas en el convenio y los gastos corrientes presentados con su correspondiente justificante bancario de la transferencia para la emisión del pago. Se adjuntan facturas, nóminas y justificantes bancarios de pago".

### 3.- Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca:

De acuerdo al informe técnico sobre la justificación de este convenio, todas las facturas o documentos de valor probatorio que se relacionan recogen los conceptos y actuaciones a las que corresponden, siendo todos estos conceptos legibles de acuerdo a los términos del convenio.

El convenio de colaboración establece en su cláusula primera que el objeto del convenio es "el desarrollo de actividades de captación, asesoramiento y desarrollo que mejoren la celebración de los congresos en la ciudad de Salamanca; la coordinación y desarrollo de distintos programas cuyo objetivo es la promoción gastronómica y de ocio; y la mejora de la calidad hostelera además de otras acciones vinculadas al sector hostelero que complementen las iniciativas turísticas de la ciudad facilitando la coordinación con el sector".

Igualmente consta en el informe técnico relativo a su justificación.

Relación de facturas justificadas:

"F. Factura	Nº Factura	Interesado	CIF	Descripción	Importe
23/03/2017	1871	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Desplegables Ruta Tapas	975,00 €
	08023	Empresa de Sistemas de Marcaje Euroseli, S.L.	B-37237369	Lona Día Mundial de la Tapa	392,00 €
05/06/2017	0014/2017	Francisco José Vicente Hernández	70885140Z	Gastos Jurado Concurso Tapas	120,00 €
17/06/2017	108/17	MUSICAL SANCHEZ MARCOS S.L.	B-37278363	Alquiler Equipo Sonido Día Mundial de la Tapa	350,00 €
10/07/2017	1927	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Dípticos Concurso Torrijas	355,00 €
08/08/2017	1941	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Desplegables Guía Restaurantes	1.715,00 €
08/08/2017	1942	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Tickets Ruta de Tapas Plaza Mayor Conferencia Decanos	175,00 €
08/08/2017	1943	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Flyer Ruta de Tapas Plaza Mayor	1.170,00 €
08/08/2017	1944	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Tickets Ruta de Tapas Congreso Microbiología	154,00 €
08/08/2017	1945	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Tickets Ruta de Tapas Plaza Mayor Congreso Antigen Processing	420,00 €

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U.  
Ayuntamiento de Salamanca



08/08/2017	1946	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Tickets Ruta de Tapas Plaza Mayor congreso IVAS 2017	154,00 €
28/09/2017	1953	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Desplegables Feria de Día y Tickets Congreso Historia Económica	293,00 €
28/09/2017	1954	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Desplegables Feria de Día y Tickets Congreso ICUWB'17	80,00 €
28/09/2017	1955	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Desplegables Feria de día y Tickets Congreso Secretarios	131,00 €
28/09/2017	1956	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Tarjetones Ruta de Tapas y Tickets Congreso HADRON	300,00 €
01/11/2017	602017	José Eugenio Redero Hernández	07855694-K	Gastroibericoweek	915,00 €
14/11/2017	046023	Sellgraf Impresión S.L.	B-37425436	Flyers Congreso NCM Elsa	174,00 €
21/11/2017	1972	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Flyers Ruta de Tapas y Tickets Congreso SEOENE	237,00 €
21/11/2017	1973	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Ejemplares Guía del Cocido Congreso SEOENE	360,00 €
21/11/2017	1974	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Ejemplares Guía del Cocido Congreso NCM Elsa	190,00 €
21/11/2017	1975	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Flyers y Tickets Ruta de Tapas Plaza del Oeste Congreso NCM Elsa	181,50 €
21/11/2017	1976	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Guías del Cocido Congreso Podología	525,00 €
21/11/2017	1977	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Flyers Ruta de Tapas Plaza Mayor y Tickets Congreso Podología	600,00 €
22/11/2017	1979	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Ejemplares Guía del Cocido Congreso SFL	90,00 €
24/11/2017	1981	LEMALRACE S.L.	B-37405701	Ejemplares Guía del Cocido Congreso HADRON	480,00 €
27/11/2017	CL01379	Tuskamisetas original, S.L.L.	B- 73958324	Bolsas Congreso NCDM	73,60 €
30/11/2017	1-17000804	Fernando Alonso de Linaje González	07863312-A	Copias	159,2526 €
07/12/2017	17/PUB12-0002	Noticias Independientes de Salamanca, S.L.	B-37553104	Publicidad Día Mundial de la Tapa	125,00 €
07/12/2017	17/PUB12-0003	Noticias Independientes de Salamanca, S.L.	B-37553104	Publicidad Feria de Día	250,00 €



#### **4.- Convenio de colaboración con la Agrupación Española de Acuarelistas:**

.Se adjunta escrito de solicitud de reintegro del importe no justificado (64,30 €) y comprobante de su reintegro.

#### **5.- Convenio de colaboración con la Federación Española de Empresarios de Mudanzas:**

.Se adjunta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, emitido por la Agencia Tributaria el 20 de abril de 2017.

. Se adjunta certificado del presidente de la Federación Española de Empresarios de Mudanzas en relación a las obligaciones con la seguridad social indicando que esta Federación no tiene contratado ningún trabajador. El certificado se emite con fecha 23 de mayo de 2017.

#### **Convenios de colaboración numerados del 4 al 10:**

Además de las aportaciones anteriores y documentos que se anexan, el informe de fiscalización previa detecta como deficiencias no figurar de forma expresa los conceptos que son subvencionables y no consta en las facturas, o en algunas de ellas, que se ha aplicado al convenio de referencia.

A este respecto, en cada uno de estos seis convenios el objeto de convenio es la colaboración con la entidad organizadora del congreso para la promoción del congreso y de la ciudad de Salamanca como destino de congresos. Los convenios recogen en sus cláusulas el compromiso de realizar “diversas actuaciones de promoción y comunicación del evento, en las que destaquen las imágenes promocionales de la ciudad”.

Los informes referentes a las justificaciones relacionan las facturas presentadas, todas ellas referentes a edición de material gráfico promocional y de comunicación: programas, posters; campañas publicitarias en radio, televisión e internet; desfile promocional en la ciudad de Salamanca-Star Wars-; publireportajes, photocall, lonas, vinilos, etc.

Todos los conceptos justificados se adecuan al contenido de los convenios, cuyos objetivos son la promoción y la comunicación de la ciudad en relación a la celebración de los congresos.

Hacemos constar que convenios similares fueron aprobados y justificados en el ejercicio 2016, no recogiendo ninguna observación en estos términos en el informe de fiscalización de aquella anualidad.

En todo caso, los próximos convenios de colaboración recogerán de forma más precisa los conceptos subvencionables y no una definición genérica de las actuaciones a realizar como parece advertir el informe de fiscalización provisional.



convenciones, certámenes y en general cuantos eventos guarden relación con los fines objeto de la sociedad, tanto de carácter nacional como internacional.

La feria Salamaq17 responde a los objetivos de promoción de los recursos económicos de la ciudad. Es notorio el impacto del sector primario de la provincia en la ciudad de Salamanca, además de la repercusión que en la ciudad tiene la celebración de esta feria. Es también objeto de la sociedad municipal la participación en ferias y otros eventos que guarden relación con los fines de la sociedad, siendo uno de sus fines la promoción económica y turística de la ciudad de Salamanca.

Son estos los objetivos a los que responde dicho convenio de colaboración. El Ayuntamiento de Salamanca ha venido participando durante años desde otros entes administrativos en la celebración de esta feria.

Por tanto, el objeto de este convenio de colaboración de apoyo a la promoción y difusión de la feria no difiere de los objetivos aplicados en los convenios numerados del 4 al 10.

En ningún caso este convenio recoge la responsabilidad de organizar la feria Salamaq17, sino una colaboración que redunde en la promoción del destino, al entender que la promoción del sector agropecuario es fundamental para una ciudad como Salamanca, tanto desde el punto de vista turístico como desde los contenidos del área de comercio y del área de promoción económica interesados en la dinamización económica de la ciudad.

Entendemos que no se vulnera el art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Bases de Régimen Local al tratarse de una colaboración interinstitucional en materia de ferias y mercados y actividades culturales y turísticas, para la promoción de un sector económico de impacto relevante en la economía local y de interés para los vecinos de la ciudad de Salamanca.

No hemos identificado el art.7.4 de la Ley referida.

**12.- Convenio E.O.I. para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco del desarrollo de espacios de coworking gratuito para emprendedores y empresas con nuevas líneas de negocio, por importe de 200.000 €, correspondiendo a la sociedad el 50%, es decir (40.000,00 para el ejercicio 2016 y 60.000,00 para el ejercicio 2017).**

. La cantidad pendiente de 152,26 € fue abonada con fecha 6/03/2018

Se adjunta justificante de la transferencia bancaria.

**14.- Convenio E.O.I. para la realización de acciones de formación y tutorización de pymes por importe de 72.400,00 €, de carácter bianual, para las anualidades 2016-2017.**

Se adjunta solicitud y justificante del reintegro por importe de 4.015,33 €.

**16.- Convenio Asociación de Jóvenes Empresarios, por importe de 40.000,00 € anuales, con duración indefinida, salvo denuncia expresa por una de las partes:**



a) Es objeto social de esta sociedad municipal la promoción económica de Salamanca y de sus recursos. La actividad de la oficina de atención a autónomos, empresas y emprendedores responde a este fin. Por otra parte, dicha oficina ha funcionado en el ámbito municipal con anterioridad a la incorporación en esta sociedad (Junta General 30 /12/2011 aprobación de la nueva redacción de los Estatutos de esta sociedad, artículos 1 y 2, denominación y objeto social).

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Salamanca 2017-2019 recoge en sus Líneas específicas de subvención, 12. Dinamización económica y turística, dicho convenio de colaboración por importe de 28.500 € y modalidad Nominativa.

El importe justificado corresponde con el importe abonado. No corresponde por tanto emitir solicitud de reintegro de cantidad alguna.

. **Se adjunta** hoja del mayor en el que figuran los pagos abonados que coincide con el importe justificado en el ejercicio 2017. No procede por tanto, solicitud de reintegro.

. En la hoja del mayor se identifica el importe de 3.575,37 € relativo a la anualidad 2016 (-1.242,00, -2.333,37), importe no abonado, por lo que no procede solicitud de reintegro.

**13.- Convenio E.O.I. para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de coworking para emprendedores, por importe de 600.000,00 €, correspondiendo a la sociedad el 50%, es decir 300.000 € (100.000,00 € para el ejercicio 2017 y 200.000,00 para el ejercicio 2018).**

La financiación de este convenio se ajusta al marco establecido en el convenio y las justificaciones de estos importes se realizarán durante los ejercicios 2018 y 2019, tal como figura en el convenio de colaboración.

En relación a los **convenios nº del 12 al 15 incluidos**, con la Escuela de Organización Industrial, todos ellos se inscribe en el Acuerdo marco de colaboración firmado por el Ayuntamiento de Salamanca y la Escuela de Organización industrial en septiembre de 2015, en el que se señala que las actividades concretas de colaboración se precisarán en convenios específicos.

**17º.- Ayudas municipales de apoyo a las empresas:**

. La ayuda a "Rizomarte" será objeto de un procedimiento contencioso civil del que se encargan los servicios jurídicos municipales y del que tendrá conocimiento en todo momento el Consejo de Administración de esta sociedad municipal. La última de las actuaciones realizadas fue la publicación de un anuncio de requerimiento del reintegro en el B.O.E. de fecha 2018.

**Se adjunta** edicto publicado en el B.O.E. 13 de junio de 2018.

**m).1. Análisis de los resultados brutos por punto de venta:**

Se aclara que no se contrata personal exclusivamente para la atención de La Tienda de



Turismo, sino que éste forma parte del equipo del personal de atención de las oficinas de turismo. Este personal completa sus turnos de trabajo en el servicio de atención a la oficina de información turística de Salamanca, ubicada en local diferente al de La Tienda de Turismo.

**p).2. Contratos adjudicados por procedimiento de contratación:**

a) Servicio de atención Centro de Interpretación Monumenta Salmanticae y Filmoteca Castilla y León.

El art216.4 del TRLCSP al que se hace referencia en el informe de fiscalización provisional se refiere a las Administraciones. Esta ley en su art. 3. Ámbito subjetivo, indica que “no tendrán la consideración de Administraciones Públicas las entidades públicas empresariales estatales y los organismos asimilados dependientes de las Comunidades Autónomas y Entidades locales”.

Por otra parte la Ley 15/2010 que modifica la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala que a sus efectos, todas las entidades que forman parte del sector publico tienen consideración de Administración. El art. 4 de la misma Ley, establece que el plazo del pago será de sesenta días después de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Y la Disposición transitoria segunda reitera este plazo de 60 días, a partir del 1 de enero de 2013.

Los contratos referidos en el informe de fiscalización se han realizado en el marco del DR Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP y de la Ley 15/2010.

. En relación a la no celebración de mesa de contratación, el TRLCSP en el art. 320 regula las mesas de contratación que deberán en todo caso asistir a los órganos de contratación de las administraciones públicas. El informe 5/2011 de 2 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sus conclusiones señala que la constitución de las mesas de contratación para los poderes adjudicadores es potestativa.

c) Contrato: Servicio de atención e información turística municipal.

La adjudicación del nuevo contrato se realizó por el órgano de contratación en su reunión de 28 de marzo de 2018, correspondiendo este contrato al presupuesto del ejercicio 2018. Los informes de valoración de las propuestas presentadas recogen lo siguiente:

*“Tal y como se recoge en el informe técnico sobre las propuestas recibidas, el licitador Talher, S.A. no presenta los turnos de trabajo anuales como se exige en la cláusula tercera del pliego técnico. Su no presentación impide valorar la memoria técnica, al considerar que estos contenidos son básicos en esta convocatoria, y que la información aportada no permite su puntuación. La valoración y puntuación de otros apartados como Formación y Mejoras, son insuficientes para sustentar una valoración total de la Memoria Técnica. Por todo ello, este licitador queda descartado del proceso y por lo tanto, no se realiza la apertura del sobre número 3 de este participante.*

*Se procedió a la apertura de los sobre nº3 presentados por el resto de los licitadores referidos en la tabla anterior, y en el mismo orden.*

*Las propuestas presentadas fueron las recogidas en el siguiente cuadro:*

	SOBRE Nº 3
--	------------



		<i>Base</i>	<i>Iva</i>	<i>Total</i>
1	<b>EUROVASBE SL</b>	<b>262.114,75</b>	<b>55.044,10</b>	<b>317.158,85</b>
2	<b>UTE H&amp;P CONSULTORIA</b>	<b>253.800,00</b>	<b>53.298,00</b>	<b>307.098,00</b>
3	<b>ACCIONA FACILITY SERVICES</b>	<b>246.176,66</b>	<b>51.697,10</b>	<b>297.873,76</b>

Las valoraciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores, en las ofertas contenidas en el sobre nº2 y en el sobre nº3, atendiendo a los diferentes criterios de puntuación son:

	<b>LICITADOR</b>	<b>Memoria Técnica</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Total</b>
1	<b>EUROVASBE SL</b>	1,90	1,99	3,89
2	<b>UTE H&amp;P CONSULTORIA</b>	3,90	4,08	7,98
	<b>ACCIONA FACILITY SERVICES</b>	1,50	6,00	7,50

Por tanto, al ser UTE H&P CONSULTORÍA HOTELERA Y DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. – EMPYMER S.L. la empresa con mayor puntuación obtenido, se propone a este Consejo de Administración su contratación para la prestación del Servicio de Acogida, Atención e Información al Visitante por un importe de 307.098,00 € Iva incluido.”

El incumplimiento de la clausula 24 del pliego de prescripciones técnicas corresponde a la contratación aprobada en el ejercicio 2017, en la que resultó adjudicatario el licitador UTE H&P CONSULTORÍA HOTELERA Y DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. – EMPYMER S.L.

Se desconoce si existe alguna causa que impida que la nueva contratación se adjudique a un licitador que ha alcanzado la máxima puntuación.

d) Contrato de elaboración de un diagnostico de empleabilidad.

**Se adjunta** comprobantes de fecha y pago de los compromisos.

En relación a los procedimientos de contratación, en el futuro se atenderán de forma más estricta los plazos establecidos en los expedientes de contratación. En todo caso el no cumplimiento estricto de estos se debe principalmente a la acumulación de tareas.

## RECOMENDACIONES

2. Y 3.- Tras la fiscalización del ejercicio 2016, esta recomendación fue tratada en el consejo de administración. Se considera que además de la rentabilidad económica, el turismo y la promoción de la ciudad cumplen otras funciones con impacto económico y social en nuestra ciudad derivadas de la difusión y promoción de la imagen de la ciudad de Salamanca.



7.- Se adjuntan comprobantes de la situación de los convenios a fin de informar de las situaciones de reintegro o abonos devengados.

#### CONCLUSION FINAL

Punto 5. Apartado c). No ha habido variaciones en las liquidaciones fiscales presentadas a fecha de hoy.

Punto 5. Apartado d). Como se ha indicado, durante el ejercicio 2018 solicitaremos la tasación del inmueble de La Tienda de Turismo a fin de incluirlo como inmovilizado

Punto 5. Apartado k). Se aporta documentación anexa indicada en cada uno de los apartados referidos.

En Salamanca, a 17 de agosto de 2018

Ana Isabel Hernández Sánchez  
Gerente

#### Anexo: Documentación adjunta:

##### Ref. informe provisional

4.h) patrimonio neto

4.k) Compras y gastos:

Convenio Cámara Comercio

Convenio Acuarelistas

Convenio FEDEM

Convenio EOI-Cowork

Convenio EOI-Pymes

Convenio AJE

Ayudas municipales

Diagnostico Empleabilidad

##### Documentación aportada

1.Solicitud de abono de deuda

Certificados y solicitud reintegro (1-6)

Solicitud de reintegro y abono

Certificados AEAT y SS.SS.

Transferencia de pago

Transferencia de reintegro

Hoja de mayor. Pagos2016/ 2017

Edicto publicado BOE 13/06/2018

Comprobantes de pago con fecha.

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de CASTILLA-LEON

AV SALAMANCA, 20  
47015 VALLADOLID (VALLADOLID)  
Tel. 983363760  
Fax. 983363762

Nº de Remesa: 00072960009



Nº Comunicación: 1716027807166

CAMARA OFICIAL COMERCIO,IND.Y SERV SALAM  
PLAZA SEXMEROS 2  
37001 SALAMANCA  
SALAMANCA

### CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20176347546

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.. **Q3773001G** RAZÓN SOCIAL: **CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y S**  
DOMICILIO FISCAL: **PLAZA SEXMEROS NUM 2 37001 SALAMANCA**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 23 de octubre de 2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación FXTQSF93JJM2ZMMX en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)*

App AEAT





SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

CIF/NIF:

0Q3773001G

CCC principal:

0111 37000092985

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 25 de Enero de 2018  
LA SUBD. GRAL. RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO



ESTHER HERRERA GONZALEZ



# Ayuntamiento de Salamanca

Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación

INTERESADO	
N.I.F./C.I.F. Q3773001G	Apellidos y Nombre/Razón Social SALAMANCA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO

## CERTIFICADO

Se certifica que, según los datos informáticos obrantes en estas dependencias, el interesado arriba referenciado está al corriente de pago de sus deudas con este Ayuntamiento, al día de la fecha.

Y para que así consta, se expide el presente a petición del interesado en Salamanca a 25 de enero de 2018.

O.A.G.E.R.





Yo, Benjamín Crespo Andrés, con D.N.I: 07855852H , en calidad de presidente de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca**, certifico que los documentos justificativos y las facturas presentadas como justificantes del gasto realizados se han aplicado a los fines previsto en el convenio firmado con la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, SAU y no han concurrido otras vías de financiación para el fin en cuestión.

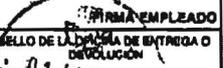
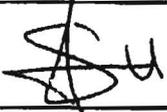
Lo que se declara en Salamanca, a 13 de marzo de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Benjamín Crespo Andrés", written over a faint dotted line.

Yo, Emilio José Checa Domínguez, con D.N.I: 31867902E , en calidad de Secretario General de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca**, certifico que las aportaciones de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca se han aplicado a los fines previsto en el convenio firmado y no han concurrido otras vías de financiación para el fin en cuestión.

Lo que se certifica en Salamanca, a 13 de marzo de 2018



<b>DEVOLVER A:</b>  Ayuntamiento de Salamanca Atención Ciudadana C/ Isaac Payra 24-28 37002 SALAMANCA	<b>Nº:</b> NT/37000001/0524/000000016 <b>Reg. salida:</b> 2018011922 <b>Fecha Envío:</b> 30 de mayo de 2018	<b>AVISO DE RECIBO</b>		ESPAÑA 	FRANQUEO PAGADO Aut. 370738
		NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA		<b>D</b>	
<b>Destinatario/s:</b> <b>CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA</b> <b>PZ SEXMEROS, 2.</b> <b>SALAMANCA - 37001 (SALAMANCA)</b>		<b>1º INTENTO</b> IDENTIFICACIÓN <b>297460</b> FECHA Y HORA <b>1-6-18, 11:40</b>		<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <input checked="" type="checkbox"/> 1- Entregado a Domicilio <input type="checkbox"/> 2- Dirección incorrecta <input type="checkbox"/> 3- Ausente Receptor <input type="checkbox"/> 4- Desconocida <input type="checkbox"/> 5- Falta de datos <input type="checkbox"/> 6- Refusado <input type="checkbox"/> 7- No se hizo cargo	
Este empleado que suscribe declara que el envío reseñado ha sido <input checked="" type="checkbox"/> entregado debidamente <input type="checkbox"/> retirado		<b>FIRMA EMPLEADO</b> 		<b>FIRMA EMPLEADO</b> 	
<b>FIRMA DEL RECEPTOR/A</b> 		<b>OPICINA</b> <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> No retirado		<b>IDENTIFICACIÓN</b> <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> No retirado	
<b>FECHA:</b> 01/06/2018 <b>DNI:</b> 36165193Q <b>RELACION CON EL DESTINATARIO/A</b> <b>TWOSSDOPMA</b> <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> <b>SANPINO LAJE</b>		Empleado que realiza y da fe del resultado de la entrega.		<b>SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</b> 	
		 NT370000010524000000016			

01471060618-SALAMANCA ATENCION CIUDADANA AR-18901-000100273



REGISTRO DE SALIDA  
2018011922  
29-05-2018 10:13

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U.  
Ayuntamiento de Salamanca



### NOTIFICACION DE SOLICITUD DE REINTEGRO

Con fecha 13 de marzo de 2017 se firmó el Convenio de Colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca para la derivación de emprendedores y la bonificación de los espacios ocupados por los mismos en el vivero de empresas génesis, así como el apoyo en consultoría que soliciten.

El mismo día 13 de marzo, la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca solicitó a la sociedad municipal el pago anticipado de la aportación recogida en la segunda cláusula del convenio; pago que fue realizado el 21 de marzo por importe de 30.000 €.

El plazo para la justificación de dicho convenio terminó el pasado día 31 de marzo de 2018. Examinada la documentación relativa a dicha justificación y tal y como recoge el Informe técnico de verificación emitido por la técnico municipal de fecha 10 de mayo de 2018, sólo se acreditan debidamente gastos por importe de 26.204,91 euros, lo que supone 3.795,09 euros no justificados.

Además, existe una deuda con la sociedad municipal correspondiente a las aportaciones pendientes de los años 2014 y 2015 a Salamanca Convention Bureau que asciende a 4.060,04 euros y que ha sido notificada en más de una ocasión.

Por todo ello, SE SOLICITA el reintegro de **3.795,09 €** por falta de acreditación de gastos, tal y como establece la cláusula tercera del convenio de colaboración; y de **4.060,04 €** para la subsanación de la deuda existente con la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., ya que es requisito estar al corriente de pago con esta sociedad municipal.

Pueden hacer el ingreso en el siguiente número de cuenta: ES34 2108 2200 4400 3281 7746

RECEIVED  
30 MAY 2018  
SALAMANCA

Salamanca, 25 de mayo de 2018

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA  
DE SALAMANCA, S.A.U.

Plaza Mayor, n.º 32  
Ana Isabel Hernández Sánchez  
Gerente

EL JEFE DEL SERVICIO  
P.D.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA

TURISMO, COMERCIO Y  
PROMOCION ECONOMICA S.A.U.  
Nº Registro: 3011/2018  
Area / Dpto: SM/6R  
Fecha Salida: 28-5-2018  
Fecha Entrada:

## Ana Hernandez - Gerencia Turismo de Salamanca

---

**De:** Gerencia.- Turismo de Salamanca [gerencia@turismodesalamanca.com]  
**Enviado el:** viernes, 27 de octubre de 2017 13:44  
**Para:** checa@icasal.com  
**CC:** congresos@turismodesalamanca.com  
**Asunto:** Aportación Cámara de Comercio  
**Datos adjuntos:** Aportación Cámara de Comercio e Industria.pdf

Hola Emilio,

¿Cómo estás?. Te comunico que la Cámara de Comercio adeuda las cuotas de Salamanca Convention Bureau de los ejercicios 2014 y 2015 como se indica en el escrito que te adjunto.

Este hecho nos pone en una situación singular debido al convenio de colaboración que desde la sociedad tenemos con la Cámara para el vivero Génesis, y que los informes de fiscalización a la sociedad municipal nos indican que no procede conceder subvenciones a entidades que mantienen deudas con la sociedad municipal.

Por tanto, te solicito que reviséis esta circunstancia a fin de actualizar la situación.

Para cualquier consulta o aclaración, no dudes en contactar conmigo.

Un saludo,

Ana Isabel Hernández Sánchez  
Gerente  
Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca  
S.A.U.  
Plaza Mayor 32  
37002 Salamanca  
Tel +34 923 27 24 08  
Fax +34 923 27 24 07  
[www.salamanca.es](http://www.salamanca.es)

\_\_\_\_\_ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión del motor de detección 16312 (20171027)  
\_\_\_\_\_

ESET NOD32 Antivirus ha analizado este mensaje.

<http://www.eset.com>



Salamanca, 27 de octubre de 2017

Hasta el 31 de diciembre de 2015 Salamanca Convention Bureau se financiaba de las aportaciones de las entidades que la integraban y de las cuotas de empresas asociadas. A partir de esa fecha Salamanca Convention Bureau cambia su modelo de gestión y se integra como un departamento de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica S.A.U.

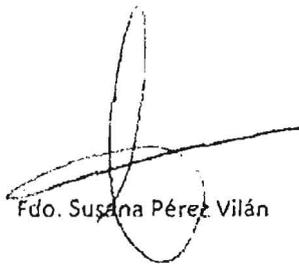
A fecha de hoy la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca tiene pendiente el pago de la aportación de los años 2014 y 2015.

Año 2014      2.030,02 €

Año 2015      2.030,02 €

El pago de estas aportaciones se ha comunicado en sucesivas ocasiones:

- Correo electrónico con fecha 03 de diciembre de 2014.
- Acta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico Salamanca Convention Bureau del día 12 de febrero de 2015.
- Correo electrónico con fecha 16 de octubre de 2015.



Fdo. Susana Pérez Vilán

# Fichas de Mayor

Ejercicio:	2017
Moneda:	Euro

Empresa: TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.

4400301		CAMARA DE COMERCIO							
Fecha	Asiento	Documento	Canal	Delg.	Comentario	Debe	Haber	Saldo	
01-01-2014	1				Apertura	2.030,02		2.030,02	
14-02-2014	16		001		Ingreso aportac. año 2013		2.030,02		
01-12-2014	205		001		Aportación año 2014	2.030,02		2.030,02	
31-12-2014	1.340				Cierre contabilidad		2.030,02		
01-01-2015	134				Apertura	2.030,02		2.030,02	
01-12-2015	3.138		001		Aportac. anual CB	2.030,02		4.060,04	
31-12-2015	3.614				Cierre contabilidad		4.060,04		
01-01-2016	61				Apertura	4.060,04		4.060,04	
Suma Movimientos ...						12.180,12	8.120,08	4.060,04	

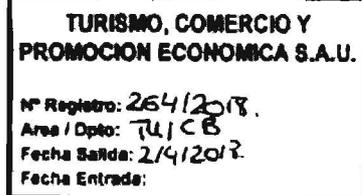


Salamanca, 27 de marzo de 2018

Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. solicita a la Agrupación de Acuarelistas (AEDA), el reintegro de 64,30 € al no haber justificado la cantidad de 500,00 € establecida en el Convenio firmado con motivo del XX Simposio Internacional de Acuarela y Magna Exposición, celebrado en la ciudad de Salamanca del 27 al 30 de septiembre de 2017.

A tal efecto se ruega ingresen el importe solicitado en el número de cuenta

E534 2108 2200 4400 3281 7746







Agencia Tributaria  
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Administración de FERMIN CABALLERO

CL FERMIN CABALLERO, 66  
28034 MADRID (MADRID)  
Tel. 915826419  
Fax. 917307229

Nº de Ramesa: 00071100012



Nº Comunicación: 1768607717437

FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE MUDANZAS Y GU.  
CALLE LOPEZ DE HOYOS 322  
28043 MADRID  
MADRID

### CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20172451302

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G80587504** RAZÓN SOCIAL: **FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE MUDANZAS Y GU.**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE LOPEZ DE HOYOS NUM 322 28043 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e Inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de Interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 20 de abril de 2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación C8S444D9K48JGULY en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009) Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación C8S444D9K48JGULY en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)

D. Juan Luis Feltrero Oreja, con D.N.I. 07844451W, actuado en calidad de Presidente de la Federación Española de Empresas de Mudanzas con C.I.F. G80587504 y domicilio en la Calle López de Hoyos, nº 322, 28043 Madrid,

**CERTIFICA**

Que FEDEM no tiene ningún trabajador dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, no obstante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que conste a los efectos oportunos ante la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., sirviendo de justificación de la aportación de 1.500,00 Euros concedida a FEDEM según Convenio de Colaboración firmado en Salamanca con fecha 15 de marzo de 2017, firmo el presente certificado en Madrid a 23 de mayo de 2017.



Juan Luis Feltrero Oreja  
Presidente de FEDEM

## COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
06/03/2018 16:12	ES9000301035- S/Factura n Conv	EURO

REF./NIF ORDENANTE : A37400215 000 TURISMO COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA D  
 BENEFICIARIO : FUNDACION EOI  
 CONCEPTO : S/Factura n Convenio Coworking  
 IBAN BENEFICIARIO : ES9000301035350003186271  
 REFERENCIA : ES9000301035350003186271

### DATOS DEL ADEUDO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ADEUDO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES34 2108 2200 44 0032817746	EURO	06/03/2018
TITULAR DE LA CUENTA		
TURISMO COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMAN		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
152,26 EUR		

**Banco de Caja España de Inversiones,  
Salamanca y Soria, S.A.**

Para cualquier aclaración dirjase con esta nota al emisor, el cual ha facilitado esta información.

## COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
11/04/2018 02:31	TRANSFERENCIA SEPA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE..:	CAIXESBEXXX CAIXABANK, S.A.
CLAVE TRANSP.....:	PAG0600-55-0000144-0001408-0000005
ORDENANTE .....	FUNDACION ESCUELA DE ORGANIZACION IN
IDENT.ORDENANTE....:	0600-55-0000144
BENEFICIARIO .....	S.M. TURISMO, COMERCIO PROM. E
REFERENCIA BENEF...:	0000000000005
CONCEPTO.....:	ABONO NOTA DE CARGO 18540004
CLAVE GASTOS.....:	SHR

### DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES34 2108 2200 44 0032817746	EURO	11/04/2018
TITULAR DE LA CUENTA		
TURISMO COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMAN		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
4.015,53 EUR		

**Banco de Caja España de Inversiones,  
Salamanca y Soria, S.A.**

Empresa: TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.

4100093		ASOC. JOVENES EMPRESARIOS SALAMANCA							
Fecha	Asiento	Documento	Canal	Delg.	Comentario	Debe	Haber	Saldo	
15-01-2017	153		016		Subvención		1.242,00	-1.242,00	
27-01-2017	159		016		Pago Efecto Subvención	1.242,00			
01-07-2017	2.075		016		S/Factura nº Convenio AJE		28.000,00	-28.000,00	
28-07-2017	2.211		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-25.666,67	
28-07-2017	2.211		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-23.333,34	
28-07-2017	2.211		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-21.000,01	
28-07-2017	2.211		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-18.666,68	
05-09-2017	2.681		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-16.333,35	
28-09-2017	2.795		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-14.000,02	
31-10-2017	3.211		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-11.666,69	
01-12-2017	3.560		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-9.333,36	
21-12-2017	3.799		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-7.000,03	
21-12-2017	3.799		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-4.666,70	
29-12-2017	3.958		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº Conv	2.333,33		-2.333,37	
31-12-2017	4.106				Cierre contabilidad	2.333,37			
01-01-2018	17				Apertura		2.333,37	-2.333,37	
01-04-2018	1.756		016		S/Factura nº Convenio		-2.333,37		
Suma Movimientos ...						29.242,00	29.242,00		

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**SALAMANCA**  
**AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

*Anuncio de notificación de 6 de junio de 2018 en procedimiento Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. Requerimiento de reintegro de subvención.*

ID: N1800401837

Intentada dos veces la notificación de petición de reintegro de subvención a la beneficiaria de la II Convocatoria de ayudas municipales a la creación y consolidación de iniciativas empresariales innovadoras, sin que haya sido posible tener constancia de que la interesada haya recibido personalmente dicha notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se cita mediante este anuncio a la interesada o su representante, para que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación, comparezca en la Oficina Municipal de Apoyo a Autónomos, Empresas y Emprendedores, Plaza Mayor nº15, de Salamanca, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para su comparecencia.

Expediente: E-0002. Denominación Actividad Comercial: Rizomarte. Persona física: Mariana Rey Morales Pérez. CIF Y4257551-N. Importe concedido: 5.000,00€. Importe a reintegrar: 5.000,00€.

Salamanca, 6 de junio de 2018.- Ana Isabel Hernández Sánchez - Gerente

## COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
27/07/2017 16:16	ES5220385908- S/Factura n 17/1	EURO

REF./NIF ORDENANTE : A37400215 000 TURISMO COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA D  
 BENEFICIARIO : INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL, S.L.  
 CONCEPTO : S/Factura n 17/17205  
 IBAN BENEFICIARIO : ES5220385908526000193534  
 REFERENCIA : ES5220385908526000193534

### DATOS DEL ADEUDO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ADEUDO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES34 2108 2200 44 0032817746	EURO	27/07/2017
TITULAR DE LA CUENTA		
TURISMO COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMAN		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
19.860,03 EUR		

**Banco de Caja España de Inversiones,  
Salamanca y Soria, S.A.**

Para cualquier aclaración dirjase con esta nota al emisor, el cual ha facilitado esta información.

# Fichas de Mayor

Ejercicio:	2018
Moneda:	Euro

Empresa: TURISMO COMERCIO PROM ECONOM SALAMANCA, S.A.

4100949		INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.						
Fecha	Asiento	Documento	Canal	Delg.	Comentario	Debe	Haber	Saldo
08-06-2017	1.633		016		S/Factura nº 17/17205		19.860,03	-19.860,03
28-07-2017	2.211		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº 17/17	19.860,03		
05-12-2017	3.641		016		S/Factura nº 17/17516		19.860,03	-19.860,03
31-12-2017	4.106				Cierre contabilidad	19.860,03		
01-01-2018	17				Apertura		19.860,03	-19.860,03
01-06-2018	1.439		016		Pago Talón Fra.S/Factura nº 17/17	19.860,03		
Suma Movimientos ...						59.580,09	59.580,09	

